TOMO 175 — Montevideo, Viernes 29 de Abril de 1949 — Núm. 12744

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se concede autonomía a la Junta Local de San Carlos, proveyéndola de recursos jurisdiccionales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase autónoma la Junta Local de San Carlos, Departamento de Maldonado, (artículos 244 de la Constitución y 59 de la ley N.o 9.515 de 28 de octubre de 1935).

Tendrán las facultades de gestión previstas en los artículos 35, 36 y 37 de la ley precitada.

Art. 2.o La Intendencia deberá poner a disposición de esta Junta el 90 o|o de las rentas que se produzcan dentro de su jurisdicción, para los servicios y necesidades de la misma.

Art. 3.o La autonomía que se acuerda por esta ley, empezará a regir inmediatamente de instalarse las autoridades municipales que se elijan en el próximo período electoral.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de abril de 1949.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de abril de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BARRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario para emitir una nueva serie de títulos por valor de ochenta millones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de abril de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirirge a la Asamblea General, para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de $ 80:000.000 (ochenta millones).

De la serie autorizada por ley 22 de diciembre de 1947 por un monto de $ 80:000.000, cuya emisión fué iniciada el 15 de abril de 1948, queda un saldo de $ 29:624.425 lo que representa un promedio de $ 4:500.000 mensuales emitidos.

Dicho saldo disponible de títulos a emitirse, de acuerdo al ritmo actual de las operaciones que realiza el mencionado organismo será empleado dentro de un plazo de seis meses y medio solamente.

Es por tal motivo que me dirijo a la Asamblea General para solicitarle la urgente consideración del proyecto de ley mencionado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco Hiotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por valor de ochenta millones de pesos ($ 80:000.000).

Art. 2 o Dichos títulos gozarán el interés de cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente. El servi-

Hoy aparecen los índices correspondientes al primer trimestre del año 1949.

cio de interés y amortización se realizará en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 23 y siguientes de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Los títulos llevarán las firmas del Presidente y Gerente General en facsímil y la firma del Tesorero de la Institución.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

3

Resolución. Se designa Asesor Técnico de la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de abril de 1949.

Vista la comunicación de la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en la que hace saber, que en sesión de fecha 20 del corriente, resolvió solicitar del Poder Ejecutivo la designación del señor contador don Luis A. Faroppa, como Asesor Técnico, adscripto a esa Comisión, con amplias atribuciones a los fines del mejor cumplimiento de su cometido,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Designar al señor contador don Luis A. Faroppa, Asesor Técnico de la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones, con los cometidos expresados en esta Resolución.

2.o Que se comunique y publique. — **BATLLE BERRES.** —LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye la Comisión Mixta para las Panaderías del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1949.

Visto el convenio celebrado entre los propietarios de Panaderías y obreros de las mismas, a efecto de integrar la Comisión Mixta para el Departamento de Maldonado;

Considerando que en virtud de no haberse presentado por asociaciones obreras o patronales interesadas —observaciones al referido acuerdo— publicado en el "Diario Oficial", corresponde instituir dicha Comisión;

Atento a lo establecido por la ley N.o 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y su reglamentación de 13 de noviembre de 1946;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese la Comisión Mixta para las Panaderías del Departamento de Maldonado con los cometidos asignados por el artículo 5.o, incisos M) y N) de la ley N.o 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y capítulo IV, artículos 17 al 22 inclusive del decreto de 13 de noviembre de 1946.

Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas: delegados patronales, titulares señores: Ruben Adonaylo, Aparicio Iriondo, Julio Iglesias: suplentes Ruperto Sureda, Elbio Goicochea y Ventura L. Stuart; delegados de los trabajadores, titulares: Félix Fernández, Jesús Dionisio Macedo y Román Aquino; suplentes: Manuel Núñez, Fortunato Alvira y Germán Marrero.

Art. 2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dará posesión de los cargos a los señores miembros de la comisión mixta que se instituye por el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se fija plazo para laudar al Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la jurisdicción del Consejo de Salarios instituído para la Industria de la Madera por decreto de 2 de diciembre de 1947, en lo que respecta a la fijación de retribuciones al personal administrativo.

Considerando la convocatoria comprende al personal de los establecimientos de la madera, aserraderos, etc., no hace mención al de cargos de dirección;

El Poder Ejecutivo, en cada convocatoria ha determinado claramente al personal obrero o al de empleados, cuando ha querido instituir un consejo particular para cada una de esas clases de trabajadores; cuando ha resuelto que el Consejo comprenda ambas partes ha utilizado el término genérico de "trabajadores", o de "personal"; y, finalmente, cuando ha querido comprender el personal con cargo de dirección ha debido especificarlo en forma concreta en mérito a la exigencia del artículo 8.o apartado 1.o, del decreto de 19 de noviembre de 1943; por todo ello corresponde declarar que la jurisdicción del Consejo alcanza al personal administrativo y no al que desempeña tareas de dirección.

Atento, a que oído el Consejo de Salarios para la Madera este pide prórroga de plazo para laudar dichas actividades.

El Ministro de Industria y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Declarar, por vía de aclaración, que el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera grupo 15, convocado el día 2 de diciembre de 1947 comprende al personal obrero y empleados administrativos, no estando en su jurisdicción el personal con cargo de dirección.

2.o Fijar al referido Consejo un plazo hasta el 31 de mayo de 1949 para emitir el laudo que aún falta.

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo de Salarios para la Industria de la Madera.

FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Carpinterías, casas de electricidad y mosaístas del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de abril de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción de Paysandú (Grupo 12), por el que se fijan los salarios para las Carpinterías, casas de Electricidad y Mosaístas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Paysandú, el día 22 de marzo de 1949 reunidos los miembros del Consejo de Salarios, para la Industria de la Construcción (Grupo XII) para este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señores escribano don Jorge A. Castiglioni y don José Fortunato, Delegados patronales don Francisco Laurenzo y don Carlos A. Cravea, Delegados obreros don Ramón A. Santorum, y don Pedro G. Balbiani y asistido el Secretario Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados don Américo Raffaglio.

Este Consejo de Salario, resuelve aprobar por unanimidad el siguiente laudo y sus disposiciones generales que comprende la rama de Carpintería.

Categorías, condiciones de trabajo y jornales

Aprendiz: Es el obrero auxiliar del aprendiz adelantado, medio oficiales u oficiales,

Salario: Su jornal será de sesenta centésimos (0.60) durante el mes de abril, y ochenta centésimos ($ 0.80) desde el mes de mayo en adelante.

Aprendiz adelantado: Es el obrero con medianos conocimientos técnicos y prácticos, capaz de realizar trabajos corrientes y sencillos bajo control y dirección de medio oficiales, oficiales o capataces.

Tiene la obligación de tener en fábrica la siguiente lista de herramientas mínimas: 1 martillo, 1 tenaza, 2 formones (de 1|2 y 1), 1 destornillador, 2 rasquetas, 1 cepillo, 1 punzón, 1 escuadra, 1 lima, 1 escofina, 1 metro, y 1 caja con llave.

Salario: Su jornal será de un peso con cuarenta centésimos ($ 1.40) durante el mes de abril, y de un peso sesenta centésimos ($ 1.60) desde el mes de mayo en adelante.

Medio oficial: Es el obrero con conocimientos generales, técnicos y prácticos capaz de realizar trabajos corrientes y sencillos sin mayor control, y los de mayor jerarquía bajo la dirección de oficiales o capataces. Tiene la obligación de tener en fábrica la siguiente lista de herramientas mínimas: 1 martillo, 1 tenaza, 3 formones, (de 1|2, 1 y 1 1|2), 2 destornilladores, 2 rasquetas 2 cepillos de pulir, 2 punzones, 1 escuadra, 1 lima, 1 escofina, 2 gubias (de 1|2 y 1), 1 taladro, 1 juego de mechas suizas, 1 garlopín, 3 mechas cortantes de medida corriente, 1 metro y una caja con llave.

Salario: Su salario será de cuatro pesos con veinte centésimos ($ 4.20) durante el mes de abril, y de cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 4.40) desde el mes de mayo en adelante.

Oficial: Es el obrero técnico y prácticamente preparado para realizar, sin control permanente, cualquier trabajo del ramo, debiendo saber interpretar diseños y plantillas y dirigir la actividad de auxiliares aprendices o medio oficiales que realicen en común los mismos trabajos. Tiene la obligación de tener en fábrica la siguiente lista de herramientas mínimas: 2 martillos. 1 tenaza, 3 formones (de 1|2, 1 y 1 1|2), 2 destornilladores, 1 destornillador relámpago, 2 rasquetas, 2 cepillos de pulir, 2 punzones, 1 escuadra, 1 lima, 1 escofina, 3 gubias (de 1|2, 1 y 1 1|2), 1 taladro, 1 juego de mechas suizas, 1 juego de mechas cortantes. 1 garlopa, 1 garlopín, 1 compás, 1 guillame, 1 gramil, 1 metro, 1 caja con llave.

Salario: Su jornal será de cinco pesos con veinte centésimos ($ 5.20) durante el mes de abril, y de cinco pesos, con cuarenta centésimos ($ 5.40) desde el mes de mayo en adelante.

Capataz: Es el obrero capaz de interpretar, plantear y dirigir cualquier clase de trabajo del ramo.

Tiene la obligación de tener en fábrica la lista de herramientas mínimas que corresponde al oficial.

Salario: Su jornal será de cinco pesos con setenta centésimos ($ 5.70) durante el mes de abril, y de cinco pesos con noventa centésimos ($ 5.90) desde el mes de mayo en adelante.

Maquinistas: A excepción del tupista que se equipara al jornal del oficial, los restantes incluso chofer son equiparados al sueldo del medio oficial.

Tapiceros y lustradores: A los efectos del jornal, quedan equiparados a la escala de aprendices, aprendices adelantados, medio oficial y oficiales.

Peon: Es el obrero que realiza trabajos anuales, fuera de los calificados en las categorías especificadas que se determinan.

Salario: Su jornal será de tres pesos, con sesenta centésimos ($ 3.60) durante el mes de abril, y de tres pesos con ochenta centésimos ($ 3.80) desde el mes de mayo en adelante.

Sereno: Al efecto del salario queda incluído en la categoría del obrero peón.

Disposiciones generales

Los jornales votados corresponden a jornadas de ocho horas diarias o a su equivalente. Las horas extras de trabajo, se pagarán a razón del jornal doble. Se consideran horas extras, las trabajadas después de cumplidas ocho horas de trabajo diarias, sin perjuicio de lo que en especial establezcan las leyes o reglamentos.

Los salarios que se paguen en la actualidad y resulten superiores a los determinados en el presente laudo, no podrán ser reducidos de ninguna manera.

Todo patrono que realice obras en campaña, a más de 5 kilómetros, está obligado a proporcionar al obrero alimentación y alojamiento además de la locomoción correspondiente.

Todo obrero contratado para una categoría que realice trabajos de categoría superior, percibirá el jornal correspondiente a la categoría del trabajo que realice.

Todo obrero deberá conservar los útiles y herramientas de trabajo en perfecto estado, no pudiendo retirarlas de la fábrica sin previa autorización del capataz o patrón.

Los salarios, categorías y condiciones de trabajos aprobados, regirán a partir del 1.o de abril de 1949.

Delegados del Poder Ejecutivo: Jorge A. Castiglioni y José Fortunatto. — Delegados Obreros: Ramón A. Santorum y Pedro G. Balbiani. — Delegados Patronales: Francisco R. Laurenzo y Carlos A. Cravea. — Américo Raffaglio, Inspector Departamental de Trabajo y Servicios Anexados.

En la ciudad de Paysandú, el día 22 de marzo de 1949, reunidos los miembros del Consejo de Salarios, para la Industria de la Construcción (Grupo XII), Electricistas, para este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señores escribano don Jorge A. Castiglioni y don José Fortunatto, Delegados Patronales don Francisco Laurenzo y don Carlos A. Cravea, Delegados Obreros, don Ramón A. Santorum y don Pedro G. Balbiani y asistido el Secretario Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados don Américo Raffaglio.

Este Consejo de Salarios, resuelve aprobar por unanimidad el siguiente laudo y sus disposiciones generales que comprende la rama de la construcción (Electricistas). Entrando a regir el 1.o de marzo de 1949.

Oficiales	$	5.20
1|2 oficial	"	4.50
Peones	"	4.00
Menores de 18 años	"	2.00

Horas extras dobles.

A distancias mayores de 5 km. locomoción o alojamiento y comida.

Delegados del Poder Ejecutivo: Jorge A. Castiglioni y José Fortunatto. — Delegados Obreros: Ramón A. Santorum y Pedro G. Balbiani. — Delegados Patronales: Francisco R. Laurenzo y Carlos A. Cravea. — Américo Raffaglio, Inspector Departamental de Trabajo y Servicios Anexados.

En la ciudad de Paysandú, el día 22 de marzo de 1949 reunidos los miembros del Consejo de Salarios, para la Industria de la Construcción (Grupo XII) Fábrica de Mosaicos, para este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señores escribano don Jorge A. Castiglioni y don José Fortunatto, Delegados patronales don Francisco Laurenzo y don Carlos A. Cravea, Delegados obreros, don Ramón A. Santorum y don Pedro G. Balbiani y asistido del Secretario Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados don Américo Raffaglio.

Este Consejo de Salarios, resuelve aprobar por unanimidad el siguiente laudo y sus disposiciones genrales que comprende la rama de la construcción (Fábrica de Mosaicos.

	el o|o
Mosaicos lisos, amarillo, negro, blanco, verde, rojo y verde amarillo, roja, negra, etc de 9 pares y bastones, sócalo común 10x20 y baldosistas de 15x15	1.80
Mosaicos lisos, gris, rojo y vereda bastones y 9 pares grises	1.70
Zócalo común 10x25	2.00
Mosaicos dos tintas, zócalos 15x30 común y granítico de 20x20	2.60
Mosaicos tres tintas, zócalo granítico 10x20	3.10
Zócalo granítico 10x20	3.40
Mosaicos común 25x25	3.40
Zócalo granítico 15x30	3.65
Mosaicos cuatro tintas y graníticos 25x25	4.20
Mosaicos cinco tintas	4.50
Mosaicos marmolizada	4.50
Mosaicos 005x005, por día	5.20
Mosaicos común 30x30, por día	5.50
Escalón en forma	5.20
Mosaicos graníticos 30x30, por día	5.50
Mosaicos graníticos 40x40, por día	6.00
Mosaicos graníticos 15x15	2.80
Mosaicos graníticos 15x30	3.10
Peón canchero para cuatro oficiales, por día	4.00
Otro peón, mayor de 18 años, por día	3.25
Pulidor en obra, por día	5.00

Pulidor en obra siempre que sea oficial de prensa el jornal será equivalente.

Peones ayudantes, el jornal será de $ 1.50 por día.

Todo tipo de mosaicos, vereda, zócalo y en general todo trabajo que no está especificado en este laudo se pagará el jornal a $ 5.20.

Las baldosas de más de 0.003 mms. de espesor de pastena se pagará $ 0.20 (veinte centésimos) más el ciento que las habituales no graníticas.

Los patrones deben proporcionarles a los obreros todas las herramientas para cualquier clase de trabajo gratuitamente con exceción de la muñeca.

Estos trabajos serán abonados desde el 1.o de diciembre próximo pasado.

Delegados del Poder Ejecutivo: Jorge A. Castiglioni y José Fortunatto. — Delegados Obreros: Ramón A. Santorum y Pedro G. Balbiani. — Delegados Patronales: Francisco R. Laurenzo y Carlos A. Cravea. — Américo Raffaglio, Inspector Departamental de Trabajo y Servicios Anexados.

7

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca Strauch para distinguir jabones de creolina

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca descripta y facsimilada a fs. 1, acta N.o 36.348, formulada por la firma Strauch y Cía., de Montevideo, Uruguay, para distinguir "Jabones de creolina, perfumados o no" de las clases 10 y 13;

Resultando que por escrito de fs. 17 la firma interesada transfiere todos sus derechos a favor de la nueva firma "Strauch y Cía.", integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Elbio Arturo Strauch y Federico Engel;

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial observó a fs. 12 que el renglón "jabones" se halla especificado en las clases 10 y 13 del Nomenclator; en la primera especialmente los perfumados y en la segunda jabones en general;

Considerando que en el expediente N.o 43.421 se planteó el mismo caso que en estos obrados opinando la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial que el registro primario concedido para "jabones de creolina perfumados o no" comprendidos en la clase 9, lo fué erróneamente, dado que aquel producto está incluído en otras clases y que en consecuencia se impone desestimar esta solicitud de renovación. La protección para dicho artículo, comprendido en las clases 10 y 13 sólo podría obtenerla la firma interesada por la vía del registro primario;

Considerando que el estudio de estos antecedentes no aparece suficientemente justificada tan extrema medida. El vicio de la inscripción no es sólo imputable a la firma interesada. Por lo menos corresponde, en el caso dividir entre ésta y la Oficina del ramo, la responsabilidad del error. Hacer recaer todo perjuicio en aquélla no resultaría equitativo;

La desestimación de esta solicitud equivaldría a la declaración de nulidad por vía indirecta, sin sujeción al procedimiento que establece el inciso 3.o del artículo 12 de la ley y sin fundarse en ninguna de las causales expresamente contenidas en dicho artículo;

A esta altura del registro, en pleno período atributivo, él solo puede ser atacado, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la ley por las causales del artículo 2.o y la cancelación del registro deberá producirse "por declaración de nulidad dictada por la autoridad competente";

Considerando por todo lo expuesto, que nada obsta a la renovación del registro en sí, aún cuando la errónea inclusión del artículo que se hace figurar en la clase 9 imponga al interesado realizar de nuevo la gestión para las clases 10 y 13;

Considerando que, de acuerdo con el título agregado, la marca fué concedida originariamente para distinguir "artículos de la clase 9 (Jabones perfumados o no)" y que, en consecuencia la renovación debe remitirse a la expresión "artículos de la clase 9";

Atento a lo que establece el artículo 11 de la ley número 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio, la Dirección de la Propiedad Industrial (expediente citado);

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno (en el mismo expediente);

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca descripta y facsimilada a fs. 1, acta N.o 36.348, solicitado por la firma Strauch y Cía., integrada por los señores Arturo, Guillermo Federico, Guillermo Jorge y Elbio Arturo Strauch y Federico Engel, como cesionarios de la firma Strauch y Cía., de Montevdeo, para distinguir "artículos de la clase 9".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Circular. N.o 9. Dispone que los Juzgados Letrados que se indican remitan los datos estadísticos que se mencionan.

Montevideo, abril 21 de 1949.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de.................. (Litoral e Interior).

Por disposición superior, tengo el agrado de dirigirme a usted solicitándole se sirva informar a esta Secretaría en el término de veinte días, acerca de la cantidad total de asuntos entrados en el Juzgado a su cargo, así como de los demás datos discriminados en el formulario adjunto, durante el quinquenio comprendido entre los años 1944 a 1948, inclusive.

Los datos de la referencia serán asentados en el formulario que se acompaña, el cual será devuelto con oficio, dentro del término que se señala precedentemente.

Saludo a usted muy atentamente. — José M.a Piñeyro, Secretario.

9

Circular N.o 10. Se accede a una gestión de la Facultad de Derecho para la realización de un trabajo de investigación sociológica sobre el divorcio.

(Librado a los Jueces de lo Civil de Montevideo y Primera Instancia del Interior)

Montevideo, abril 23 de 1949.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, (A. A. N.o 227-949), esta Secretaría pone en su conocimiento, a sus efectos, que —por resolución fechada el 22 del corriente mes— en mérito a la naturaleza de la gestión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales— hizo lugar a la solicitud de este Organismo del Estado para que los estudiantes especialmente designados por el señor Profesor de Sociología doctor Arturo Ardao procedan a la búsqueda de los datos fundamentales a los fines de realizar un trabajo de investigación sociológica sobre el divorcio por la sola voluntad de la mujer, dándole, en consecuencia, las facilidades necesarias para que aquéllos puedan consultar, en los distintos Juzgados de la materia de la Capital e Interior, los expedientes de divorcio mencionados, que se encuentran archivados.

Asimismo, se hace saber que la referida Facultad munirá a los estudiantes de los justificativos tendientes a acreditar su calidad de tales para los fines perseguidos ante las correspondientes oficinas dependientes del Poder Judicial.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito

Aparecido con el número 12744
Montevideo, abril 29 de 1949.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 174 AÑO 1949
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 12654 a 12726

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero, 1 a 200.
Febrero, 201 a 364.
Marzo, 365 a 556.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes:

Enero, 1—CR a 370—CR.
Febrero, 371—CR a 766—CR.
Marzo, 767—CR a 1271—CR.

Cámara de Senadores:

Enero, 1—CS a 22—CS.
Febrero, 23—CS a 226—CS.
[illegible]—CS a 404—CS.

Anexos:

Enero, 1—C a 770—C.
Febrero, 771—C a 1732—C.
Marzo, 1733—C a 2942—C.

Ch

D

G

H

I

Aparecido con el número 12744
Montevideo, abril 29 de 1949.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

AÑO 1949

Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 12654 a 12726

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

Asamblea General

Sesiones publicadas

Año 1948 —

	Págs.
Sesión del 19 de Octubre	36—CS
" " 17 " Noviembre	286—CS
" " 1.° " Diciembre	405—CS

B

C

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Año 1948 —

				Págs.
70.ª	Sesión	1.°	de Noviembre	1—CR
71.ª	"	1.° y 2 "	"	38—CR
72.ª	"	3 " 4 "	"	49—CR
73.ª	"	3 "	"	93—CR
74.ª	"	8 " 9 "	"	99—CR
75.ª	"	8 "	"	159—CR
76.ª	"	10 "	"	167—CR
77.ª	"	15 " 16 "	"	203—CR
78.ª	"	15 "	"	259—CR
79.ª	"	16 "	"	271—CR
80.ª	"	17 "	"	341—CR
81.ª	"	22 "	"	371—CR
82.ª	"	23 "	"	435—CR
83.ª	"	24 "	"	465—CR
84.ª	"	25 "	"	479—CR
85.ª	"	25 "	"	515—CR
86.ª	"	1.° "	Diciembre	539—CR
87.ª	"	1.° "	"	571—CR
88.ª	"	1.° "	"	607—CR
89.ª	"	6 "	"	617—CR
90.ª	"	7 "	"	645—CR
91.ª	"	13 "	"	689—CR
92.ª	"	14 "	"	715—CR
93.ª	"	14 "	"	767—CR
94.ª	"	15 "	"	769—CR
95.ª	"	15 "	"	819—CR
1.ª	" (Ext.)	20 "	"	821—CR
2.ª	" (Ext.)	21 "	"	841—CR
3.ª	"	22 "	"	869—CR
4.ª	"	23 "	"	943—CR
5.ª	"	27 y 23 "	"	977—CR
6.ª	"	27 y 28 "	"	1043—CR
7.ª	"	28 "	"	1093—CR
8.ª	"	29 "	"	1151—CR
9.ª	"	30 " 31 "	"	1183—CR

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1948 —

CH

D

N

O

P

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6 889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Viernes 29 de Abril de 1949 — Núm. 12744

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de gorras para las policías del interior de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Inspección General, avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina, el día 4 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 20 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.26-20922-v.my.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
COLECTA PRO-MEJORAMIENTO POLICIAL
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de camiones, máquina eléctrica para cortar y coser ojales, máquinas eléctricas para coser y automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Comité, Cerrito número 464, de 15 a 16 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local el día 3 de Mayo a la hora 15.
(Cuenta corriente) Ab.25-20918-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.27-20933-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Hormillas, botones, botones dorados, botones corozo pielcitas castor, puños de lana, fajas de lana, cierres metálicos, nudos húngaros, requeridos por Talleres para diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Mayo de 1949 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Ab.27-20932-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 4, para adquirir: Clavos de herrar corona o similar N.o 7 y N.o 8, tenazas de herrar, piedras de afilar al agua, toberas para fragua, acero para punzones, alambre de fardo usado, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de a 8 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1949 a las 15 horas. — Montevideo Abril 7 de 1949
(Cuenta corriente) Ab 18-20857-v.ab. 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 72.000 kilos de azúcar con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 à 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.26-20923-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34

Llámase a licitación pública número 34 par aadquirir cuadernos, papel de embalaje, rabioles al tuco, galletitas tipo María o similar salchichas de Viena vinagre escobas, linternas eléctricas, pilas eléctricas,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000 00	$ 30.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50 000 00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100 000 00	" 70 00	" "
" "	100.001.00	"	" 200 000 00	" 100 00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001 00	"	" 400 000 00	" 135 00	" "
" "	400.001.00	"	" 500 000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

esponjas, líquido para limpiar metales, platos llanos esmaltados, platos hondos esmaltados, jarritos, relojes pulsera, calentadores eléctricos, planchas eléctricas, cinta de hilera, calcetines fantasía, calcetines buena calidad, camisetas, calzoncillos, pañuelos de mano, fundas higiénicas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.26-20924-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir sarga azul con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Mayo de 1949 a las 15 (quice) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.25-20906-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir brin azul un ancho o su equivalente con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Mayo de 1949 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.25-20907-v.my.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta oficina, el día 9 de Mayo de 1949 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.28-20937-v.my.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|19
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras tendientes a dotar a la Sucursal San Carlos, de entrada independiente para empleados, habitación y baño para inspectores y cubierta de chapas "Dolmenit" en la azotea del salón de Contaduría de dicha dependencia, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memoria descriptiva y planos, que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San Carlos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Mayo de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís) Casa Central. Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San Carlos, deberán entregarlas en esa Dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ab.25-20917-v.ab.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 287
Equipo de cocina para el "Central de Servicios Médicos"

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación o suministro solamente de: 1 cocina, 1 mesa estufa a vapor, 3 marmitas, 1 hervidor. Estos elementos son destinados al edificio "Central de Servicios Médicos" Los recaudos respectivos podrán ser retirados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1949 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-20856-v.ab.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de camisas y zapatos

Llámase a licitación para da adquisición de 146 camisas y 71 pares de zapatos para el personal de servicio de la institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 6 de Mayo próximo a las 16 y 16 y 30 horas, respectivamente, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-20909-v.my.2.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 29|1
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de trajes y uniformes de media estación, para el personal de portería y serenos del Instituto, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará en dicha Sección el día 9 de Mayo de 1949, a las quince horas. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-20951-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA

La Sección Suministros de la Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para la confección de 18 trajes para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha de la licitación: el día 2 de Mayo a las 14 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.27-20930-v.my.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel obra en bobinas, papel en resmas, cartulina y papel embalaje, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Francisco Picerno 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.27-20929-v.my.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 3|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 36 uniformes para porteros y chauffeurs de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.25-20910-v.my.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 29|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Cuatro equipos de radiorecepción "Diversity" dual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1949 a la hora 16.30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.26-20920-v.my.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 6|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.22-20890-v.ab.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PROVEEDURIA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de válvulas de transmisión y recepción, instrumentos de medición, contralor y materiales diversos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las oficinas del Instituto, Sección Proveeduría, calle Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Junio del corriente año a la hora 16 en la Gerencia General, calle Andes 1465. — Montevideo, Abril de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.18-20855-v.ab.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para la adquisición de útiles de oficina y materiales para informaciones destinados a los servicios del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría (calle Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día cuatro (4) de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ab.20-30881-v.my.4.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría *de la Facultad*, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 12 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.23-20902-v.my.12.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

El plazo para la presentación de propuestas en el sellado de ley, se extiende hasta el día 20 de Abril próximo, a la hora 10, en lugar del día 28 de Marzo como se había anunciado anteriormente. La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Marzo de 1949 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-20623-v.ab.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 10.9[illegible]. (Primer llamado). **Dos mimeógrafos eléctricos. Apertura el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.**

N.o 10.990. (Primer llamado). **Quince máquinas de escribir, de tipo "pica", último modelo, de cien espacios. Apertura el día [illegible] de Mayo próximo a las 15 y 30 horas.**

N.o 10.991. (Primer llamado). **Diez máquinas de calcular, tipo "Facit" o similares último modelo, accionadas a mano.** Apertura **el día 4 de Mayo próximo a las 16** horas.

Las licitaciones **más arriba mencionadas se** efectuarán **de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y 30 horas, Sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 22 de 1949. — La Proveeduría General.**

(Cuenta corriente) **Ab.22-20893-v.my.3.**

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION
PARA LA CONSTRUCCION
DE CASILLAS DE ABONADOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de novecientas noventa y nueve casillas de abonados, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.26-20921-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la adquisición de papel obra primera y diario, en bobinas

Llámase a licitación pública, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.18-20861-v.ab.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 3
Aceites y grasas lubricantes

Se llama a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 2 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$4.80 Ab 22-4355-v ab 30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 4
Pino Brasil

Se llama a licitación pública para la provisión de madera de pino Brasil de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración, calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 26 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas — La Administración.

$4 80 Ab.22-4356-v ab 30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 5
Banderas nacionales

Se llama a licitación pública para la provisión de 180 banderas nacionales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Administración calle La Paz 1095.

Propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 10 de Mayo de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. — La Administración.

$4.80 Ab.22-4357-v.ab.30.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 42|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública papra el suministro de las máquinas para la instalación de una curtiembre de cueros de lobos, que a continuación se especifican: una máquina para descarnar (fleshing machine), una máquina para dividir (splitting machine), una máquina depiladora (shaving machine), una máquina para deshidratar (rubber ball our machine) y una máquina para pulir cueros (buffing machine), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 6 de Julio de 1949 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 21 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.26-20925-v.my.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 38|49
Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de madera de curupay, pino tea y pino brasil, destinada a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se porcederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 9 de Mayo a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.26-20926-v.my.6.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de ochocientas resmas de papel hilo, de auerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1949, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario adhoc.

(Cuenta corriente) Ab.18-20852-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 3089|49
Artículos de botiquín
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1949, a las 17 horas, para proveerse de artículos de botiquín: ampolla de agua bi-destilada estéril, agua oxigenada, alcohol rectificado, algodón hidrófilo, baja-lenguas de madera, tubos cloruro de etilo, cajas curitas, de sulfatiazol, formol, piezas de gasa, etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que lo sinteresados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.27-20931-v.my.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.051|49
Hierros plancha, redondo, perfilado, etc.
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1949, a las 17 horas para proveerse de 138.000 kgs. de hierro ángulo en barras de 600 a 650 metros de largo, 12.000 kgs. barras planas, 3160 kgs. cuadrado en barras, 2510 kgs. redondo en barras, 29700 kgs. chapa lisa y 18.700 kgs. galvanizado en chapa lisa, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.25-20911-v.my.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 3034|49
Timbres y accesorios
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Mayo de 1949 a las 16 horas para proveerse de 1350 timbres de 1 y 5 botones, 600 campanillas, 55 cuadros indicadores de 10 y 5 números y 60 transformadores para timbres de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20873-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3060|49
Tractor-grúa
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, para proveerse de un tractor-grúa. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20876-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3107|49
Trapos blancos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, para proveerse de trapos blancos para limpieza de máquinas. — Montevideo, 8 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20874-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3063|49
Fábrica de postes de hormigón
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas para fabricar postes de hormigón centrifugado. — Montevideo, 7 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.20-20875-v.ab.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 3038|49
Cartas para aparatos registradores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1949, a las 16 horas para proveerse de 960 rollos de cartas registradoras (papel obra 1.a), para los aparatos de la Sala de Mando de la Central J. B. y Ordóñez, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 19 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.18-20853-v.ab.28.

A.N.C.A.P
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1618. (Segundo llamado). Construcción y suministro de 285 muebles metálicos destinados a armarios y guardarropas para el edificio Ancap. Apertura: 31 de Mayo de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1631. Construcción de fundaciones con pilotes. Apertura: 17 de Mayo de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1632. Compra de grúas, tractores, elevadores, carretillas industriales etc., para el movimiento de materiales. Apertura: 20 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1633. Compra de un equipo de soldadura eléctrica. Apertura: 21 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Licitación N.o 1634. Compra de dos bombas accionadas por motores eléctricos. Apertura: 22 de Junio de 1949, a las 16 horas

Licitación N.o 1635. Compra de máquinas para taller mecánico. Apertura: 23 de Junio de 1949, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.20-20882-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DAVID GUERCI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carabelas número 3433, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral titulada "Los índices tendidos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ab.28-4632-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO VIOLA, uruguayo, militar (R) y agrimensor, domiciliado en la calle Canelones N.o 2513 de esta ciudad, **solicita**

la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una producción cinematográfica inspirada en la obra de José Enrique Rodó, "Motivos de Proteo", parábola titulada: "Mirando jugar a un niño", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ab.26-4484-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE GASPAR FALCHI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guadalupe N.o 1868 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Ideal", bolero y "Arre caballito'...", vals, declarándose autor de la letra y música, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ab.26-4510-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO ANDRES MANCRELLI, uruguayo, músico, con domicilio en la calle Millán N.o 3191, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas: "Queja india" (zamba) y "Lamento gaucho" (estilo), de cuya música se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Abril 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ab.20-4230-v.ab.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56326. — Montevideo, Abril de 1949. — Con esta fecha A. Artola Aristimuño (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "ORGANIZACION TRESA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.20-4235-v.ab.30.

ACTA N.o 56563. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha María T. Corral de Schweizev, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Ab.26-4509-v.my.6.

ACTA N.o 56549. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

BRADFORD

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ab.26-4489-v.my.6.

ACTA N.o 56552. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Cotro Olavarría y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALAVARRI", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.27-4540-v.my.7.

ACTA N.o 56540. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Shawinigan Chemicals Limited, de 600 Dorchester Street West, Montreal, Quebec (Canadá), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.27-4533-v.my.7.

ACTA N.o 56534. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Industrial de Tabacos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.25-4444-v.my.5.

ACTA N.o 56538. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "BENZOTRICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4441-v.my.5.

ACTA N.o 56536. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "STYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-4442-v.my.5.

ACTA N.o 56517. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie Debrise Freres, de La Plaine Saint - Denis, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "LA CORREZIENNE", para distinguir artículos de la clase 2 (un licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 25-4296-v.my.5.

ACTA N.o 56525. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Uruguade de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCOLAR", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.25-4336-v.my.5.

ACTA N.o 56512. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin - Williams Company, de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para la clase 7 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ab.21-4273-v.my.2.

ACTA N.o 56523. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Uruguade de Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FARAON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-4335-v.my.3.

ACTA N.o 56533. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "RID", para las clases 1, 2, 6 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-4341-v.my.3.

ACTA N.o 56522. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

T E R U E L

para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ab.22-4360-v.my.3.

ACTA N.o 56520. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de North American Philips Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Norelco

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.21-4262-v.my.2.

ACTA N.o 56516. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie Debrise Freres, de La Plaine Saint - Denis, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "CRESSONNEE", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4297-v.my.2.

ACTA N.o 56515. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Parfums Schiaparelli, Société Anonyme, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "VERBENA DE SCHIAPARELLI", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4298-v.my.2.

ACTA N.o 56518. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Jacques Delagrange, de Paris (Francia), solicita la renovación de la marca "CARENA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4299-v.my.2.

ACTA N.o 56506. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Inter - Talkie Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TELEMOVIL", para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4276-v.my.2.

ACTA N.o 56519. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LUNOX", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4277-v.my.2.

ACTA N.o 56521. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Wexham Road, Slough, Buckingham (Inglaterra), solicitan la marca "UDOLAC", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4272-v.my.2.

ACTA N.o 56511. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, po Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan la marca "MOBOBRONCO", para la clase 23. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-4274-v.my.2.

ACTA N.o 56528. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lewin Road Sweepers Limted, de West Bromwick (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "LEWIN", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4260-v.my.2.

ACTA N.o 56527. — Montevideo Abril 9 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Bofors (Suecia), han solicitado el registro de la marca "BODUR", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-4261-v.my.2.

ACTA N.o 56524. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Fábrica Uruguade Neumáticos, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DIBUJANTE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.22-4334-v.my.3.

ACTA N.o 56509. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Etablissements J. y P. Soubietz, de Le Perreux, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

SOUBIEZ

para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.18-4222-v.ab.28.

ACTA N.o 56508 — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Société Anonyme Lanvin-Parfums, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.18-4223-v.ab.28.

ACTA N.o 56497. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha José Pumarega, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRIXINE", para distinguir la clase 23 (menos cajas de construcción de metal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4189-v.ab.28.

ACTA N.o 56479 — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Gustavo Godel Sonenscheinn, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAN JACINTO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-4190-v.ab.28.

ACTA N.o 56469. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIOCODIN F.I.S.C.H.E.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-4191-v.ab.28.

ACTA N.o 56472. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BAFRA", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-4192-v.ab.28.

ACTA N.o 56474. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAMPEON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-4193-v.ab.28.

ACTA N.o 56478. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Luis Schlafmitz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SARANDI" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-4194-v.ab.28.

ACTA N.o 56496. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por H. Wagner y Adler Co., de New York, New York (Estados Unidos de América) solicita registrar la marca

HIGHSKORE

para distinguir amortiguadores de goma para billar, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.18-4195-v.ab.28.

ACTA N.o 56507. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Con esta fecha Luis Amesti (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PILCOMAYO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.20-4234-v.ab.30.

ACTA N.o 56537. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUTEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4546-v.my.7.

ACTA N.o 56538. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis Miss. (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "LUSTREX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4547-v.my.7.

ACTA N.o 56560. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, New Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "FRESKARA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4548-v.my.7.

ACTA N.o 56556. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUFAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4549-v.my.7.

ACTA N.o 56535. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.27-4538-v.my.7.

ACTA N.o 56534. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.27-4539-v.my.7.

ACTA N.o 56553. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PECTINA-AGAR
EN
DEXTRO MALTO

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.27-4541-v.my.7.

ACTA N.o 56546. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Rodríguez, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca "LAR", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4531-v.my.7.

ACTA N.o 56562. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha el Mago, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab27-4534-v.my.7.

ACTA N.o 56539. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha E. Carlos R. Sureda, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA RASPA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4532-v.my.7.

ACTA N.o 56559. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca

SHERWIN-WILLIAMS

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.28-4611-v.my.9.

ACTA N.o 56564. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Gold Seal Company, de Bismarck, Estado de North Dakota (Estados Unidos de América), solicitan la marca "GLASS WAX", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4612-v.my.9.

ACTA N.o 56569. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "PULLMAN", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, tabaco y cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4596-v.my.9.

ACTA N.o 56567. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuos de la clase 22 (tabaco virginia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.28-4598-v.my.9.

ACTA N.o 56568. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ROTHMAN'S", para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, tabacos y cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4597-v.my.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7667. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones fumigantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4595-v.my.9.

ACTA N.o 7664. — Montevideo Abril 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Mauricio Lobl (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4589-v.my.9.

ACTA N.o 7670. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha la señora Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vigas de elementos de hormigón prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4619-v.my.9.

ACTA N.o 7671. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha la señora Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por

el término de quince años para "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4619-v.my.9.

ACTA N.o 7665. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale, Walter Amarelle y J. Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caballito movible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4535-v.my.7.

ACTA N.o 7666. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Con esta fecha United Merchans y Manufacturers Inc. (Corporación de Comerciantes y Fabricantes), de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estarcidor cilíndrico y método de construir el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4536-v.my.7.

ACTA N.o 7662. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Otto Friedrich Braun y Heberto Kranz de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato calefactor para ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernarlo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.26-4490-v.my.6.

ACTA N.o 7661. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Electric Storage Battery Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artculo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4443-v.my.5.

ACTA N.o 7663. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Nelson L. Elena ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de cálculo astronómico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ab.25-4452-v.my.5.

ACTA N.o 7660. — Montevideo Abril 18 de 1949. — Con esta fecha la firma Jonas y Cía., de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mamaderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.22-4373-v.my.3.

ACTA N.o 7655. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha el señor José Gil Durán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para levantar y bajar el asiento y la tapa de los inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ab.21-4275-v.my.2.

ACTA N.o 7659. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Con esta fecha el señor P. Dubourg por Manuel Antonio del Corro Ayala, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de ladrillos planchas para construcciones rápidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.20-4300-v.ab.30.

ACTA N.o 7658. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Babcock y Wilcox Tube Company, de West Mayfield (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento y aparato para la fundición continua de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.21-4295-v.my.2.

ACTA No 7656. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiengesellschaft Vorm. Emil Vogel, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de sueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.21-4278-v.my.2.

ACTA N.o 7657. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Con esta fecha el señor Paul Decendit, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en molinetes aplicables en cañas de pescar del tipo de carrete fijo", y de acuerdo con lo que dispone el artculo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.20-4387-v.ab.30.

ACTA N.o 7654. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Carlos Lanfranco, Catriló, (Territorio de La Pampa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en rejas de arado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.20-4286-v.ab.30.

ACTA N.o 7646. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quincne años para "Mejoras enly relacionadas con aparatos sanitarios de descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.18-4174-v.ab.28.

ACTA N.o 7653. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Albert Dratler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material flexible para recubrimiento de superficies sólidas o no y para formar objetos de ornamentación, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.18-4224-v.ab.28.

ACTA N.o 959. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Macevi S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de material especial para revestimientos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo. H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.6-3944-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 14|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de madera de pino del parque nacional Franklin D. Roosevelt (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Muicipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.28-20938-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 13

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas del edificio para cocinas del Centro Departamental M. S. P. de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.23-20894-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 13|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras comisaría de la 9.a sección de Soriano (construcción del edificio), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.22-20888-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, el plano aprobado por la ley número 5.216, de 22 de Abril de 1915 y adoptado por la ley nmero 9.919, de fecha 12 de Mayo de 1940, que declaró, además, de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para ejecutarlo, y la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Febrero del corriente año, que declara urgente la expropiación y ocupación inmediata del terreno y mejoras existentes en el bien empadronado con el número 12.402, ubicado en la 8.a sección judicial de esta Capital, propiedad de doña Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfino Colombo de Minoli, con un área de 528 ms.2 67, según mensura y plano del agrimensor Uruguay Beca, de fecha Enero 17 de 1949. Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que podrá examinar los antecedentes y presentar las observaciones pertinentes en la oficina de la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en los condiciones y plazos que establece la citada ley nmero 3.958. — Montevideo Abril 20 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.23-20895-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una casa colectiva, compuesta de 6 apartamientos a levantarse en el barrio N.o 1 (Cerro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (*diez pesos*). Las propuestas se recibirán en este Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de

condiciones particulares. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.18-20854-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUFUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz, Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sivori, María T. Navais un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa das de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frentes a las calles N.o 4, entre 7 y 5; N.o 7, entre 4 y Diagonal Este: Diagonal Este; entre 5 y Av. Central y 6 y 7; N.o 5, entre 6 y 4, 6 y 5, Diagonal Este, y 6; N.o 6, entre 5 y Av. Central, y 5 y Diagonal Este, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.28-20945-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón: 281. Calles: 4 entre 7 y 5; Importe: $ 578.01; Padrón: 576. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 551.92; Padrón: 280 Calle: 7 entre Diagonal Este y 4. Importe: pesos 905.68; Padrón 281. Calle: 7 entre Diagonal Este y 4 Importe: $ 1.145.85; Padrón: 325. Calle: Diagonal Este entre 5 y Avd. Central: Importe. $ 1.052 99; Padrón: 279. Calle: Diagonal Este entre 6 y 7. Importe: $ 1.595.97. Padrón 289. Calle: Diagonal Este entre 7 y 6. Importe: $ 2.066.12; Padrón: 708. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 559.26; Padrón: 278. Calle: 5 entre 6 y 5. Importe: $ 448.91; Padrón: 576. Calle: 5 entre 4 y 6. Importe: $ 1.119.34; Padrón: 325. Calle 5 entre Diagonal Este y 6. Importe: $ 527.61; Padrón: 547. Calle: 5 entre Diagonal Este y 6. Importe: $ 767.43; Padrón: 708. Calle: 6 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 958.43; Padrón: 547. Calle: 6 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 958.43; Padrón: 278. Calle: 6 entre 5 y Diagonal Este. Importe: $ 746.95; Padrón: 279. Calle: 6 entre 5 y Diagonal Este. Importe: $ 746.83. — Pando, Abril 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.28-20946-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario "Atlántida"
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario "Atlántida", séptima sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por pavimentación o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón: 282. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 516. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 538. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 575. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 287. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 727.18; Padrón: 791. Calle: 4 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 563.70; Padrón: 337. Calle: 4 entre 5 y Av. Central. Importe: pesos 770.39; Padrón 336. Calle: 4 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 845.55; Padrón 285. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 939.50; Padrón: 286. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 233.00; Padrón: 577. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 283. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 724. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 791. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: pesos 563.70; Padrón: 571. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 241. Calle: 7 entre 8 y Diagonal Este. Importe: pesos 488.54. — Pando, Marzo 28 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.28-20949-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49, llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20.00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Emplazamiento

De acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la República, llámase y emplázase por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la presente publicación, a todos aquellos que se consideren acreedores del Municipio de Rivera, cualquiera fuere el concepto de su crédito, para que presenten a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la República constituída en la Contaduría de ese Municipio, los comprobantes justificativos de sus créditos devengados al 31 de Marzo de 1949 por triplicado, discriminando sus importes por los ejercicios en que hayan sido contraídos.

Se previene que vencido el plazo referido, a los que no hubieren presentado para su comprobación y registro los justificativos de crédito de la referencia, que el pago de los mismos se verá obstaculizado por los trámites y dificultades que ésta omisión ocasionaría. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Carlos María Calvo, Contador Inspector del Tribunal de Cuentas de la República.
(Cuenta corrriente) Ab.28-20936-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 20|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Dr Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr. Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A. Espínola entre Detómasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.
54.00 Mz.30-3547-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALBAÑILERIAS EN EL EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, con arreglo a los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás recaudos aprobados al efecto para la ejecución de obras complementarias de albañilerías que deben ejecutarse en el edificio del Mercado Municipal, sito en la calle José E. Rodó entre J. P. Varela y Tomás Gomensoro, con plazo hasta el día 28 del corriente a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en la oficina indicada el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto sea cual fuere el número de propuestas presentadas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 18 de 1949. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$16.00 Ab.22-4370-v.my.3.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Abril de 1949

1.a Sección

ENRIQUE RISPOLI ROMAN, 34 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Colonia 820 y CLARA ROSA GARZON SANTILLAN, 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Colonia 820.

HERBERT DE SOUZA CARVALHO, 24 años, soltero, constructor, brasileño, domiciliado Uruguay 771 y ZILDA DE CARLOS, 30 años soltera enfermera brasileña, domiciliada Uruguay 771.

PABLO PRINCZ, 37 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Bmé. Mitre 1364 y ANNA ELISE STALDER, 28 años, soltera, suiza, domiciliada Bmé Mitre 1364.

4.a Sección

NELSON RAMOS ECHENAGUSIA, 29 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Convención 1156 y ARLETTE FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domicilia Convención 1156.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO ASPESI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1479 y VIRGINIA SOUZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1479.

RAMON LEIVA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guaviyú 3128 y MARIA ESPERANZA VARELA, 32 años, soltera oriental, domiciliada Guaviyú 3122.

RAFAEL WALTER FALCON, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2034 (Ap.3) y MARIA LYDIA BORDONI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2034 (Ap. 3).

TOMAS CORTES (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2726 y JUANA RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2726.

EMILIO CISARI, 24 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Carignano 1525 y DORA GUZMAN 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mariano Moreno 2375.

14.a Sección

EDUARDO ALEJANDRO DEMARIA, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Zapicán 2818 y OLGA HAYDEE LOMBARDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2385.

15.a Sección

ANGEL ZITO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1519 y AIDA JULIA PAIVA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1519.

LUIS GARCIA PATIÑO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvajas 870 y VIOLETA BLANCA PONTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvajas 870.

17.a Sección

EFREN EDILLO LUCAS, 25 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Juan Rosas 4081 y FLOR DE LIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4081.

PLACIDO ROSELI PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 4047 y ESTHER PEREIRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José A. Posolo 4028.

JUAN CARLOS MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4315 y BLANCA IRIS MENINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4315.

18.a Sección

ALFONSO DANTE AMESTOY, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1448 y GLADYS NOEMI GRACIANO, oriental, 20 años, soltera, domiciliada Rivera 2507.

JUAN BERNARD HEIDUK, 38 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 3050 y GERTRUD HILDEGARD VRANA, 33 años, soltera, austriaca, domiciliada 21 de Setiembre 3070.

NORBERTO BLUM, 25 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Guayaquí 3416 y HANNI DREIFUSS, 23 años, soltera, alemana (ciudadana legal), domiciliada Jaime Zudáñez 2742.

CARLOS JOSE DOMINGO MAYER AVELLANAL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 2739 y RAQUEL DIANA SONEIRA PEREY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1093.

RAUL CASIANO CARRASCO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1058 y MARTA ELSA HELGUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2310.

19.a Sección

PEDRO BERNABE GARATEGUY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1942 y GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1942.

CARMELO SEGOVIA, 31 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 2139 y MAURA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2139.

PALMIRO URBANO BERGARA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1781, y AIDA MARIA GRANDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2354.

JOSE CARRIL, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Blandengues 1983, y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1776.

FERNANDO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2486 y MARIA LUISA CAMAÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1878.

24.a Sección

EDISON HUGO BORDONI MASPONS, 35 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1439, y CARMEN TERESA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1435.

$2.00 P|p. v.ab.30.

Montevideo, Abril 27 de 1949

1.a Sección

HERMANN MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 813, y ELEONORA GRIGALIUNAS 21 años, soltera, lituana, domiciliada Uruguay 813.

JUAN JOSE DE LIMA, 38 años, divorciado, radiotelegrafista, brasileño, domiciliado Florida 1440, y NOEMY SOARES FONSECA, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1440.

3.a Sección

ALBERTO BENSION, 68 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1292, y ESTHER SABAJ, 69 años, soltera, turca, domiciliada Colón 1292.

5.a Sección

JULIO RADYMINSKI 40 años, soltero, carnicero, polaco, domiciliado Soriano 1154 y REBECA PIESTUN, 23 años, viuda, lituana, domiciliada Soriano 1154.

ROBERTO CONDON VAGO, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Durazno 1321, y MARIA DEL CARMEN GAMBABDELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1321.

8.a Sección

ALEJANDRIÑO SASIAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1763 y GLORIA BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1763.

JOSE RAMON LUIS QUINTAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1388, y ZULMA ELENA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1388.

JOSE INGOREK, 46 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Lima 1271, y MARIA CATALINA ARIGONNI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1271.

9.a Sección

SABINO RAMON PERDOMO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Redención y Azarola s|n, y ANGELA BOGAO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 2394.

JUAN JOSE FIERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1683, y MARGARITA DULCELINA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1683.

PEDRO NIEVES DURAN, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Redención 9901, y ADELAIDA GONZALEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 9775.

1?.a Secc[illegible]

SZOLIM ZAGER, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 8 de Octubre 3991, y SONIA KRANVIECKI, 40 años, soltera, polaca, domiciliada, 8 de Octubre 3991.

ANSELMO CONRADO BASAN 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Costa, 4317, y AZUCENA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1770.

RAUL BRITES, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Monte Caseros 3376, y CONSTANCIA ZUKLEVICIUS, 22 años, soltera, lituana, domiciliada Monte Caseros 3376.

IRENEO MARIO GARCIA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lambaré 1971, y JOSEFA MARIA GARCIA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1971.

ATANASILDO SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Barrozo 3614, y MIRTA LEGUIZAMO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3614.

JOSE SIMONE, 36 años, divorciado, albañil, italiano, domiciliado Mataojo 1975, y HULTA BROSS 40 años, soltera, rumana, domiciliada Mataojo 1975.

ADRIAN SAMUEL VIGNOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2085, y MIRTA DOMENICHELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 3847.

FRANCISCO ANTONIO TABOADA, 57 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sevilla 2928, y SARA GUIMARANS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Sevilla 1928.

KEVORK FERAHIAN OGLI, 62 años, soltero, zapatero, turco, domiciliado Cabrera 3473, y TAKUI KARAIAN, 55 años, soltera, turca, domiciliada Cabrera 3473.

11.a Sección

MARTIN RIVEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3448, y ELIDA NORMA TAPIA 21 años, soltera, oriental domiciliada Alberto Susviela Guarch 3448.

ANGEL PEDRO POZZI, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Ombú 3471, y VIOLETA ELIDA ICHUSTE, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Ombú 3471.

OMAR ALFREDO MOLINI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cambay 2565 e IRMA DE MELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 2da. Oficial 2578.

?.a Sección

VICENTE ALCIBIADES PALESO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 2022, y DORA ELSA DEL RIO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Guadalupe 2022.

JORGE LUIS LECOMTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2739, y FOLANDA CARREÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1667.

JUAN CARLOS SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3114, y LILA RIVADAVIA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3114.

MARIO VALABREGA, 56 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1766, y MARIA CARMELA CRISTINA FRANCONERI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1766.

ENRIQUE VALLE, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado Roque Gómez 3157, y MARCELINA ALVAREZ, 38 años, soltera, empleado, española, domiciliada Roque Gómez 3157.

14. Sección

RAUL MARIA BETANCURT LUZARDO, 38 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gil 1163, y NELIDA ELVIRA PICASSO MONTERO, 33 años, soltera empleada, argentina, domiciliada Gil 1163.

EMILIO ELBIO MORALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 727, e ILSA ESTHER BURGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 726.

HECTOR ARTURO CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago de la Bandera 680, y BLANCA NESSI, 18 años, soltera, empelada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 679.

23.a Sección

LIBORIO ESTEBAN DE MARTINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2906, y MATILDE ARDITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2906.

RUBENS FRANCO TAPERAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2166 Apto. 6 y NELIDA SANSONE; 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2166 Apto. 6.

$2.00 P|p-v.ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASO o GAVASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469, ubi-

cado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 196). se emplaza a doña Angela Custodio Mariño. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
Cuenta corriente Mz.30-20751-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 211) se emplaza a José Rouco. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273. ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726). se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur. Daniel Bentancur. Eugenio Bentancur Marcelino Bentancur. Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo. Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945 — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 208). se emplaza a Teodoro R Bousse o Bausse. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491. ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.495, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral. Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 209)., se emplaza a los señores Domingo Cimino; Juan P Tejera y Pedro Giacobbe; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el N.o 28.942, mía. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.894. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168 692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168 692. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20758-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE B TUTZO. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 12. F.o 199). se emplaza a don José B Tutzo. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64 581 situado en la avenida General Paz entre Caramurú y Germinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20740-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS IGNACIO o LUIS J. GARCIA (h.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 201) se emplaza a Luis Ignacio o Luis J García (hijo) y a Agustín Malet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 86.418. ubicado en el camino Propios entre Mactán y Altamirano, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20738-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFINA R DE RUIZ y sucesores de JOSE LAMARQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 208) se emplaza a Josefina R. de Ruiz y sucesores de José Lamarque a sus sucesores a título porticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64 497 ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral. Paz y Motivos de Proteo. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20739-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS URQUIZA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12. F.o 198). se emplaza a Juan Carlos Urquiza. a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.290. ubicado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera. para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20741-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168 791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12. Fo 210) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado co nel número 168 791. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Abril entre Atlántico y Santiago de Anca. para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20744-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN VICTOR MORENO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo 209). se emplaza a don Juan Vicente Moreno a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64486 situado en la calle Caramurú esquina Motivos de Proteo A) Para que comparezcan a estar a derecho

en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20746-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 71.405. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.405, don FRANCISCO BERRUZIO o BENUZIO, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Panela entre Avda. Costanera y 25 de Noviembre, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20742-v.my.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.630. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo.197) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el número 168.630, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Candelaria entre 5 de Abril y Asamblea, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20745-v.my.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LORENZO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 200). se emplaza a don Lorenzo Casal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.325, situado en la calle Juan Acosta entre R. Hortiguera y G. Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20747-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AÑDRES CZERNECKIJ y INES CZUBAKOSKI, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Czerneckij Czubanowski, pues donde figuran en ellas los nombres de los comparecientes y de sus padres como "Añdrés Harneki, hijo de Lucas Harneki y Dora Kuchevski" y "Elita Chubakowska, hija de José Chubakowska y Ana Salevski" debe decir: "Andrés Czerneckij, hijo de Lucas Czerneckij y Dora Kuczewsky" y "Ines Czubakowski, hija de José Czubakowski y Ana Salewska". — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor Dos santos, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ab.28-4613-v.my.14.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PAULINA LEIFERMAN, domiciliada en Sarandí 444 dice: Que, debiendo optar a la profesión de escribana viene a producir la información legal con los testigos Ana María Martirena y Dardo Salgado a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Paulina Leiferman". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$8.00 Ab.27-4545-v.my.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMILIA RODRIGUEZ DE CASCO, de LUCIO CASIMIRO CASCO, de JULIO ANIBAL CASCO y de PAULINA ISABEL CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Ab.26-4460-v.my.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADRIANO AUGUSTO SOLDADO y de CAMILA AUGUSTA RODRIGUEZ DE SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4470-v.my.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAZZOLA DE MAGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4475-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA REVERDITTO o REVERDITO o RIVERDITI o RIVERDITTI DE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4776-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA PISTONE DE IZETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4477-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA NERINA o LUCIA GATTO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4478-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Ab.26-4481-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.26-4482-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISOLINO MARTIÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.26-4483-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SICCO o ANTONIO SICCO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4468-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LORENZO MARINO o MARIÑO o MANUEL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4469-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA FERRETTI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4471-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CALCAGNO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4472-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4473-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EDUARDO CASCO CADIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo. Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$6.00 Ab.26-4461-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LISA GARGOURA DE MONCHANTEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.26-4462-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEWFIK MOUCHANTEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.26-4463-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ERNESTO PROTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.26-4464-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JOSE ENRIQUE CANCIO LESCANO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran mis apellidos y los de mis padres como "Canzio" y "Lezcano" paterno y materno respectivamente, debe decir "Cancio" y "Lescano" que son los verdaderos, habiéndose habilitado la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 Ab.23-4430-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA CASTELLANO DE MARTINEZ ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$ 6.00 Ab.23-4402-v.my.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que VICENTE MAYANA, solicita la rectificación de la partida de defunción de don MANUEL MAYANS pues donde en ella figura el nombre y apellido de la madre del causante como "Catalina Juan" debe decir "Francisca Juan" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.30 Ab.23-4386-v.my.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL MOJSZE BIRENBAUM y FRYMETA OSTROWIECKA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Manuel y Favca, pues donde figura en la primera el nombre y apellido del esposo y en las otras el nombre y apellido del padre, como "Israel M. Birenbaun", o "Israel Birenbaun" o "Moises Birnbaum" debe decir "Israel Mojsze Birenbaum". Además en la partida de nacimiento del hijo Manuel Birenbaum donde figura el nombre y apellido de la madre como "Frimeta Ostroviecka" debe decir "Fryma Ostrowieck". — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$15.00 Ab.5-4095-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MASSA o CASIMIRO SANTIAGO MARIA MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.21-4270-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JESUS BEIRA, solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Bernardina Machado, y las de nacimiento de sus hijos Teresa, Jesús y Alberto Beira Machado, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre como "Varela" y "Veira Varela" respectivamente, debe decir "Beira" y "Beira Varela"; y en las otras donde figura el nombre del padre como "Jesús Veira" o "Jesús Veiga Varela" o "Jesús Vareia" debe decir "Jesús Beira Cotelo". Además en la de Teresa Beira Machado, donde figura el apellido del abuelo paterno como "Varela" solamente, debe decir "Beira Varela". — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $10.50 Ab 8-4045-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CASIMIRA ABROMAVICIUTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hildo Sidlauskis Abromaviciute, pues donde figura el nombre, como "Hilda" donde figura su sexo como "femenino" y donde figura el apellido del mismo y de su padre como "Sidlavakia" debe decir respectivamente: "Hildo". "Masculino" y "Sidlauskis" que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.6-3938-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FAUSTO ABREU solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Abreo" debe decir "Abreu". — Montevideo, Marzo, 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4 20 Ab.5-3868-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANA MACLOVIA SALAZAR DE LOPEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija natural de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Saturnina Salazar" — Montevideo Febrero 4 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ab.5-3869-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HERALIO ASCHERI y MARIA ANGELA VIDAL HELGUERA solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Heralio José y Gladys Ascheri Vidal, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente, como "María Angélica" debe decir "María Angela". Además en la partida de nacimiento de doña María Angela Vidal Helguera, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Elguera" debe decir "Helguera". — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$12.00 Ab.5-3867-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO Segunda copia de escritura" (Lo 43, Fo. 33), se cita llama y emplaza a don Enrique García Alba y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo, día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto, por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, representado por el Banco de Crédito un solar de terreno, ubicado en la 21a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 233 metros 182 milímetros con 12 metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste lindando con Luis Tosanotto: 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 6 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo. Marzo 19 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Magdalena Silva con ROGELIO GARCIA Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Rogelio García, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Mz.25-3304-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramón Héctor Tilve con DINA VIDAL ANTUNEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dina Vidal Antúnez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y la auxiliatoria que también se solicita — Montevideo. Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario
$24 00 Mz.24-3205-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARTINEZ MISA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$12.00 Mz.18-2839-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Nélida Palumbo con NORBERTO TELESFORO FIGINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Norberto Telésforo Figini, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1949 — Nicanor Dos Santos. Actuario
$18.00 Mz 23-3193-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab 28-4606-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORNARO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario
$6.00 Ab.28-4623-v.my.9.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: César Brandes Sienra contra ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 238), se hace saber que por resolución de fecha de Febrero 1.o del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de César Brandes Sienra contra Elvira Josefina Hansen da Silva, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 Ab.28-4622-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Felix Ricardo Lafranconi con TERESA GADDI, en la que aparece como apellido materno "Gatti" debiendo decir "Gaddi", y como de nacionalidad "Argentino" debiendo decir "Italiano" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ab.28-4621-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBIA o JOSE RAMON CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.27-4543-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.27-4544-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO. Divorcio. Lo. 44, Fo. 132, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN ROSEMARIE ALLEN LANG en la que aparece como apellido materno "Long" debiendo decir "Lang", y como "hija de Johon Víctor Allen" debiendo decir "hija de John Víctor Allen" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$3.00 Ab.25-4450-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERMAN PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4436-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de FRANCISCO SOUTO en la que aparece como "hijo de Rosa Airis" debiendo decir "hijo de Antonia Airis", y en la que aparece también como "casado con Felicia Iglesias" y que "deja cinco hijos: Adolfo, Francisco, María Angélica, María Esther y Carmen", debiendo decir "casado con Felisa Iglesias" y que "deja cinco hijos: Adolfo, Francisco, María Angélica, Elida y María Carmen"; las de nacimiento de FRANCISCO, MARIA ANGELICA, ELIDA y MARIA CARMEN SOUTO en las que aparece como nombre materno "Felicia" debiendo decir "Felisa" que es como en todas corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$12.60 Ab.22-4333-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SMOLOVICH DE HERZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4424-v.my.4

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partidas de matrimonio de SAUL WAJNBERG y ANA SEGAL en la que aparece el apellido del contrayente como "Waimberg" debiendo decir "Wajnberg" y la de nacimiento de Saul Wajnberg Segal en la que aparece como "hijo natural de Ana Segal" debiendo decir "hijo legítimo de Saul Wajnberg y de Ana Segal" que es como corrresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab.22-4332-v.my.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil 2.o: RICARDO PAREJA PIÑEYRO, domiciliado en 25 de Mayo 555, expresa: Habiéndome recibido de Procurador, produzco la información legal, interrogándose a Raúl Calcagno y Juan Antonio Tróccoli, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Pareja Piñeyro. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.00 Ab.21-4316-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PANTALEONA MAGALLANES en la que aparece como sexo, nombre y apellido "niño y Pantaleón Magallan", debiendo decir "niña y Pantaleona Magallanes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ab.21-4311-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.18-4201-v.ab.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Fermina Gómez de Manfredi contra DOMINGO MANFREDI LONGOBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 188", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juana Fermina Gómez contra Domingo Manfredi Longobardi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.20-4231-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGYAR, en la que el nombre del padre aparece "Ernesto" debiendo decir Esteban, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.5-3564-v.ab.33.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Alfonso Ricardo Santini contra Marcelina Gilberta Amaro de Santini. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 44-293", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfonso Ricardo Santini con Marcelina Gilberta Amaro que firman y son conocidos como Alfonso R. o Alfonso Santini y Berta Amaro de Santini, respectivamente, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 11 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.31-3631-v.ab.29.

Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERMINDA y ELVIRA VILLAMIL. Reivindicación. (L.o 44, F.o 292)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se tentará además la conciliación, a quien o quienes posean o se consideren con cualquier derecho sobre las acciones al portador serie "B" valor nominal quinientos pesos cada una y que llevan los números 501 al 508 inclusive y 579 al 590 inclusive emitidas por la Compañía Nacional de Construcciones S. A. (C. O. N. A. C. O. S. A.), quien ha continuado pagando sus intereses a las señoritas Herminda y Elvira Villamil, y fueron hurtadas a su depositario arquitecto Corti, el 19 de Octubre de 1947, en horas de la tarde, habiendo sido formulada la denuncia correspondiente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$36.00. Mz.28-3420-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Blanca Sánche contra HUMBERTO JULIO LAURINO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Humberto Julio Laurino a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$18.00 Mz 19-2895-v.ab.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "DELIA MIGLIARINI y AGUSTIN PATRICIO BAZZANO. Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 312), en la gestión promovida por Delia Migliarini y Agustín Patricio Bazzano cónyuges se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se con-

sidere.. con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la hijuela expedida a favor de Delia Migliarini expedida el 10 de Noviembre de 1903 por el escribano Pedro Moreno, en los autos sucesorios de Domingo Migliarini. En dicha hijuela figura adjudicado un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio antiguamente denominado Del Retiro 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18.009, compuesto de 581 metros 91 decímetros con 10 metros 65 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1964, 1966 y 1968; por 55 metros 42 centímetros de largo, lindando al Norte con los solares 10 y 3; al Sur, con los numerados 12 y 20; y al fondo, al Este con parte de los solares 2 y 21. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario-Adjunto.

$54.00 Mz.19-2934-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Los Síndicos de la Caja Internacional de Pensiones contra ANTONIO FRANCESE (Padrón N.o 8332) Acción Reivindicatoria". (Lo. 44 181), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francese para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Mz.19-2933-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.27-4570-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MEDIZA o MEDISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1949. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.26-4467-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictado en el expediente: "GORDON JUANA ANASTASIA, Ley de psicópatas" se ha declarado incapaz a doña Juana A. Gordon, designándose curador de la misma al doctor Eduardo Ortecona (hijo). — Montevideo, Diciembre 29 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.25-4453-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTIGNONI o MARTIGNONI CALABRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.21-4290-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FARREGAS DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$4.00 Ab.21-4264-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E. García, Federico C. Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C. Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927, compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679); 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero; 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2, 3, 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910, compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143, al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Blanco (Juan) contra RUEDA (FELISA CARMEN). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Felisa Carmen Rueda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.22 3083-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOTTA (SANTIAGO). Rectificación de partidas" se han solicitado las siguientes rectificaciones: en las partidas de nacimiento de María Luisa Dolores, Pío y Amalia Dotta donde dice "Calletano o Cayetano Dotta" debe decir "Santiago Dotta" y en la de matrimonio de Santiago Dotta con doña Dolores Alonzo, donde dice "Calletano Dotta" debe decir "Santiago Dotta". — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab 8-4078-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ CORREA (BRAULIO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de Braulio González Correa donde dice "Gonsález" debe decir "González". — Montevideo, 23 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 Ab.7-3972-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: MACHUCA, EUSEBIA. Rectificación de partida, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Guillermo Troutbeck con Eusebia Machuca en la siguiente forma; donde dice "Estefania" debe decir "Eusebia" — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.6-3929-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-3592-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Ab.27-4556-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-4557-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO DE QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ab.27-4558-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAMON GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Ab.27-4537-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto

turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LORETO ERAMIO BURGUEZ y de EVA MACIEL y en las de nacimiento de Hugo Héctor y Walter Nelson Burguez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Eramio Loreto Burgues", debe decir: "Loreto Eramio Burguez". — Montevideo Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.22-4322-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE T o JOSE TEODORO SOSA DIAS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.22-4369-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece respectivamente con el nombre de Estanislaa y como del sexo femenino, debe decir: Estanislao y del sexo masculino — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario,

(Auxil.) $6.30 Ab.21-4267-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ABUD, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Ayub Aput" y "Lucía Isaac" debe decir "Ayub Abud" y "Lucía Sacre". — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.20-4252-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig (Lo. 37, Fo. 497). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de paritdas: A) En la de matrimonio de LINO GIL LAGOS y de BENITA VENANCIA MENDOZA donde dice que la contrayente es "Benita Maciel" e hija de Nicomedes Maciel y Anselma Mendoza, debe decir: "Benita Venancia Mendoza e hija de Anselma Mendoza, y B) En la de nacimiento de IRMA DELIA LAGOS, donde aparece legitimada por Lino Gil Lagos y Benita Maciel, debe decir: por Lino Gil Lagos y Benita Venancia Mendoza. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.18-4214-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Beson Matilde con HERMAN ELEFANT. Disolución y liquidación de sociedad conjugal" (L.o 37 F.o 473) se hace saber que con fecha si te del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Herman Elefant y Matilde Beson. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Mz.31-3630-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primesa Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de WALDEMAR ESPINO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como perteneciente al "sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino" — Montevideo, Marzo 5 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.80 Ab.7-3993-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se empiaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Mascaró (Julio Alberto) con GLADYS ELIZABETH PERAGINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo 169), se hace saber que con fecha cuatro de Octubre del año próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Alberto Mascaró y Gladys Elizabeth Peragini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.1.o-3706-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "Baladán (Sofía) por su hija menor Irma con TIRSO UMBERTO BONILLA. Investigación de paternidad natural y posesión notoria de filiación natural" (Lo. 36 Fo. 145), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Tirso Umberto Bonilla para que comparezca a estar a derecho en el expesado juicio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), Sofía Baladán. — Montevideo Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 Mz.22-3057-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUSTACIO ICASUARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ab.27-4569-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Boghossian con EMILIA ABDALA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad libanesa, nacida el 5 de Abril de mil novecientos doce en Beyrut debe decir que es de nacionalidad uruguaya y que nació en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, el 5 de Enero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.28-4669-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA PATRONE DE BINAGUI o BINAGUY o BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4566-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDINO SOCA CORSINTI o CORSINTE o JOSE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4567-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de DESIDERIO FISCHER con Juliana Jakab, donde el cotnrayente figura como nacido el 19 de Junio de 1909 en Turdo Arres, Hungría, debe decir el 19 de Junio de 1905, en Codor, Rumania. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $6.30 Ab.27-4553-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORA o FLORA MARIA o MARIA GONZALEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-4408-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSSINI DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.26-4416-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DAVID PIGNONE, Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Junio de 1948 dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a don David Pignone designándosele curador del mismo a don José Ricardo Pignone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 2 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.25-4447-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA BORIAN o JOSEFA MARQUESANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Ab.23-2708-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COTIGNOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.000 Ab.23-4413-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FASSIO REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4414-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LAPIDO DE PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4415-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4417-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4418-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4419-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ o CARMELO GONZALEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4409-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO JUAN o JUAN FAUSTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4410-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAS DE CALDERA o CALDEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 6.00 Ab.23-4411-v.my.4

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Blanca I. Barbat contra ELISEO MARZCL JOHNSON. Liquidación de sociedad legal" se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.21-4312-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "CATALINA M. F. MACIERZYNSKI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento pertenecientes a Catalina María Felicia, Humberta Polonia y Perla Yolanda Macierzynski en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Macievzski Macheidefski y Mackeidefski respectivamente. debe decir Macierzynski en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-4233-v.my.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina, Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab 9-4101-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA DEL SOCORRO MONTAÑO SERANTE en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Montaña y Seron cuando debe decir Montaño y Serante; y partida de defunción de Teodora Serante de Montaño en la que el primer apellido de la extinta aparece como Cerante cuando debe decir Serante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.7-3981-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CICCONE, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela materna del mismo aparece como Chicone, debe decir Ciccone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-3934-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de SAMUEL KURIN con ESTER ZELDA TRZONNOVICZ, donde la contrayente aparece como Ester Charnovich debe decir Ester Zelda Trzonowic donde los padres de la misma figuran como Bencian Charnovich y Frida Pieps debe decir Fyh Szulim Benojan y Vruk Frejda Pieprz; 2.o) Nacimientos de CHELA MARTHA MABEL ARNOLDO ISAAC y RUBEN KURIN, donde la madre de los inscriptos figura como Ester Charnovich debe decir Ester Zelda Trzonowicz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 23 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$15.00 Ab.6-3937-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA. Prescripción". se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrrio "La Comercial" o "Tres Cruces", 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 29586, tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros, lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de GREGORIO HINTZ con OLGA MISCHKOWSKY, donde la contrayente figura con el apellido Nichkoski debe decir Mischkowsky; 2.o Nacimiento de Eugenio Hintz estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Aleksei debe decir Eugenio y donde el apellido materno aparece como Michkoski debe decir Mischkcwsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 M.30-3556-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.2-3736-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICA ALICE HOLGREAVES DE ASTLEY o ERICA ALICE ASTLEY citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-3025-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO C[illegible] TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CATTONI o CATTUNI DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4592-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO ELIAS ZUGARRAMURDY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4594-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA MUIÑO DE GARCIA o MUIÑO NOVO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.28-4615-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MUJICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.28-4607-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI, citándose a los herederos, acereedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ HONORATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reyna Renée De León, pues donde en la misma, la inscripta figura como del sexo "masculino", debe decir: femenino, y donde dice: "hijo", debe decir hija. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil) Ab.28-4599-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO PARADA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.27-4571-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONTARIO u ONTARIO ALEJO GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ab.26-4504-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4486-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4474-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS ENRIQUE ALBERTO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4459-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAM JORGE NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Ab.23-4394-v.my.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN, LEOGINA. Auxiliatoria de potreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 24.00 Ab.23-4420-v.my.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA BOURLEZ DE WEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.22-4339-v.my.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ROZANSKI o ROSANSKI DE RYBAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.22-4325-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN BATTISTA DIOTTI o DIOTTI COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-4310-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEIRA o LIVIA DELLEPIANE DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-4242-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE VICIOLA, DANIEL. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos Daniel y Juan José, pues donde en las mismas dice: "Viciola", debe decir: de Viciola. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9 00 Ab.18-4199-v.my.4.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONTI, ESTHER, y TRAVIESO, EDUARDO T. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo T. Travieso y Esther Conti de Travieso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Pereira . Actuario.
$16.00 Ab.18-4211-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA CESAR DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.18-4170-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BONINO o BONINO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.18-4202-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ADAIME, JOSE. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Adaime Espósito, pues donde en la misma dice: "Adaine" debe decir: Adaime. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.9-4164-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AVELINA ROVIRA o ROVIRA CRAIGDALLIE. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Paulino Rovira, donde dice: "hijo legítimo de Benito Rovira y de Isabel Crebilf" debe decir: de Benito Rovira y de Isabel Craigdallie; B) De nacimiento de Eusebio Narciso Rovira donde dice: "Creidelis" debe decir: Craigdallie; C) De nacimiento de Domingo Lorenzo Rovira, donde dice: "hijo legítimo de Isabel Craigdellie" debe decir: de Isabel Craigdallie; D) de Nacimiento de Antonia Rovira, donde la inscripta figura como "Antonia Luisa Rovira y Boada", depe decir: Antonia Rovira y donde dice: "Isabel Creydell", debe decir: Isabel Craigdallie, y E) de matrimonio de Benito Rovira con Isabel Craigdallie, donde dice: "Benito Robira hijo legítimo de José Robira y Antonia Boado" con "Isabel Craigdellie", debe decir: Benito Rovira, hijo legítimo de José Rovira y Antonia Boada, con Isabel Craigdallie. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Ab.7-4011-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pérez, Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato, para que comparezca a es-

tar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.5-3936-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Matto Vilaró (Francisco) contra herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS. Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a plazos, por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de don Guillermo H. Davis (hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo. S. A. en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía.: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69.551, señalado con el número 12 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Osvaldo Cruz, distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle camino Cuchilla Grande; 50 metros 81 centímetros al Noreste lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste confinando con sucesión Francisco Vilaró, y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste limítrofe con el solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Guillermo H. Davis, señores Howard Graham Davis, Rox Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis, sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante bajo apercibimiento de que, en su defecto se les designará defensor de oficio y se procederá, también de oficio, a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PETRONILO LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.18-2840-v.ab.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Soraluce, José Luis con MARIA ESTHER URIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos José Luis Soraluce y María Esther Uría y se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$24 00 Mz.21-3204-v my.4.

Rectificación partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZ SILVERIO FLORENTINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silverio Florentino Baz, donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino y donde dice "Silveria Florentina" debe decir: Silverio Florentino: B) De matrimonio de Silverio Florentino Baz con Luisa González, donde dice: "Florentino" debe decir: Silverio Florentino; C) De nacimiento de Miguel Angel Baz, donde dice, en la nota de legitimación, al dorso: "Florentino", debe decir: Silverio Florentino; D) De nacimiento de Elida María Baz, donde dice: "Florentino Vaz", debe decir: Silverio Florentino Baz, donde dice: "Juana Vaz" debe decir: Juana Baz, y donde en la nota de legitimación, al dorso, dice: "Florentino Baz" debe decir: Silverio Florentino Baz; E) De nacimiento de Walter Baz, donde dice: "Florentino Bas", debe decir: Silverio Florentino Baz, y donde en la nota de legitimación, dice: "Florentino Baz" debe decir: Silverio Florentino Baz; F) De reconocimiento y legitimación de Miguel Angel, de Elida María, y de Walter Baz, donde en estas tres partidas, dice: "Florentino", debe decir: Silverio Florentino — Montevideo, Octubre 25 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $15.68 Ab.8-4086-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA SUCENA DE CASATROJA o NATIVIDAD SUSENA DE CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.28-4616-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado don HAGOP BOUTCHAKDJIAN y doña NOURITZA DAKESSIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo, por figurar en ella como hijo legítimo de Hagop Buchagian y de Nuvisa Dakessian, armenios en lugar de hijo legítimo de Hagop Boutchakdjian, turco, y de Nouritza Dakessian, egipcia. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9.00 Ab.28-4438-v.my.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "Edmundo Fernando Souteras con SUSANA LAURA GONZALEZ MULLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Fernando Souteras y Susana Laura González Mullin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.27-4551-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RAPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Ab.23-4412-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.21-4197-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARIA AURORA o AURORA VACCHELLI DE NOCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.25-4446-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ. Sucesión. Libro 30. Folio 701", se ha presentado doña Martina Arias de de León, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Irma y Oscar Dante de León Arias, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De Amalia de León, donde dice, Amalia Muniz, debe decir Amalia de León Muniz, y donde dice Alberto Muniz, debe decir, Alberto de León Muniz. 2.o De Matilde Muniz, donde dice Munis Matilde, debe decir, de León Muniz Matilde; y donde dice, Alberto Munis, debe decir, Alberto de León Munis. 3.o De Josefina de León Muniz, donde dice, de Lón Muniz Josefina, debe decir, de León Muniz Josefina; donde dice, Alberto de Lón Muniz, debe decir Alberto de León Muniz; y donde dice, Nicolás de Lon, debe decir, Nicolás de León. 4.o De María Margarita Muniz, donde dice, Alberto Muniz, debe decir Alberto de León Muniz. Y 5.o De María Elida Muniz, donde dice, Muniz María Elida, debe decir de León Muniz María Elida; y donde dice Alberto Muniz, debe decir, Alberto de León Muniz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 27.00 Ab.23-4421-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.21-4289-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO FERNANDEZ o BENITO ANTONIO o ANTONIO FERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.20-4248-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don DAVID SEGAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, por figurar en ella, el padre, con el apellido Zegal, en lugar de Segal, y la madre como Balla Fridman, en lugar de Bajla Frydman. — Montevideo, Abril . de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$9.00 Ab.8-4046-v.my 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MOISES BI-

RENBAUM y doña CHAJA AJDELMAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Gitla, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas dice Chaia Eideiman, debe decir Chaja Ajdelman; y donde en la segunda dice que la inscripta es hija de Moisé Birembeaumm y de Goya Eidelman, debe decir que lo es de Moisés Birenbaum y de Chaja Ajdelman. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 Ab 9-4163-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA SARASOLA DE GIRIBONE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Leona y el apellido Sarazola, en lugar de Tomasa y Sarasola. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ab.8-4082-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FEDERICO KUNZE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Rosa Alario. —Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.21-2972-v.ab.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PEDRO ARAGONE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Celina Rosa Cafferata, por figurar en ella como nacido el 4 de Junio de 1880, en lugar del 4 de Junio de 1878. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.20-4099-v.my.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIO RAMOS SALA y MARIA AURORA PEIRANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 33, Fo 761" se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ramos Sala y María Aurora Peirano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.20-3980-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER). Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9, Fo. 652), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.28-4610-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Ramón Julio Acosta y a doña María o Maruja Baez o María o Maruja Baez de Acosta o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Correa Pedro y Bárcena de Correa Tomasa R. contra ACOSTA RAMON JULIO y MARIA o MARUJA BAEZ o MARIA o MARUJA BAEZ DE ACOSTA o sus sucesores" pérdida de la patria potestad. (Lo. 9, Fo. 537), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Rafael Renan, Actuario-Adjunto.

$24.00 Mz.23-3175-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria postestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disopsición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambías Antonio y Vidal, Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA, ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo. 379), se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARZI, BALSI, VARSE o BARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-4303-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI y HERMINIA ZULIANI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días en este Juzgado, Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Ab.21-4279-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION BARLOCCO o BARLOCCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira Juez de Paz.

$4.00 Ab.21-4280-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ETHEL ABO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 11 de 1949 - Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Ab.21-4281-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JESUS TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1949 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.22-4359-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI o FRANCISCO VANOLI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau 4215. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — M. Savedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Ab.7-2286-v.ab.25.
Mz.8-v.mz.18.
Ab.28-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.20-4244-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13, N.o 185, Fo. 69): "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Ab.21-4318-v.my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Lo. 13, N.o 1485. Fo. 15. FERMINA F. DE OLIVEIRA MADEIRA S/se le expida segunda copia de escritura", se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1918, el escribano Ambrosio T. González, en la que José Valentín Damasco como cesionario de Juana Bautista Freitas de Souza y de Donata Mansilla de Oliveira cedió a Virginio de Oliveira Madeira los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Clara Lemos de Mansilla, en una fracción de campo ubicada en Zanja de Lemos, compuesta de 150 hectáreas más o menos. — Artigas, Febrero 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.26-3342-v.my.6.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "N.o 611, Fo. 97, Lo. 8, Radici y García contra sucesiones DAVID BOTTA y FEDERICO AVALLONE. Juicio ejecutivo", se hace saber a los sucesores de Federico Avallone que han sido declarados rebeldes en este juicio. — Artigas Marzo 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Ab.18-4225-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Santa Lucía don OSCAR MARIA NAVAS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don José

Angioni, domiciliado en la ciudad de Canelones. — Canelones, Abril 22 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.28-20947-v.my.3.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha treinta de Diciembre del año 1948 en los autos caratulados: "GUILLERMO CIPRIANO PERDOMO, Emancipación", con la debida intervención del señor Fiscal Letrado Departamental, se concedió a doña Aurora Arrechea de Perdomo, la autorización necesaria para emancipar a su hijo don Guillermo Cipriano Perdomo, mayor de dieciocho años de edad. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 14 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$8.00 Ab.27-4579-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, según resolución dictada con fecha catorce de Febrero del año en curso en los autos caratulados: "ERASMO MARCELINO AISPURO. Rectificación de partida". (Lo. 37, Fo. 155) se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Erasmo Marcelino Aispuro, intentando la rectificación del acta de su nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha acta aparece el inscripto como "Nicolás Próspero Ayspuro", debe decir "Erasmo Marcelino Aispuro" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.40 Ab.27-4578-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4580-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4581-v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIRILO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4582-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOTO DE CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4583-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRANCISCO DE MATTA URIOSTE e INOCENCIA VEGA DE DE MATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario, Adjunto.
$6.00 Ab.27-4584-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.27-4585-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE LA MARIA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Ab.27-4586-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SECILIA o SESILIA DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4568-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.21-4305-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.21-4306-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINO MILICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab 21-4307-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.21-4308-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$4.00 Ab.28-4590-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LACAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.29-4591-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.28-4624-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Sucesión de don JUAN PEDRO DE LEON. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco o Juan Pedro de León a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 5 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.
(Gestión Fiscal) Mz.17-20615-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ROSALINO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.18-4198-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero se hace saber la apertura de la sucesión al instestada de don FABIAN TADEO LIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Marzo 9 de 1949. — Nelson García Otero, Juez de paz.
(Gestión Fiscal) Mz.19-20650-v.mz.30.
Ab.18-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "El Estado contra la sucesión de RAMON FERNANDEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los integrantes de dicha sucesión, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958, y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Abril 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.28-20943-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor [illegible]ez Letrado de Primera Instancia del De[illegible] mento, dictada en autos: "El Estado [illegible] VIRGINIA PONCE. Expropiación", se [illegible] llama y emplaza por el término de [illegible] días a Virginia Ponce, para que com[illegible] por sí o por apoderado constituído e[illegible] ma, a estar a derecho en los citados bajo apercibimiento de nombrárse[illegible] sor de oficio con el que se efec[illegible] comparendo prescripto por el art[illegible] la ley 3.958, y se entenderá el tras[illegible] demanda. — Colonia, Abril 21 de 1[illegible] Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.28-20944-v.[illegible]

Disolución y liquidación de soc[illegible] conyugal

EDICTO — Por disposición del señ[illegible] Letrado de Primera Instancia de[illegible] mento, dictada en autos: Soldán Floro con MARIA ALMONEDA RAF[illegible] solución y liquidación de la soc[illegible] yugal", se hace saber que se de[illegible] disolución y liquidación de la soc[illegible] gal formada por el matrimonio [illegible] Floro Soldán y María Almodena Raf[illegible] cita y emplaza a todos los que tuv[illegible] terés para que comparezcan a est[illegible] recho en dichos autos dentro del tér[illegible] sesenta días. — Colonia, Febrero [illegible] 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. A[illegible]
$ 24.00 Ab.23-4432-v.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[illegible]ez Letardo de Primera Instancia del [illegible] mento, se hace saber la apertura de [illegible] cesión de AURELIA LEGUISAMO o L[illegible] ZAMO DE MARTINEZ, citándose a [illegible] rederos, acreedores y demás interesa[illegible] ra que comparezcan dentro de trei[illegible] a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.
$ 4.00 Ab.23-4433-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento. se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUGENIO BENTANCOR o BETANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.18-4177-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUAN BERGARA, ELVIRA MULLER, donde el contrayente figura con el apellido paterno como Bergara debe decir Vergara; y B) Nacimiento de NESTOR DARIO BERGARA donde el apellido paterno aparece como Bergara debe decir Vergara. — Colonia, Marzo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ab.8-4080-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA ZAMORA DE ZURBRIGK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 6 de 1949. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$6.00 Ab.22-4353-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BONFRISCO DE SCAFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 25 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vingoll, Actuaria.

$6.00 Ab.21-4301-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION ACCAME DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 Ab.21-4302-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, a saber: de nacimiento de CELESTINA BERNARDA, JULIA, BLANCA ESTHER, JUAN LUIS MARIO TIMOTEO, ISABELINO, MARIA DELIA y RAUL ROBERTO BORDON, donde en el cuerpo del documento, en la anotación marginal de reconocimiento o en ambas partes, se nombra al padre del inscripto por Gerónimo, debe consignarse Jeronimo; y en la de matrimonio de este último, donde se le nombra al contrayente como Gerónimo Bordón, debe decir Jeronimo Bordón, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Febrero 1.o de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$15.00 Ab.22-4354-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y LUIS EDUARDO BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 5 de 1949. — Nelson Nicolliello, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4511-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Marzo 12 de 1949. — Nelson Nicolliello, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Mz.19-30648-v.mz.30.
Ab 18-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Manuel López Esponda, encargado de este Juzgado de Florida dictada con fecha veintinueve de Octubre último, en autos: "ROSSO DE CABRAL, NATALINA o NATALIA. CABRAL DOMINGO GUZMAN. Liquidación sociedad conyugal, Lo. 28, Fo. 116", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 9 de 1949 — Milton Galmés, Actuario.

$20.00 Ab.23-4403-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: BOLIVAR o BOLIVAR RUPERTO CASTAGNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Marzo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.23-4404-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: NEREO o NERIO o NERIO FELIPE CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.23-4405-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN JOSE ANCHUSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.23-4406-v.my.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4559-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARTINEZ DE SANJUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4560-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4554-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA EVAGELIO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4555-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DE SALES AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.23-4435-v.my.4

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad GREGORIO PIMIENTA y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Juan José Morosoli. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Marzo 28 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14.00 Ab.23-4434-v.my.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ASTIZ DE PEÑA o MARIA IGNACIA ASTIZ DE PEÑA o MARIA IGNACIA AZTI DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.20-4246-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA MELOGNO DE PITA o MANUELA PETRONA MELOGNO CAL DE PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ab.20-4247-v.ab.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima" representada por su Presidente y Secretario, don Angel Ugarte y Hugo Ugarte Palacio, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la zona urbana de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, parte del padrón actual mil cuatrocientos doce, señalado con el número cuarenta y seis en plano de fraccionamiento de la chacra de José Ugolini, suscripto por el ingeniero Heter B. Pyne, solar que según otro plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de veinticuatro de Setiembre de 1947, se compone de novecientos veintidós metros, tres

mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: cuarenta metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle José Ugolini; tres metros doce centímetraos de frente al Sudoeste en la ochava que se forma en la intersección de las calles José Ugolini y número dieciséis A; diecinueve metros veintisiete centímetros de frente al Oeste, sobre la citada calle dieciséis A: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte confinando con el resto del padrón número mil cuatrocientos doce, de la Sociedad "Industrial y Comercial Angel Ugarte, Sociedad Anónima", y veintiún metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando también con el resto del papdrón mil cuatrocientos doce, de la citada Sociedad Anónima. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don James Henry Liddell sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se les designará defensor de oficio para que los represente. — Minas, Marzo 3 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$78.00 Mz.18-2351-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año mil ochocientos noventa, acta número cincuenta y ocho, dudécima sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como Guiarte se establezca Martínez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación quince días .— Minas, Agosto 31 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Ab.7-4000-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PELEGRINO BONILLA NOGUEZ, Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 218), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Pelegrino Bonilla Noguez" en lugar de Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Ab.27-4564-v.my.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GALLETO y MARIA BIANCO o MARIA BIANCO DE GALLETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.27-4565-v.my.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CESTARO o CHESTARO y ANGELA o ANGELITA PESSOLANO DE CESTARO o CHESTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1949. — Adalberto González, Actuario Suplente.

$12.00 Mz.7-2247-v.mz.17.
Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOVIO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 5 de 1949.— Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Ab.22-4379-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA MIGUEL o MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.22-4380-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MACEDONIA o ROSA MACEDONIA BARRIOS DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 31 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.22-4381-v.my.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PETRONA AQUILINA ELENA FRADE DE ZEBALLOS Rectificación de partida". (Lo. 6, Fo. 171), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Petrona Aquilina Elena Frade de Zeballos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Zeballos por figurar en ella como "Polibio Zeballos" en lugar de Pedro Zeballos, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.20 Ab.22-4382-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "Timoteo Ramón Sosa y MARIA SORIANO DE SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo 6. F.o 186)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Ramón Sosa y María Soriano de Sosa, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3703-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON BOLIOLO y TERESA BOLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.28-4624-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO INTRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.28-4625-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BERNARDONI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Aparicio" en lugar de "Carlos" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.29-4626-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ISIDRO ROQUE JUAN FAVOTTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el apellido de su padre como "Fabotte", "Fabotti" y "Favotti", en lugar de "Favotto", y el apellido del propio gestionante aparece como "Fabotte" en lugar de "Favotto" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 20 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab.28-4627-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEON ISCATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 8 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.26-4524-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MONTAGNA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: el apellido del padre aparece como "Montaña" siendo el verdadero "Montagna": el apellido del abuelo también aparece como "Montaña" siendo el verdadero "Montagna" y además aparece con los nombres de "José Cosme Damiano", siendo su verdadero nombre "José" únicamente. — Paysandú, Diciembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 12.00 Ab.23-4425-v.my.10

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Mafalda Vigne de Hourcade contra HECTOR RAUL HOURCADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo 25 N.o 184) se hace saber que por resolución que con fecha 12 del corriente mes de Marzo dictó este Juzgado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Mafalda Vigne y Héctor Raúl Hourcade, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 25 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.

$20.00 Mz.31-3626-v ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PASTORINI DE MARISTAN o CAROLINA CATALINA PASTORINO o PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 2 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$6.00 Ab.26-4513-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA CLOTILDE CORSINO DE LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-4342-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JUAN DIONICIO o DIONISIO FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$16.00 Ab.22-4323-v.my.3.
My23-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ab.25-4454-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO SANTIAGO o SANTIAGO ROBUSTIANO DODERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.25-4455-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO o ANSELMO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 4 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.22-4329-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIUMA, CATALINA TAMBUSCIO DE PIUMA y ANGEL BARTOLOME JUAN PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Abril 5 de 1949. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ab.22-4330-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Ab.28-4629-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Ab.28-4630-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura ed la sucesión de VICENTE CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Ab.28-4631-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO UBALDO VIERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Ab.26-4516-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TUDINHA PAIVA DE BORBA o TUDIÑA PAIVA DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1949. — Héctor T. Lémmez, Actuario.
$1.00 Ab.26-4515-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 Ab.25-4451-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Ab.22-4375-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VILA o EUCLIDES DOS SANTOS VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Ab.22-4372-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN LEONILDE NANO DE VAIZ, ROMULO D. TOLOMEO, CORINA JACINTA NANO LOTTERO y JULIO NANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 Ab.22-4333-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SARABIA DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.27-4572-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISELDO MORENO y MARCELA RUFINA o RUFINA MORENO DE MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.27-4573-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" (L.o 14. N.o 158. F.o 582), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo), y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón", 7a sección de este Departamento de Rocha, identificada con el padrón N.o 5306, compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros, que linda: al Norte y Noreste, con las propiedades empadronadas con los N.os 5412 y 5307 de Basilio M. Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F. de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M. Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V. Sosa y la nombrada Catalina F. de Montes y otra. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$60.00 Ab.7-3969-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión. JUAN ACOSTA y otros". (L.o 9. N.o 368 Fo. 210). se cita llama y emplaza a los hermanos legítimos de los causantes Juana Acosta Noguera, Victorino o Victoriano Santos Noguera y Justina o Justina Cecilia Noguera, llamados: Serapio, Angel Primitiva Francisca Fausta, Manuel Joaquín y Filomena Noguera a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes de los causantes primeramente nombrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 12 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$36.00 Mz.19-2905-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones intestadas de MARIA HERNANDEZ CALLERO DE VARELA FERNANDEZ, BENIGNO VARELA FERNANDEZ, BENIGNO VARELA HERNANDEZ y PETRONA ROSARIO VARELA PEREIRA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Lascano, Marzo 21 de 1949. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4566-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ZOE SILVEIRA REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 7 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Ab.22-4346-v.my.3.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "Flor de Liz Freitas con PEDRO DE FREITAS. Disolución de la sociedad conyugal", de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$12.00 Mz.30-3574-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ab.22-4344-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza especialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general

a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea, Diago. Actuario.

$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GALLO DE BALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-4327-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URDAPILLETA DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Ab.22-4345-v.my.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA e INOCENCIA DAMACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cantalicio Cabrera e Inocencia Damacena, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$20.00 Ab.21-4314-v.my 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIJON KIRICHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Ab.21-4313-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.22-4378-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARCERISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.18-4218-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ESPERANZA PARCERISA DE PEREZ LLORENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Ab.18-4219-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GASO o SANTIAGO FELIPE GASO o GAZO o GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.18-4220-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GERONIMA PEREZ DE CATEPON o GERONIMA SOFIA PEREZ DE CATEPON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.18-4221-v.ab.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "CARLOS MOLINARI BADANO. Incapaz" (Lo. 11, Fo. 390, N.o 463), se hace saber que por resolución número 86 de 14 Noviembre 1946 de este Juzgado, la que fué confirmada por la número 559 de 15 Diciembre 1948 del Tribunal de Apelaciones de primer turno, no se hizo lugar a la declaratoria de incapacidad de Carlos Molinari Badano, declarándosele plenamente capaz, para todos los efectos legales sin perjuicio de ulterioridades. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 437 párr. 2do. del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Abril 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 Ab.18-4216-v.ab.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA ARNABAL DE PERERA o CANDIDA ARNABA DE PERERA; de NICASIO PERERA; de ELENA PERERA DE GONZALEZ o ELENA JAVIERA PERERA DE GONZALEZ; de ENRIQUE PERERA o BUENAVENTURA ENRIQUE PERERA; de RAMIRO PERERA o RAMIRO FLORENCIO o FLORENCIO o RAMON PERERA y de ALFREDO PERERA ARNABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Longino o Longino Horacio u Horacio Perera Arnábal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes con quien se seguirá este trámite hasta la partición inclusive y quien administrará lo que en ella les pudiera corresponder — San José, Marzo, 16 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$36 00 Mz 23-3199-v.my 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIM o ANTIN VICENTE BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 5 de 1949. — Nepomuceno Moderneli, Actuario Interino.

$4.00 Ab.27-4575-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Sara Arismendi de González contra CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 26, N.o 255, Fo. 62) se hace saber: Que por resolución número 3319 de fecha 8 del corriente mes, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arismendi González, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$16.00 Ab.25-4448-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ana Urruty de Burger, María Urrutty de Real Pedro Urrutty y Manuela Delia Roverano Urrutti de Rolfo, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de los cónyuges PEDRO URRUTY y POLONIA SAGASPE, por cuanto en ella se designa al contrayente y a su madre con el apellido: "Urrutibeti" en lugar de "Urrutty" que es el verdadero. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Ab.25-4449-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MANZINI, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se le designa con el nombre de "Juan" y como del sexo "masculino" cuando debe decirse Juana y del sexo femenino. — Mercedes Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.21-4265-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PAZOS LUQUE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella el apellido de la madre aparece como "Lucas"; en vez de "Luque" que es el verdadero y el que le corresponde. — Mercedes, Marzo 30 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.7-4002-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PABLO COSTA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Abril 4 de 1949. — H. Aimada Sapriza, Juez de Paz.

$6.00 Ab 18-4113-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Orite, dictada en autos "SATURUNINA VILLANUEVA. Denuncia de su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Noviembre último se ha declarado a doña Saturnina Villanueva en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y se designó para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Antonio Casas Mello. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4520-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO QUINTINO FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1949. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Ab.26-4519-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Ab.18-4170-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADHEMAR o ADEMAR OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1949 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-4171-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TRENTINI o TRENTINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —

Tacuarembó, Marzo 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-4172-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALI SEOANE o ALI PASCUAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.19-4173-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PABLO JORGE DA CUNHA MOLINE. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isaura Moliné de da Cunha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Jorge, en el siguiente sentido: donde dice, al márgen: Cuña Morigne, Pablo Jorge, debe decir: "Da Cunha Moliné, Pablo Jorge y donde dice: que es hijo legítimo de Pablo Cuña y de Isaura Morigne, debe decir: es hijo legítimo de Simeón da Cunha e Isaura Moliné. — Tacuarembó Marzo 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.9-4158-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 30 de Marzo de 1949 en autos: "Martínez de De León (Berta) con ISAAC DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, N.o 193 Fo 548), y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$[illegible].00 Ab.8-4089-v.my.7.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO RON

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial contra sucesores de PEDRO M. BERMUDEZ. Ejecución de hipoteca" Lo. 24, Fo. 203, se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo a las 10 horas en el inmueble a rematarse, el martillero Francisco Ron asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con todas sus mejoras y anexos señalado con el N.o 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado con el N.o 66 el 22 de Abril de 1946 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, y mide una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros y linda: Al Este, frente a la avenida Brasil; al Norte, Salustiano Dalmiro Méndez; Oeste, el nombrado Méndez y al Sur, lote uno de la misma sucesión Bermúdez, empadronado con el número quinientos trece. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero; B) Que los títulos de la propiedad a subastarse y demás antecedentes, estarán en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Abril 4 de 1949. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$27.00 Ab.18-4178-v.my.4.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

JUDICIAL

Rematará el día 2 de Mayo (lunes) a las 16 horas, en el lugar de su depósito, calle Garibaldi N.o 1860, al mejor postor, al contado y sobre la base de $ 600.00 un automóvil Ford, matrícula N.o 2884, por orden del Juzgado Civil de segundo turno y con la asistencia del Alguacil y Actuario del ita. Rdo Juzgado en el expediente: María M. Rosa Sabater con ADOLFO MACHADO. Divorcio unilateral. Transferencia de inmediato por vía judicial. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono 81 5 [illegible].

$8.00 Ab.18-4187-v.ab.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Fábrica de baterías, calle Médanos 1672|6

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Banco de la República con GIMPEL y Cía." (Lo. 42, Fo. 778), se previene: Que el día jueves 28 de Abril a las 16 horas (4 p. m.) en el local calle Médanos 1672|76 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate de la fábrica de baterías, en un solo lote y al mejor postor de todos los bienes inventariados en la prenda industrial que obra a fojas 1 del citado expediente. Garantía 25 o|o y comisión judicial en el acto a cargo del comprador. Más informes: Piedras 318.

$10.00 Ab.18-4157-v.ab.28.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO. L.o 40. F.o 266", se hace saber al público que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 32.00 la hectárea, de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller, en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471, compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros, encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur, Zenón Ramos, y al Oeste, el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes, están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros, y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab.23-4401-v.my.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Esteban Rebora con MIGUEL ANGEL ROJAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo paraje denominado "Parque José Batlle y Ordóñez", empadronado con el número 172.014 (antes en mayor área con el número 153.092), señalado con el número dos en plano de subdivisión del agrimensor B. Silva Díaz de Marzo 11 de 1941 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el número 5323, y compuesto de una superficie de: 102 metros, 3 decímetros con 6 metros de frente al Sureste a la avenida Ingeniero Luis P. Ponce, entre las calles doctor Enrique Pouey y doctor Isabelino Bosch (antes Ayuntamiento), estando señaladas las puertas del edificio con los números 1503 y 1505, y distando el punto medio: 9 metros 59 centímetros de la ochava formada con la calle Enrique Pouey; 17 metros 35 centímetros al Noreste lindando con solar número 3 padrón número 172.015; 5 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Jacobo Jamitovsky padrón número 153.084; y 16 metros 80 centímetros al Suroeste, confinando con solar número 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 659. Serie "A:1948". y por demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Ab.18-4183-v.my.4.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

En la Aguada, Casa antigua Area ideal, a 150 metros del Palacio Legislativo. Iglesia de la Aguada. U. de Mujeres. F. de Medicina, etc. entre la avenida Agraciada y calle Sierra. Zona residencial, para casa de renta.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha Diciembre 30 último dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas contra JUAN BLANCO [illegible]LEIRAS y otros. (Lo. 44, Fo. 207), se hace saber que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto escribano se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número doce mil cuatrocientos treinta y tres, ubicado en la octava sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado en Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco por el agrimensor Enrique Jones con el número treinta y cuatro de la tercera fracción, compuesto de doce metros quinientos cincuenta y ocho milímetros de frente al Sur a la calle Venezuela, distando el punto medio de su frente de la esquina de la calle Minas, según certificado de empadronamiento, treinta metros ochenta y siete centímetros y estando la puerta de entrada, señalada con el número mil cuatrocientos sesenta y tres: por veintisiis metros setecientos cincuenta y siete milímetros de fondo al Norte lindando con dos Saturnino Reyes; por el Este con doña Isidora Tardáguila y por el Oeste con Patricio Borges.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que el pavimento y cordón están pagados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta; D) Que los títulos de propiedad y planos están en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados calle 25 de Mayo, 523, segundo piso. A los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Seña 10 o|o. Sin Comisión. — Informe: Sarandí 430, segundo piso, teléfono: 9 06 76.

$42.00 Ab.18-4226-v.my.4.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Arreguí Maeso (Melba) contra VARELA BARRETO (CARMELO y otro), Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 163), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Herminio Zunino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, y mejoras que le acceden ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ocho mil doscientos once y compuesta según plano del agrimensor Luis Caselli de Agosto de mil novecientos dieciocho de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros que se deslinda así: por el Norte, recta de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros con frente a la calle Durazno, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil ciento treinta y ocho, por el Sur diez metros setecientos treinta y siete milímetros, con propiedad de J. Peiraube; por el Este, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros con inmuebles de P. Bagnales, Sucesión A. Baroffio y Dolores N. de Castro, y por el Oeste, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros con propiedad de la Sucesión Montaño.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que se originen, así como la comisión del

rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Julio E. Real, Actuario- Adjunto. — Por informes: Oficina del rematador, avenida 18 de Julio número 1995. Teléfono: 4 35 96.
$42.00 Ab.26-4487-v.my.12.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "SCIUTTO, YOLANDA TERESA. Cesación de condominio" (Lo 36 F.o 310), se hace público que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi y ante el Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.959, compuesto, según títulos, de una extensión superficial de ochocientos veintisiete metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Fernando Otorgués N.o 1228, entre las de Cuaró y Machado, igual medida al Sur, por donde confina con Dionisio Goñi, setenta y siete metros al Este limítrofe con sucesión Rollano, e igual medida al Oeste con José Repetto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base antes referido. 3.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de certificados, impuestos y honorarios causados en la escritura a otorgarse, serán de cuenta exclusiva del comprador y 4.o Qué el título de propiedad del bien a venderse, está depositado en el Banco Comercial (Casa Central) a disposición de quienes desean examinarlo, y los demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Ab.28-4628-v.my.14.

HORACIO P. RISSO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ. Cesación de condominio. Lo. 33, Fo. 517", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de, Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.66, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", en el Departamento de Maldonado, designado en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos una superficie de 2.000 metros, por estar unidos, o sean 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas, por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2; al Sudoeste, con el solar 5; y al Nordoeste, con los lotes 8 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos contribución inmobiliaria, gastos de remate, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$45.60 Ab.29-4587-v.my.20.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PEDRO DIAZ, Sucesión". (Lo. 5, Fo. 577), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección de Maldonado, manzana 201, padrón 1440, compuesto de una superficie de 371 metros a venderse con la base de $ 187; y B) Otro solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección de este Departamento empadronado con el número 2451, manzana 226 compuesto de una superficie de 296 metros a venderse con la base de $ 30.00.-

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; así como que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc. serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Abril 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$27.00 Ab.26-4562-v.my.12.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DOMINGO BENITEZ, Solicita venta en subasta pública de una fracción de chacra (padrones números 3913|3914". (Lo. 18, Fo. 753, N.o 1278), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez 955, y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de ciento veinticinco pesos ($ 125.00) la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de chacra señalada con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos inscripto con el número 47 en la Oficina Departamental de Catastro en Diciembre 12 de 1947, cuya fracción es parte de los padrones 3913 y 3914 y que según dicho plano tiene una superficie de 7 hectáreas 990 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte en 647 metros 44 centímetros con frente a la calle 22; al Sur en dos líneas una de trescientos cincuenta y cinco metros, 54 centímetros y la otra de 275 metros 80 centímetros con parte de las fracciones tres y cuatro; al Oeste en 119 metros 50 centímetros con parte de la fracción dos y al Este en 85 metros 40 centímetros con la calle "C". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos por concepto de certificados y escritura de compra venta; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 30 de 1949. — Juan Choleguy, Actuario.
$39 90 Ab.21-4315-v my.7.

RICARDO MELA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de ROSA DAILA SUNMARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNMARY HAEDO", se hace saber: Que el día 22 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ricardo Mela, asistido del Aguacil ad hoc Miguel J. Muguerza y del subscripto escribano Actuario, procederá a la venta del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana 98 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.118, (anteriormente 692) compuesta según títulos de una superficie de quinientos nueve metros, diecisiete decímetros; cincuenta centímetros, lindando 21 ms. 90 cms. al Este con frente a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms. que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); al Sur con Rogelio Mesa y al Oeste con Veracierto (hoy Maura C. y María C. Pinto Rodríguez. Dicho bien se sacará con la base de $ 10.000.00 debiendo el comprador o compradores en el acto de serle aceptada la oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, que a los efectos de la diligencia se ha habilitado el feriado y que la referida propiedad, se encuentra actualmente libre de ocupantes y disponible para su inmediata entrega. — Mercedes, Abril 22 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$33.00 Ab.28-4601-v.my.14.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 de 13 de Julio de 1921 N.o 193 serie "25" a cargo de FELICIANO RODRIGUEZ BLANCO, el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($ 4.436.00), un terreno y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 81.729 con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, deslindado: 8 ms. 60 cms. de frente al Sur a la calle Manuel Herrero y Espinosa, edificio N.o 1397, por 30 ms. de fondo; al Este da frente a la calle Chuy por ser esquina; al Norte linda con el solar 8 y al Oeste con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.975.99, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, obras sanitarias interiores colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario en títulos v|n. de $ 3.000.00, previa cancelación de la hipoteca vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración: G) El referido saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a $ 1.782.50; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) Ab.23-20900-v.my.3.

COMERCIALES

CASA DEL PARTIDO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de abril del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948. 2.o Elección total del Directorio titular y suplente. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
$15.00 Ab.5-3889-v ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Pablo Pérez N.o 1206 a Miguel D. Grana. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo 2 de Abril de 1949. — MIGUEL A BATTAINI.
$4.40 Ab.9-4117-v ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas verduras lechería y fiambrería, calle Lorenzo J. Pérez N.o 3047 a Ariel E. Tellechea Nano Henri E Suárez De León y Marcelina De León (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 5 de Abril de 1949. — HECTOR CEBALLOS RICAVY
$4 40 Ab.9-4116-v.ab.28.

FERRETERIA BARREDA EN LIQUIDACION

Se hace saber al público que por fallecimiento del socio administrador Isabelino Barreda, se disolvió totalmente la sociedad denominada "FERRETERIA BARREDA" establecida en la ciudad de Tacuarembó, y se emplaza a todos los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al liquidador señor Gerardo Palermo, en 25 de Mayo N.o 224 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1949. — G. G. Palermo.

$16.00 Ab.9-4159-v.my 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO ALBERTO LOPEZ y BLANCA DORA ETCHICHURE, prometimos vender a Mustafa Jorge y Abdo Cheki, el almacén y bazar, sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Artigas 569. Acreedores, a la escribanía Abu Arab Gral. Flores 575. Las Piedras o Charrúa 1812. Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Ab.18-4180-v.my.7.

LA TERRICOLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela 1369 el día 9 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2o. Consideración de la rendición de cuentas y distribución de utilidades. 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 20 Abril de 1949.

$ 14.00 Ab.23-4397-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Bentancour el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, en la calle Paraguay, entre José E. Rodó y Felipe Fontana. Acreedores presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1949. — JESUS BENITO MAIDANA.

$9.00 Ab.9-4148-v.my.9.

JUAN FARKAS Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 14 de Marzo de 1949 se constituyó la sociedad denominada JUAN FARKAS Y COMPAÑIA LIMITADA. Socios: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima" y los señores Juan Farkas y Luis Adolfo Martino Pastori. Objeto: Fabricación y venta de artículos de uso familiar, comercial o industrial, tales como cocinas, refrigeradores, estufas, calentadores, etc., utilizando como materia prima, metales u otros materiales; la explotación de patentes, privilegios, marcas y licencias; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; los negocios de importación y exportación. Capital: Noventa y cinco mil pesos aportados así: el señor Juan Farkas cuarenta y cinco mil pesos en materiales y los señores Luis Adolfo Martino Pastori y Ernesto Quincke S. A., veinticinco mil pesos cada uno. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Cinco años, prorrogables por un máximo de tres períodos de dos años. Administración: A cargo de dos socios, de los que uno será siempre el señor Juan Farkas. Balances: Anuales. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 44 al Fo. 177 v del Tomo 2 del Registro de Contratos.

$16.00 Ab.23-4396-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Elisa Repetto de Fernández el almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Terra 3048 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE VERO. — MARIA BELMONTE DE VERO. — María Elisa Repetto de Fernández.

$ 6.80 Ab.23-4427-v.my.12

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso D) 14, 16, 7 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de Mayo de 1949 a las 19 horas en el local ubicado entre las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Patrón Costas, Francisco Serantes, Alberto Ugalde, Alberto J. Iribarren y Enrique Heller por terminación de sus mandatos; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar al acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la Caja de la Sociedad ubicada en las calles 11, 12 y 13 o en la sucursal del Banco de la República de la localidad antes del 4 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$16.00 Ab.27-4604-v.my.5.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Mayo del corriente año, a la hora 11 y 30, en la sede de la Compañía calle 25 de Mayo número 477 (Esc. 74) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Elección de cinco Directores y Síndico; 4.o) Compensación del Síndico. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — El Directorio.

$10.00 Ab.27-4620-v.my.2.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 10 de Mayo de 1949, a las 17 horas, en el local social avenida Gral. Rondeau número 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 26 o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio, Luis E. Mailhos, Secretario.

$10.00 Ab.27-4593-v.my.7.

VENTA DE LA FARMACIA MACHADO

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el farmacéutico señor Ernesto Machado García ha prometido vender al farmacéutico señor Julio Fernández Vázquez la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calle "18 de Julio" y "Maldonado" de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Machado". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos 18 de Abril de 1949. — E. MACHADO GARCIA. — J. Fernández.

$20.00 Ab.27-4576-v.my.20.

SANATORIO "EL REMANSO S. A."

Habiendo resuelto el Directorio emitir acciones ordinarias por un valor nominal de ocho mil pesos ($ 8.000.00) y con un precio de mil dos pesos ($ 1.002 00) cada una, se dará preferencia en su adquisición a los accionistas de fundación y en proporción a las acciones que estos posean. Las acciones se abonarán, al contado, un cincuenta por ciento antes del 30 de Mayo y el resto antes del 1.o de Agosto de 1949. — El Directorio.

$6.00 Ab.27-4563-v.my.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "GARRIDO, VALLE y PIÑEIRO" establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Soriano 928, desligándose de la misma Juan Lorenzo Valle y Manuel Piñeiro y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores José Garrido y Delmiro Feijóo, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4492-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Misa y Chacon" establecida con bar, bebidas alcohólicas y billar en Bequeló 2102, desligándose de la misma EMILIO MISA y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores JUAN y EMILIO CHACON ORTEGA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4501-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Puga y Pazos" establecida en Ejido 1449 con bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma VICTOR PUGA PEREZ y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores MANUEL JESUS y FERNANDO PAZOS DOCAMPO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$10.80 Ab.26-4502-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad "Fonsalia y Aguilar", establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, desligándose de la misma ADHEMAR AGUILAR HERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo Regino Javier Fonsalia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

$10.80 Ab.26-4507-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Erich Polak Salinger compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Constantt 3208. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — MANUEL OLIVERO. — MARIA ARMANDA RIBALTA DE OLIVERO. — Erich Polak Salinger.

$7.20 Ab.26-4521-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don RICARDO INGOLD prometió vender a "Ricardo Ingold, Sociedad Anónima en Formación", el activo y pasivo de su empresa que gira en esta plaza en el ramo de relojería en la calle 25 de Mayo N.o 462, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Abril 22 de 1949. — R. Ingold.

$10.20 Ab.28-4705-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender, al señor Aquilino Bello Fortana, la mitad indivisa en la panadería "Bocha", sita en la avenida Agraciada 4119, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma en igual proporción. Acreedores presentar justificativos de sus créditos, en la dirección indicada Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$6.80 Ab.26-4633-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y SOLDO" tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Juan y Nicolás Soldo, a quienes los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos, dentro del término de 30 días, en el local social, calle Conciliación N.o 5021, a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SOLDO. — NICOLAS SOLDO. — Pedro Rodríguez Buero.

$16.00 Ab.29-4608-v.my.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura privada otorgada en Montevideo, el 29 de Diciembre de 1948, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, el día 6 de Abril de 1949, con el número 27 del folio 111 al 118 vuelto del tomo 4.o de "Contratos Sociales" cuyas características son: Integrantes: ingeniero Rolando Trucco, ingeniero Mortimer Quijano, ingeniero Juan C. Siri, ingeniero Carlos A. Morandi inge niero Manuel Diena, señor Wáshington Cataldi, señor Julio Campiotti, doctor Gastone Sonino, señor Cayetano Carpín, doctor Ricardo Rimini doctor Bindo Rimini doctor Ugo Levi, doctor Umberto Scazzocchio señor José Sestieri, doctor Mario De Benedetti. Denominación y domicilio: Construcciones Económicas, Ltda., con asiento en Montevideo. Objeto: adquisición, construcción y venta de inmuebles. Duración: cinco años prorrogables automáticamente. Capital: treinta y seis mil pesos aportados por partes iguales, a excepción de los socios ingeniero Trucco y doctor R. Rimini, quienes aportan 4.000.00 pesos cada uno. Se integró el 50 o|o y el saldo en los dos primeros ejercicios financieros Administración: Directorio de 4 miembros que durará 5 años y será elegido por la asamblea general de socios. Primer Directorio integrado por los socios: ingeniero Rolando Trucco, señor Julio A. Campiotti, ingeniero Carlos A. Morandi y doctor Umberto Scazzocchio. Representación de la Sociedad: Directorio por intermedio de dos de sus miembros. Asambleas: ordinarias y extraordinarias. Balance, utilidades y pérdidas: ejercicio financiero de 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año, a cuyo término de efectuará balance general. Utilidades: se repartirán: A) 5 o o reserva legal; B) Cantidades para amortización: C) Fondos especiales, subsidios, asignaciones extraordinarias y gratificaciones al personal: D) La suma que fije la asamblea para remuneración de los Directores; E) Dividendo para los socios en proporción a sus cuotas. Disolución: A) Por mayoría de socios que representen 3|4 del capital; B) Pérdida 75 olo del capital social. Liquidación: será liquidador el Directorio.

$28.00 Ab.22-4255-v.my.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INOXSA LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Domingo F. Pagoaga en esta ciudad el 26 de Febrero de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Inoxsa Limitada". Socios: los señores FRANK A HUGHES ALBERTO ENGELBRECHT, CARLOS B. ENGELBRECHT, JULIO NORBERTO DUCLOS, JUAN DURANDO, y FRANCISCO DI LEONI. Objeto: la fabricación y venta de artículos de distintos metales (acero inoxidable, hierro, aluminio bronce etcétera) y todo lo que tenga relación con la industria metalúrgica. Domicilio: esta Capital Duración: 8 años, prorrogables por períodos de 5 años. Capital: cuarenta y cinco mil quinientos pesos, aportados $ 15.000.00 por el señor Hughes, en máquinas: $ 7.500.00 cada uno de los señores Engelbrecht en efectivo; $ 7.500.00 cada uno de los señores Duclos y Durando en máquinas: $ pesos 500.00 el señor Di Leoni, en efectivo. Administradores: Alberto y Carlos B. Engelbrecht. Dirección técnica a cargo del señor Di Leoni. Dirección del taller de producción a cargo del señor Durando. Los administradores pueden actuar conjunta o indistintamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seguno turno con el número 102 del Fo. 260 al 266 del Lo. 1 de "Contratos Sociales" el 5 de Abril de 1949 — Montevideo, Abril 7 de 1949.

$18.00 Ab.21-4271-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ENRIQUE CERRI y LUCRECIA VIAR prometimos vender comercio café y bar. Acreedores presentarse, Rivera 100 ciudad de Santa Lucía. (Ley 26 de Setiembre 1904)

$3.40 Ab.21-4268-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos., Cerrito 685 prometí vender al señor Tomás Aníbal Alerio, el café y bar de la avenida Gral. Flores número 2942 de esta ciudad. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1949. — ANTONIO TORRE ALLEGUE.

$6.80 Ab.21 4317 v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de bar y bebidas fermentadas, sita en calle Homero 3941 al señor Luis Alberto Pereira. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Abril de 1949. — ANTONIO ROSMARINO.

$6.80 Ab.22-4350-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén frutas y verduras, sito en calle Ituzaingó 1510 a los señores Federico Brogna y José Gaggero. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Abril de 1949. — CARLOS LUIS CASANOVA.

$6.80 Ab.22-4351-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Manuel Pintos, las existencias muebles y útiles del comercio que tenemos instalado en Paso Casildo, sexta sección del Departamento de Rivera quedando el pasivo a cargo de los vendedores. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — VAZQUEZ Hnos.

$7.20 Ab.22-4377-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Manuel Pico, prometió vender a don José Pérez Vigo, la mitad indivisa del establecimiento comercial, denominado "Casa Nápoli" (Rotisserie, horno de piza y fainá) situado en esta ciudad avenida 18 de Julio 1931 y que está en sociedad con don Luis Pérez Vigo; habiendo don Joaquín Peleteiro García, cedido a don José Pérez Vigo los derechos que tenía a esa compra A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores, deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — MANUEL PICO. — JOSE PEREZ VIGO. — JOAQUIN PELETEIRO GARCIA

$13.60 Ab.22-4371-v.my.11.

CLAUSURA DE EMPRESA

En escritura pública que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, declaramos totalmente disuelta a partir del 2 de Febrero de 1949, la Sociedad civil "Drusini y Pittini", que giraba en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la avenida Larrañaga número 3233, y por tanto quedó clausurada la Empresa. A los efectos dispuestos en el artículo 1936 del Código Civil, hacemos estas publicaciones. — Montevideo Abril 7 de 1949. — GUILLERMO DRUSINI — LEONILDA B. DE DRUSINI. — RICARDO PITTINI. — RINA C. DE PITTINI.

$10.20 Ab.22-4326-v.my.11.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local de la calle Rambla República de México 6785 esquina Puyol a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1948-1949; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

$10.00 Ab.22-4319-v.my.2.

SULCO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Marsella número 2661, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración del balance memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio 1948; 3.o) Ratificación de lo actuado por la Sociedad; 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificado bancario de acuerdo con los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos en las oficinas de la empresa antes de las 15 horas del día veinticinco de Mayo del corriente año. — E. Secretario

$9.60 Ab.22-4333 v ab 30

NUTREX S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Democracia 2290, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre pasado. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar sus acciones y depositarlas en la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fecha establecida para la asamblea Se recuerda demás a los señores accionistas que las acciones que deberán presentarse son las de la nueva emisión resuelta por la asamblea extraordinaria del 6 de Diciembre de 1948. Por lo consiguiente, aquellos que aún no hayan efectuado el canje, deberán hacerlo antes de la inscripción. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1949.

$14.40 Ab.22-4387-v.ab.30.

RHODIUS HERMANOS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el treinta de Marzo próximo pasado inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el siete del corriente mes, con el número 106 al folio 275 y siguientes del libro 1, se modificó el contrato social de "Rhodius Hermanos Limitada" en lo siguiente: A) Se incorporó como socio el señor Roberto Alfredo Enrique Rhodius; B) Se amplió el capital a $ 300.000.00 integrado por ese monto desde el 1.o de Julio de 1948 aportado a razón de $ 100.000.00 por cada socio; C) Los balances se practicarán el 30 de Setiembre de cada año; D) De las utilidades podrá disponerse un 15 o|o para distribuir entre el personal; E) Gobierno y administración: a cargo indistinto de los tres socios. — Montevideo Abril 8 de 1949. — EDUARDO VICTOR RHODIUS. — Roberto Alfredo Enrique Rhodius. — FELIX VICTOR JULIO RHODIUS — D. Méndez, Escribano.

$16.00 Ab.20-4249-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que he vendido al señor Walter Garcés la provisión de mi pertenencia situada en la calle Maldonado N.o 1771 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo 477 (escritorio 5), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Marzo 29 de 1949 — MIRTA GOICOECHEA. — Walter Garcés.

$12.00 Ab.1.o-3664-v.ab.30.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 30 de Abril próximo a las 18 horas, en la sede social calle José P. Varela número 928, ciudad de Salto, para considerar siguiente orden del día.

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Informe de la Sindicatura sobre el balance al 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Memoria y balance anual correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" 5.o) Dividendos a distribuirse.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con 18 horas de anterioridad al momento de constituirse la misma. — Salto, Marzo de 1949. — El Directorio.

$8.00 Ab.20-4253-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos a comercio y público en general que por vencimiento de contrato, hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre Joyería y Optica París y bajo la razón social de "Pittamezlic y Luciano". Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía Mac Ilriach calle Florida 1076 en esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Paysandú, Marzo 29 de 1949. — RAUL PITTAMEZLIC — S. LUCIANO.

$12.00 Ab.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Vero, la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle Cuchilla Grande 3993, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo 20 de Abril de 1949. —José Vero. — FLABIANO HILARIO BELTRAN. — ANGELA RAMIREZ DE BELTRAN.

$6.80 Ab.23-4426-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 se ha disuelto la sociedad que teníamos constituda para la explotación del garaje denominado "Ateneo" sito en calle Eduardo Acevedo N.o 1013 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Yanuzzi y desligándose totalmente de la misma los señores Otasiano Latorre y Aurelio Osorio Moraes. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Abril de 1949. — PEDRO YANUZZI. — OTASIANO LATORRE. — AURELIO OSORIO MORAES. — NILSA RIBEIRO DE LATORRE.

$ 13.60 Ab.23-4395-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita María Tomasa Martínez el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117 según ley 26 9 904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE LEON. — María Tomasa Martínez.

$ 6.80 Ab.23-4428-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA ROSA BLUNDI, vende a Oscar Aber de Aramburú, la provisión, lechería y panadería sita en Marcelino Sosa 2957, donde se presentarán los créditos. Ley 26 Setiembre 1904.

$3.40 Ab.23-4398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad de hecho que mantienen los señores RUBEN DAVID y SIXTO VEIGA, para la explotación de establecimiento de tambo, en "Canelón Grande", segunda sección judicial de Canelones, se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio RUBEN DAVID VEIGA a Héctor Remigio René Delacroix. Acreedores presentarse con justificativos de créditos en Escribanía Bonafon, San José 1148, P. 1.o Ap. B. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1949. — RUBEN DAVID VEIGA. — Héctor Delacroix.

$13.60 Ab.23-4407-v.my.12.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don OVIDIO LAZARO ACUÑA, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Veracierto, empadronado con el N.o 170188 y señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, compuesto de una superficie de 310 ms2. 24 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 1103 del Banco Comercial; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, 20 de Abril de 1949.

$18.00 Ab.23-4400-v.my.10.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inciso 18 de los estatutos sociales el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1949 a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Sarandí 500 de esta Capital para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el período 1.o de Julio de 1947 a 30 de Junio de 1948; 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Varios. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí N.o 500 antes del día 7 de Mayo de 1949 de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo Abril de 1949.

$18.00 Ab.23-4437-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente Vázquez el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2436. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — PASCUAL CANDIA MAIORANO. — CATALINA CASSULLO DE CANDIA. — PEDRO CANDIA CASSULLO.

$7.20 Ab.26-4498-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Galvez, Ignacio Montes de Oca y Simón Giovanetti el bar y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO4 — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.80 Ab.26-4499-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Balbino López y Avelino Bouza y Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores LOPEZ y BOUZA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949.

$10.80 Ab.26-4500-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Aristóbulo Armengo y Denismar Fachelli el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas bar y billar establecido en Isla de Flores 1648. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — REGINO JUAN MARIA, ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUBIER. — LYDIA BEATRIZ GOMEZ DE FERNANDEZ.

$10.80 Ab.26-4503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José de la Iglesia el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Huidobro 1326. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — MARIA MINISTERI DE LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ GARRIDO.

$7.20 Ab.26-4497-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Naveira el café, pizza y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$7.20 Ab.26-4495-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Julio Prieto Suárez el almacén de comestibles establecido en Dolores P. Rossell 1613. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 4 de 1949. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$7.20 Ab.26-4496-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Fernando Murias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Cuchilla Grande 4351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — ROGELIO CASSINA CIRIO. — MARIA ESTHER BOMIO DE CASSINA.

$7.20 Ab.26-4494-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Aguilar y Luis Alberto González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Carrasco 4896. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MANUEL GARCIA LADO.

$7.20 Ab.26-4493-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver totalmente la Sociedad "Firpo y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de ferretería y anexos con domicilio en la calle Gabriel Pereyra número 3142, y vender dicho comercio a los señores Walter Paladino Etchevers y Benigno Carámbula Sandini. Acreedores presentarse: escribano Javier Enrique Galeano, Sarandí 510. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1949. — GABRIEL LUIS FIRPO. — BLANCA MIRANDA CASAS

$10.20 Ab.21-4309-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Yolanda Serra de Caracciolo y Juan Antonio Cozzo y la señora Zaira Vernizzi de Añón han prometido vender a Juan Bautista Cazeres la farmacia "Central", instalada en la calle Grecia número 3551 (Cerro). Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo Marzo 30 de 1949. — JUAN ANTONIO COZZO. — YOLANDA S. C. DE COZZO. — ZAIRA VERNIZZI DE AÑON. — Juan B Cazeres.

$10.80 Ab.20-4253-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Luis Omar Martínez la panadería "Atenas", calle La Paz número 2251. Acreedores en la misma. — PEDRO RUIZ

$3.60 Ab.20-4251-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Anselmo Elbio Curbelo Fernández el comercio de almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad calle Sarandí 697. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Esta publicación se hace a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 3 de 1949. — ERNESTO CABRERA.

$8.00 Ab.18-4217-v.my.10.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Bentancur Baltiani el comercio de lechería que tengo establecido en la calle Aranguá 4569, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — ROSA LINGERI.

$7.20 Ab.20-4245-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto parcialmente la Sociedad de hecho que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico ubicada en esta ciudad calle Ituzaingó número 11590 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Lo Prete y Walter Maynard. Los créditos se presentarán en la escribanía de Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — VICENTE MARTINEZ.

$12.00 Ab.22-4331-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Felipe Amadeo Dutra, la panadería instalada en la casa número 2185 de la calle Coquimbo, en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — CARLOS CAGNA. — ISABEL DE MARCO DE CAGNA. — Felipe Dutra.

$6.80 Ab.22-4324-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Yaguarón número 2050 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — ZOROBABEL DELFINO TARAFFO.

$6.80 Ab.22-4347-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles, frutas y verduras calle República Dominicana número 3047 a Ramón Ramallo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1949. — LEONOR N. DE LAVEGA.

$6.80 Ab.22-4348-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de frutas y verduras, calle Vilardebó número 1632 a Angela Belmonte de Piñeiro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Abril 9 de 1949. — MARIA D. FIORITO DE PUSTER.

$6.80 Ab.22-4349-v.my.11.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Mayo de 1949, a la hora 20 y 30, en el local de la calle Santiago Figueredo número 3730, en Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:
Asuntos varios; Considerar el balance del ejercicio pasado; Propuestas a tratar, presentadas por el Directorio. — El Secretario.
$9.00 Ab.25-4445-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Teresa Cerbo de Lado mi tienda, que bajo la razón de Irma Fleischer de Fleischer giró en Montevideo, desde el local sito en 18 de Julio número 2121. Acreedores en el mismo local. — IRMA FLEISCHER DE LOWY.
$8.00 Ab.26-4508-v.my 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Delcino M. Lanzzeri mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó 97. — Tacuarembó, Abril 6 de 1949. — ABILIO NAZAR.
$8.00 Ab.26-4517-v.my.19.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Mayo de 1949 a las 16 y 30 horas en el local social, avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1949. 3.o) Aplicación de las utilidades 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.
Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio.
$16.00 Ab.28-4642-v.my.9.

ESTANCIA FARRAPOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo (edificio de la Bolsa de Comercio). Escritorios N.os 308 y 310, tercer piso, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: Considerar las renuncias presentadas por el Vicepresidente y Secretario del Directorio de esta Sociedad y designar reemplaaztes. Se previene: Que para asistir a esta reunión los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 24 de los estatutos sociales, procediendo al registro de las acciones, en el local indicado para la asamblea, con dos días de antelación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.
$12.00 Ab.28-4637-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que de la firma Dipolito y Taylor con fábrica de helados en la celle Tuyutí 2750, se ha separado de la misma el señor Walter Taylor. Acreedores en Justicia 1995. — Miguel Dipolito. — WALTER TAYLOR.
$6 80 Ab.27-4577-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Chil Hochman, el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo en esta Capital, calle Carpintería número 4401. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — FERMIN GOMEZ.
$10.80 Ab.18-4188-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Electra F. de Buzio y Compañía, el comercio de joyería, relojería y bazar, denominado "La Lira" con sede en 18 de Julio 1333. Acreedores, en la misma. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — SANTIAGO FERRO FIOCCHI.
$7.20 Ab.18-4227-v.my.7.

ARASICO LTDA.

En escritura que autorizó el escribano J. Gualberto Vega el 22 de Febrero de 1949, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, con el número 8 al folio 19 vuelta los señores LUIS SANTOS DINI, ABEL LUCAS PUMAR, NELSON MAXIMO VIÑAS y LUIS ALBERTO VIÑAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Arasico Ltda.". Domicilio: Ciudad de Tacuarembó. Objeto: Laboreo de tierras, siembra y cosecha de frutos y productos agrícolas, transporte y negociación de los mismos por cuenta de terceros y/o de la Sociedad; compra y venta de implementos agrícolas, combustibles, lubrificantes, representaciones en estos renglones y establecimiento de talleres de reparación de éstos. Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Capital: cinco mil pesos. Integración: tres mil doscientos en efectivo y mil ochocientos pesos en máquinas, por partes iguales cada socio. Administración y uso de la firma social: socio señor Luis S. Dini y por impedimento de éste sustituye el señor Máximo Nelson Viñas. El socio debe anteponer a su firma personal la leyenda: "Por Arasico Ltda.". Balance: anual. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Tacuarembó, Abril 18 de 1949. — J. Gualberto Vega, Escribano.
$16.00 Ab.26-4518-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Octubre de 1948 constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores ESTELIO JOSE SCORIA y VICTOR GUAGLIANONE, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones Lo. 37, Fo. 47. Nombre: "E. J. Scoria Construcciones Sociedad Limitada". Objeto: Explotación general de construcciones civiles, importar y exportar mercaderías en general, representaciones y comisiones. Capital: $ 5.000.00 ya integrado. Domicilio: Lucidoro Maciel 235 (Villa La Paz Canelones). Plazo: cinco años prorrogable todo el tiempo que los socios estimen conveniente. La Administración y la firma social de la Sociedad serán ejercidas por ambos socios conjunta o separamente. Balance. El 31 de Diciembre de cada año. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a cada socio y el Directorio y la asamblea la integran ambos socios. Disolución: Cuando lo estimen de común acuerdo los socios o cuando la pérdida resultara el 50 o|o del capital social.
$12.00 Ab.26-4485-v.my.6.

HIDRAULICA STELLA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1949 y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.
Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 6 de Mayo de 1949, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.
$10.00 Ab.26-4500-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se prometió vender al ingeniero Rafael Aguerre Escardo, la fábrica de aceite "La Vegetal Limitada", con sede en Constitución 1995. Acreedores dirigirse a la misma.
$4.00. Ab.4-3793-v.my.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de esta fecha pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1948, en las oficinas de esta Sociedad en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Minas, Abril 25 de 1949. — El Directorio.
$2.40 Ab.28-4602-v.ab.30.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo, en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 15, para tratar la siguiente: Orden del día: I. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948. II. Distribución de utilidades. III. Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos. IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — El Directorio.
$7.20 Ab.28-4600-v.ab.30.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la décimasexta asamblea extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1949 a las 18 horas en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 36); 2.o) Explicación de la actuación de la Comisión Liquidadora; 3.o) Supresión de la actuación de la Comisión Liquidadora; 4.o) Fijación del número de Directores de que estará compuesto el Directorio en el futuro; 6.o) Elección de Directores para el período complementario hasta la terminación del ejercicio.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea, deberán depositar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos) y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943.
$16.00 Ab.25-4457-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle Agraciada N o 2690, a José García Trillo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1949. — JULIO HARAMBURE ECHEVERRI.
$4.40 Ab.9-4115-v.ab28.

SANTA MONICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos se convoca a los accionistas de Santa Mónica S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo en el local de la calle Juncal 1425 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto; 2.o) Aprobar o modificar las dietas del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de accionistas que firmarán el acta respectiva.
Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias, respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación a la realización de la asamblea.
$10 00 Ab.18-4203-v.ab.28.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948 y destino de las utilidades 2.o) Elección de Directores. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1949. — El Directorio.
$9.60 Ab.20-4392-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender la provisión de frutas y verduras, calle Minas N.o 1807 a José Skunca. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — OCTAVIO RONDAN REYES.

$4.40 Ab.9-4118-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y minutas, avenida San Martín N.o 3271 a Emelio Moreira y Julio E. Magnoni. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 1.o de 1949. — SALVADOR DEL GROSSO.

$4.40 Ab.9-4119-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Ricardo Alberto López la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bazar y Productos Agrícolas, gira en la ciudad de Las Piedras, —Depto. de Canelones—, Avenida Artigas N.o 569. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del Escribano Oscar Alberto Silva en Montevideo, calle Misiones 1408 (escritorio 15). — Marzo 24 de 1949. — MARTINEZ SAENZ HNOS. — TOMAS y PEDRO MARTINEZ SAENZ.

$ 16.00 Mz.30-3564-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Uruguayana N.o 3500 a Federico Pedro Fiori. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1949. — JOSE VACCARO.

$4.40 Ab.9-4121-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, avenida Agraciada N.o 4300 a Celia Nakamuna Barros de Vinioio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 31 de 1949. — EDELMIRO VARELA.

$4.40 Ab.9-4120-v.ab.28.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro escritorio sito en la calle Uruguayana 3130, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, o en las oficinas de la Compañía en Monevideo en la calle Uruguayana 3130, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$9.60 Ab.23-4440-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente del almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas, padrón 666, a los señores Francisco González y Magdaleno Ortiz. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación a los efectos legales. — Alejandro Gallinal 348, Florida. — RUDECINDO EUDOSIO PERDOMO.

$6.80. Ab.4-3876-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio "Manufacturas Textiles de Cerro Largo", que gira bajo la razón social de "Evaristo Giúdice y Compañía", hace saber que por documento subscripto el 11 de Febrero último el socio JOSE BAGLIETTO transfirió su cuota a los socios Evaristo Giúdice y Manfredo Bellini.

$4.40 Ab.9-4091-v.ab.28.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas en los escritorios de la Sociedad situado en la calle Uruguayana 3130 en la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Modificación parcial de los estatutos sociales; A) Ampliación del capital; B) Modificación del año financiero de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía en Montevideo, en la calle Uruguayana 3130, o en los escritorios de la fábrica, en la ciudad de Tacuarembó, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$9.60 Ab.23-4439-v.ab.29.

ENAJENACION DE COMERCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que la Sociedad en comandita "A. López García y Cía." enajenó al 1.o de Octubre de 1948 a favor de "A. López García y Cía. S. A.", para integrar el capital de la misma, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de esencias y productos químicos, instalado en la calle Juan D. Jackson 1142, constituía el giro de la primera; y que aquélla Sociedad se disolvió totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1948. Los acreedores deberán presentarse en la sede provisoria de la Sociedad adquirente calle Luis B. Cavia *2783*. — *Montevideo*, Marzo 15 de 1949' — CAMILO LOPEZ GARCIA. — MARIA ELIDA GHIRARDELLI. — ARTURO LOPEZ GARCIA.

$20.00 Mz.30-3549-v.ab.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12739 (23 de abril), pág. 610—C, se publicaron los estatutos de la "Sociedad Anónima La Pradera", diciendo indebidamente "La Pedrera", Además, en el artículo 10, inciso F ha faltado reproducir estas palabras del original: "Expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte". Sigue luego, "formular facturas", etc. Todo eso que se puede ver en el referido inciso.

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado en este Juzgado la sociedad "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. En la ciudad de Montevideo a cinco días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el subscripto escribano y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Condesa Rosario Zouboff, Condesa Emilia Arrivabene, Conde Federico von der Pahlen, doctor Agustín Minelli y doctor César Luis Aguiar, quienes lo hacen en su calidad de integrantes del Directorio de la Sociedad Inmobiliaria Shaffhausen Sociedad Anónima, con sede en la localidad de Sierre, Canton de Lausane, Suiza, y me solicitan que libre acta de la reunión, que han de celebrar a continuación en vista de que no disponen de libros rubricados en el Uruguay A continuación el doctor Agustín Minelli, manifiesta haber recibido del ex Presidente de la Sociedad Shaffhausen Sociedad Anónima, Cónsul Francisco Guisi, acta de la sesión en la asamblea general de dicha Sociedad, celebrada el 9 de Marzo del corriente año, en Lausanne, la que debidamente traducida, repuesto el sellado y legalizada me exhiben, y cuya traducción realizada por la traductora pública Susana Berro de Castro, literalmente transcripta, dice así: "Traducción N.o 3528. "Timbre de 2 Fr. más aumento del 10 o|o desde el 1.o de Enero de 1941.

Acta. — En el año mil novecientos cuarenta y ocho, el día martes nueve de Marzo a las quince horas. Estudio del Notario Michaud, calle Haldimand número catorce, Lausanne, el Notario Francois Michaud, en Lausanne, por el Distrito de Lausanne ha sido llamado por el señor Cónsul Francesco Guisi, Presidente del Consejo de Lausanne, para asistir en este día a la asamblea general extraordinaria de los accionistas: "Sociedad Inmobiliaria Shauffhausen a Sierre S. A." "Societe Inmobilaire Schaffhause A Sierre S. A.", "Inmobiliengesellchaft Schaffhausen In Siders S. C." con sede en Sierre (Valais), con objeto de levantar un acta auténtica de las decisiones y resoluciones que se tomen. En consecuencia, el notario Michaud asiste desde el comienzo hasta el final de esta asamblea convocada para el día de hoy a la hora quince. Orden del día: 1. Traslado de la sede social de Sierre a Montevideo, Uruguay. 2. Modificación de la razón social. 3 Renuncia de los Administradores y nombramientos de nuevos Administradores 4. Modificación estatutaria. Lista de asistencia. Accionistas: Francesco Guisi. William Schlaeppi Fritz Schilling, Charles von der Weid. Domiciliados respectivos: Lausanne, Lausanne, Ginebra, Ginebra. Acciones respectivas: 400, 200, 200. En total: 1.000. Capitales respectivos: 400.000.00, 200.000.00, 200.000.00. 200.000.00. Total: 1.000.000.00. Firmas respectivas: Fr. Guisi, Schlaeppi, F. Schilling, Ch. voon der Weid Presidente: El Cónsul señor Francesco Guisi. Secretario: El Notario Michaud.

El Presidente constata: 1. Las mil acciones que constituyen el total del capital social están depositadas sobre la mesa de la asamblea. 2. La lista de asistencias establece que están presentes cuatro accionistas, portadores, en conjunto, de la totalidad del capital social. 3. Los accionistas han sido notificados por aviso verbal y personal. 4. Los accionistas reuncian a toda reserva en cuanto a la forma de convocación considerada regular. 5. La asamblea constituye una asamblea regularmente constituída y apta para deliberar válidamente sobre la orden del día pasó a la orden del día lo siguiente:

Traslado de la sede social de Sierre a Montevideo (Uruguay). El Presidente expone los motivos que exigen el traslado de la sede social de la Sociedad a *Montevideo* (Uruguay). La Sociedad es trasladada con un capital de un millón de francos suizos. El nuevo Consejo Administrativo asume la tarea de convertir el capital de un millón de francos suizos en pesos uruguayos. Por unanimidad de votos la asamblea resuelve el traslado de la sede social de Sierre (Valais) a Montevideo, (Uruguay). La razón social será radiada del Registro de *Comercio* de Sion. Los estatutos sufrirán la consiguiente modificación. El Consejo Administrativo declara que se ha pagado a todos los acreedores. Se menciona que la radiación de la Sociedad está autorizada por las autoridades fiscales cantonales y federales.

2. Modificación de la razón social. Con motivo del traslado de la sede social de la Sociedad de Sierre a Montevideo, el Presidente propone la modificación de la razón social. Nueva razón social propuesta: "Sociedad Inmobiliaria Schauffhausen S A." con sede en Montevideo, Uruguay. La asamblea por unanimidad adopta la nueva razón social "Sociedad Inmobiliaria Schauffhausen S. A." sede en Montevideo, Uruguay.

3. Renuncia de los Administradores y nombramiento de cinco nuevos Administradores. La asamblea toma acta de la dimisión de los cuatro Administradores. 1. Cónsul Francesco Guisi, Presidente. 2. Armin Federspil. 3. Charles von der Weid. 4. William Schalaeppi. Sus firmas serán radiadas del Registro de Comercio desde la inscripción del traslado de la Sociedad a Montevideo. En su vez y lugar se proponen para Administradores a: 1. doctor Agustín Minelli, Montevideo Uruguay, 2. doctor César Luis Aguiar, Montevideo, Uruguay, 3. Conde Federico von der Pahlen, Buenos Aires, Argentina. 4. Condesa Emilia Arrivabene Volenti Gonzaga, Buenos Aires, Argentina. 5. Condesa Rosario Zouboff, Buenos Aires, Argentina. El nuevo Consejo Administrativo distribuirá los mandatos y establecerá la forma de compromiso de la Sociedad. Por voto unánime la asamblea nombra a los nuevos administradores antes mencionados. El señor Cónsul D. Francesco Guisi procederá a las formalidades de la radiación de la sociedad en el Registro de Comercio de Sion (Valais).

4. Modificación estatutaria. Con motivo del traslado de la Sociedad de Sierre a Montevideo y de la modificación de la razón social, el artículo uno de los estatutos tendrá en adelante el tenor siguiente: Artículo 1.o Bajo la razón social: "Sociedad Inmobiliaria Schauffhausen S. A." sede en Montevideo, Uruguay, se forma una sociedad anónima regida por las leyes de la República Oriental del Uruguay y por los presentes estatutos. Su sede es Montevideo, Uruguay. Por unanimidad de votos la asamblea resuelve adoptar el artículo uno de los estatutos con el nuevo tenor propuesto. Un ejemplar de los estatutos modificados se anexa a la presente formando parte integrante de la misma. Los estatutos serán adaptados a las leyes del Uruguay, por el nuevo Consejo Administrativo. El Cónsul señor Francesco Guisi, queda ampliamente facultado para todas las formalidades del Registro de Comercio consecutivas a la presente acta, principalmente para la radiación. El Notario Michaud queda autorizado para todas las modificaciones de forma que pudiera exigir el Registro de Comercio.

Pieza anexada: Un ejemplar de los estatutos modificados. Acta ratificada y cerrada, leída por el Notario a los comparecientes que la aprueban y la firman con él, acto continuo en Lausanne, en el Estudio del Notario Michaud, calle Haldimand N.o 14 hoy nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho a la hora dieciséis, se firma la minuta: Fr. Guisi. — Schlaeppi. Ch. von der Weid. — F. Schilling. — F. Michaud.

Not. Despacho conforme. Fd. F. Michaud, Notario. Hay un sello de dicho Notario.

N.o 219. Visto en la Cancillería de Estado para legalización de la firma y del sello del Notario Francois Michaud en Lausanne (Vaud. Suiza). — Lausanne, 10 de Marzo de 1948. El Canciller de Estado. Fdo.: F. Aguet.

Hay un timbre suizo inutilizado

Sigue legalización de la firma del señor Aguey y planilla de costas consulares por el señor Cónsul General del Uruguay en Ginebra. Sin estampillas por carecer y con sello de dicho Consulado. Lo que antecede es traducción fiel del original en idioma francés y de esta versión dejo copia en archivo bajo el N.o 3528 a. — Montevideo, Mayo 16 de 1948. — Susana Berro de Castro, Traductora

Sigue diciendo el doctor Minelli que en virtud de las resoluciones resultantes del acta que antecede corresponde declarar instalado el Directorio de la Sociedad y proceder a designar Presidente y Secretario. Por unanimidad son designados para desempeñar sus cargos los señores Condesa Rosario Zouboff y el doctor César Luis Aguiar los cuales agradecen la designación que les fué objeto y pasan a ocupar los cargos respectivos. Manifiesta a continuación el señor Presidente que de acuerdo a las disposiciones de la asamblea general que consta en el punto cuarto del acta de asamblea anteriormente transcripta corresponde proceder a la adaptación de los estatutos vigentes al régimen legal del Uruguay, lo que somete a consideración del Directorio. Luego de deliberar al respecto, el Directorio resuelve por unanimidad, establecer el siguiente texto como estatuto de la Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen Sociedad Anónima.

CAPITULO I

Artículo 1.o Bajo la razón social de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen Sociedad Anónima" con sede en Montevideo Uruguay, se fundó una Sociedad Anónima regida por estos estatutos. Su sede es Montevideo, Uruguay.

Art. 1.o (bis). La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años sin embargo, en caso de guerra seguida de invasión u ocupación aun provisorias, del Uruguay por una potencia extranjera con o sin consentimiento del Gobierno uruguayo o de su población, y en previsión de la supresión o limitación parcial de las facultades y derechos de que gozan actualmente la Sociedad y su Directorio, en lo que se relaciona con la libre disposición de las cuentas y valores que le pertenecen, se establece que la Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen Sociedad Anónima, quedará automáticamente disuelta de pleno derecho, es decir, sin necesidad de convocatoria de la asamblea general. En tal caso el Directorio deberá limitarse a anunciar la liquidación en el "Diario Oficial". Dicha liquidación quedará confiada al mismo Directorio, con plenos poderes para disponer de toda la fortuna mobiliaria e inmobiliaria de la Sociedad, y de utilizarla según lo crea conveniente, exclusivamente en favor de los intereses de los accionistas.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es la compra, venta y fraccionamiento de terrenos; construcción y mejora de inmuebles; en Europa, en América del Sur, en América del Norte, y Centro América, excepto el Uruguay y la administración o explotación comerciales de los mismos inmuebles.

Art. 3.o La Sociedad tiene el derecho de constituir derechos reales sobre su propiedad inmueble, dar y tomar en hipoteca, y realizar operaciones de crédito y financieras, con excepción de las bancarias, de seguros o de capitalización, siempre que se juzgue útil a los intereses de la Sociedad; celebrar toda clase de contratos con terceros, liquidarlos o anularlos, tomar préstamos contra compromisos de pago con o sin garantía nominativos o al portador.

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) (equivalente aproximado de un millón de francos suizos) dividido en novecientas acciones de quinientos pesos ($ 500.00) (cada una) (equivalente aproximado de mil cien francos suizos). Las acciones serán al portador. Los títulos emitidos para representarlas contienen cupones para dividendos por diez años y hojas de renovación.

Art. 5.o El Directorio tiene el derecho de emitir obligaciones o debentures para alcanzar los fines de la Sociedad y emplear su producto, o los debentures mismos, para pago de propiedades inmuebles, y, si fuera necesario, dar en garantía los inmuebles de la Sociedad en todo o en parte.

CAPITULO III

Organos de la Sociedad

Artículo 6.o Los órganos de la Sociedad serán: A) El Directorio; B) La asamblea general. C) La Sindicatura.

SECCION 1.a

El Directorio

Artículo 7.o La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, accionistas o no, elegidos por la asamblea general por un plazo de dos años.

Art. 8.o El Directorio se reune con asistencia de dos miembros. Cuando el número de integrantes del Directorio es de tres o más, el Presidente tiene doble voto en caso de empate.

Art. 9.o El Directorio provee a su organización interna y designa un Presidente y un Secretario. El Presidente puede nombrar además, otro Secretario, que no sea miembro del Directorio, el que en tal caso no tiene voto.

Art. 10. El Directorio, puede conferir poder a terceras personas en el exterior para la compravena de inmuebles o para operaciones financieras o comerciales.

Art. 11. El Direcorio puede nombrar uno o más apoderados para la dirección local de los negocios de la Sociedad con las facultades que crea convenientes otorgarles.

Art. 12. La representación de la Sociedad puede ser ejercida con la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado o de dos apoderados y aún de uno solo con poder suficiente.

Art. 13. El Directorio resuelve por mayoría de votos. De las resoluciones del Directorio se deberá dejar constancia en un libro de actas que deberá ser firmado por el Presidente y Secretario.

Art. 14. Los Directores serán remunerados con la suma fija de $ 1.000.00 uruguayos por año, sin perjuicio de los viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

SECCION 2.a

Competenria del Conesjo de Administración

Artículo 15. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enagenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras Sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay Hipotecario Nacional Argentino y de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorio figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en casos de guerra o conmoción interna, que a juicio del Directorio requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda faaultado para realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias, exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

SECCION 3.a

De la asamblea general

Artículo 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad; debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de ac-

ciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. Los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909, requerirán siempre mayoría absoluta de votos. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de este por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 17. Los accionistas pueden hacerse representar por las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.

Art. 19. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 20. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias, se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

SECCION 4.a

Sindicatura

Artículo 21. La asamblea general designa cada año uno o varios Síndicos, accionistas o no, cuyas funciones son examinar los balances y las cuentas presentadas por el Directorio y preparar un informe para la asamblea general.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 22. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reservas, hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado. B) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 23. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.o bis, la Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 16. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor este podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos, previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva, que la reemplace debiendo los accionistas, recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren". El señor Presidente señala la conveniencia de encargar a uno o varios miembros del Directorio indistintamente para realizar las gestiones que correspondan a efectos de obtener la aprobación del nuevo texto de los estatutos por las autoridades públicas, así como su inscripción y publicación por la prensa.

Habiendo acuerdo de todos los presentes, se autoriza y faculta a los doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar indistintamente para que cualquiera de ellos comparezca ante el Poder Ejecutivo a efectos de obtener la aprobación de los estatutos antes transcriptos, así como para aceptar las modificaciones que fueren solicitadas por la Inspección de Hacienda, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público; y para que luego realicen ante el Poder Judicial los trámites de inscripción y publicación de los estatutos. Por último, solicitan al subscripto escribano que incorpore a su Registro de Protocolizaciones la presente acta y se expidan los testimonios que le soliciten. No habiendo más asuntos que tratar se labra la presente en diez hojas de papel sellado administrativo de un peso cada una. Números: 212071, 212072, 212073, 212074, 212075, 212076, 212077, 212078, 212079 y 212080, todas de la Serie A, que firman los comparecientes conjuntamente con los testigos Sres. Rubens Pucurull y Angel Lorenzo, vecinos hábiles de mi conocimiento. — Rosario Zoukouff. — Emilia Arrivabene. — F. Pahlen. — Agustín Minelli. — César Luis Aguiar. — R. Pucurull. — Angel Lorenzo. — Florduardo Pereyra. Escribano.

N.o 23. Protocolización solicitada por el doctor Agustín Minelli y otros. En Montevideo a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado, en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el treinta y uno de Mayo último, bajo el membrete "Número 22. Protocolización del acta de nombramiento de Directorio de "Rincón S. A.", solicitadas por los señores V. Tormo Alvarez y Angel Lorenzo", al folio sesenta y nueve. — (Fdo.): Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, S. A.", expido el presente testimonio, que signo y firmo en Montevideo, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Florduardo Pereyra.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (Apto. 11), al señor Ministro digo: Según resulta del punto 23 del acta de Directorio de la "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar ante las autoridades públicas del Uruguay las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de dicha Sociedad en el Uruguay, así como la aprobación de los estatutos reformados, transcriptos, en la misma acta. A los efectos que correspondan dejo constancia de que en la asamblea general de accionistas realizada en Laussane, cuya acta testimoniada, traducida y legalizada agrego, el Directorio de la Sociedad quedó autorizado para introducir en los estatutos las reformas necesarias, a efecto de adaptarlos a la legislación uruguaya. De dicha acta resulta además, la resolución adoptada por los accionistas en el sentido de trasladar el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Montevideo, cancelando, una vez que obtenga la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo, la personería que goza en Suiza. A mayor abundamiento, agrego también los testimonios originales de la Sociedad, debidamente traducidos y legalizados, los que, oportunamente, deberán serme devueltos. Por tanto, al señor Ministro pido, previos los trámites que correspondan, otorgue la eprsonería jurídica solicitada, declare a la "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima", hasta ahora sujeta a la legislación suiza, queda en adelante sometida a la uruguaya y se me otorguen testimonios de las actuaciones, devolviéndoseme los documentos anexados. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: En atención a la índole del informe a producir sería conveniente que se diera vista a los interesados, a efectos de que manifiesten si se acogen al régimen de la ley de 24 de Junio del corriente año. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — César Luis Aguiar en el expediente que sobre personería jurídica tramito ante ese Ministerio rotulado "Sociedad Inmobiliaria Schaffhauser, Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: Vengo a manifestar, a los efectos pertinentes, que, según surge del artículo 2.o de los estatutos de la "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima", la Sociedad realizará operaciones en el extranjero, acogiéndose pues, a la ley de 24 de Junio de 1948. Asimismo dejo expresa constancia, a fin de que se tenga presente en el momento de dictarse el decreto confiriendo a la Sociedad personería jurídica, de la Sociedad en cuyo expediente me presento, fué fundada en Suiza el 7 de Enero de 1949. Por tanto, al señor Ministro, pido: Tenga presente lo manifestado en este escrito y, en definitiva, otorgue la personería jurídica solicitada — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 1.o bis. Debe establecerse que la disolución de la Sociedad en la forma prevista en este artículo deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. Artículo 15 inciso A). Se entenderá que la Sociedad sólo puede realizar operaciones sobre bienes inmuebles radicados en el exterior. Artículo 15 inciso C) El Ministerio de Hacienda ha manifestado, al tramitarse los estatutos de "La Colmena, Sociedad Anónima", que el artículo 406 del Código de Comercio preceptúa que el estatuto debe expresar las condiciones de emisión de las acciones. Entiende este Ministerio que dichas normas preceptivas no se cumplen cuando se delega en las autoridades sociales la determinación de esas condiciones por vía de reglamentos internos. Artículo 16. Es necesario establecer el "quórum" necesario, tanto en primera como en segunda convocatoria, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el artículo 1.o de la ley de 1909 Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: César Luis Aguiar, en el expediente de aprobación de la reforma de estatutos de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" (carpeta número 752|48), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Compartiendo las

observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, indicamos a continuación el texto definitivo de los artículos cuya aclaración requiere dicha Inspección: "Artículo 1.o bis. La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. Sin embargo, en caso de guerra seguida de invasión u ocupación aún provisorias del Uruguay por una potencia extranjera, con o sin consentimiento del gobierno uruguayo o de su población y en previsión de la supresión o limitación parcial de las facultades y derechos de que gozan actualmente la Sociedad y su Directorio, en lo que se relaciona con la libre disposición de las cuentas y valores que le pertenecen, se establece que la "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" quedará automáticamente disuelta de pleno derecho, es decir, sin necesidad de convocatoria de la asamblea general. En tal caso, el Directorio deberá limitarse a anunciar la liquidación en el "Diario Oficial". Dicha liquidación quedará confiada al mismo Directorio, con plenos poderes para disponer de toda la fortuna mobiliaria e inmobiliaria de la Sociedad y de utilizarlas según lo crea conveniente, exclusivamente en favor de los intereses de los accionistas. Todas las actuaciones que cumpla el Directorio, de acuerdo a este artículo deberán ser ratificadas por la unanimidad de los accionistas en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. Artículo 15 inciso A). El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles extranjeros, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar, a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenes los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas; a liquidar, en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuren o no uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos". En cuanto a las observaciones formuladas a los artículos 15 inciso C) y artículo 16, aún cuando compartimos los criterios sustentados por la Inspección de Hacienda, creemos que no corresponde corregir su texto, porque establecen normas precisamente de acuerdo a ese criterio. En efecto, las exigencias del artículo 406 del Código de Comercio están contempladas íntegramente en el artículo 4.o de los estatutos, donde se establece el valor nominal de las acciones, sus condiciones de acciones al portador el cobro de dividendos por vías de cupones. El artículo 15 inciso C) lo que hace es encargar al Directorio la determinación de si la emisión de acciones se hará en series parciales o en una sola emisión, si cada título tendrá una o varias acciones, si llevarán una o más firmas, etc. Es decir todos los detalles físicos que nada pueden alterar las condiciones legales determinadas por el Código de Comercio. Y el artículo 16 llena, a nuestro juicio, las exigencias de la ley de 1909. En efecto, prevé que para tratar cualquier clase de asuntos, por lo tanto, también los señalados en la ley 1909, se requiere en primera convocatoria la presencia del 50 o|o de los accionistas y, en segunda convocatoria, la concurrencia de cualquier número de acciones representadas. En segundo término prevé que reunidas las asambleas para resolver sobre los asuntos de la ley de 1909 se requiere, por lo menos, la mayoría absoluta de acciones. Creemos que dichos términos cubren ampliamente las exigencias legales. Por otra parte nos permitimos señalar que tanto el artículo 15 inciso C) como el 16, son de igual redacción a las de otros estatutos aprobados recientemente por el Poder Ejecutivo, con opinión favorable de la Inspección. Por tanto, al señor Ministro pedimos: Quiera tener presente lo manifestado y pasar este expediente en vista al señor Fiscal de Gobierno. Será justicia. Otrosí decimos: Que para justificar la fecha de constitución de la Sociedad, que deberá tenerse presente al dictarse resolución definitiva, agregamos al presente el original debidamente traducido y legalizado del estatuto inicial de esta Sociedad. Quiera el señor Ministro tenerlo presente. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — A sus antecedentes, vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — De acuerdo con la nueva redacción dada a los artículos 1.o bis y 15 inciso C) y con la constancia de que esta Inspección mantiene en un todo las consideraciones que le merecieran los artículos 15 inciso C) y 16 de los presentes estatutos, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle 1. Barbato, Jefe Interino de División — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Ante todo y como los interesados manifestaron en su escrito del 5 de Agosto de 1948 (fojas 4) que se acogen a la ley del 24 de Junio de 1948, corresponde que, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 9.o de dicha ley, se deje expresa constancia en los estatutos de que se ha constituído esta Sociedad con el objeto indicado por dicha ley y se regirá por sus prescripciones, por lo que deberá modificarse, a ese respecto, el artículo 1.o de los estatutos, dándosele la pertinente vista a los interesados. En lo que se refiere a la calidad de sociedad anónima, la observación formulada al inciso C) del artículo 15, por la Inspección General de Hacienda, considera el Fiscal, como lo ha sostenido en casos análogos y lo ha aceptado el Poder Ejecutivo, que si es cierto que no se cumple el artículo 406 del Código de Comercio, en la parte que exige se indique en los estatutos "las condiciones de la emisión de acciones", cuando se delegan sin más especificación a los reglamentos internos y al Directorio, el establecer esas condiciones, no ocurre lo mismo cuando en los estatutos se expresa, como aquí se efectúa por el artículo 4.o, el valor nominal de las acciones, la calidad de las mismas, la forma de percibir los dividendos por cupones de las mismas y, además, en ese inciso C) del artículo 15, se establecen otras condiciones entre las que se incluye lo dispuesto por la parte final del artículo 412 del Código de Comercio, por lo cual considera el Fiscal, cumplido este requisito legal y no debe observar, por lo tanto, ese inciso C) del artículo 15; y en cuanto a la observación sobre el artículo 16, también considera el Fiscal que no procede, por cuanto esa disposición es bien clara respecto a los casos previstos por la ley del 19 de Junio de 1909, ya se trate de primera o segunda citación, de acuerdo con el quórum indicado para sesionar, se requerirá para aquellos casos "mayoría absoluta de votos", y la ley citada no exige que se establezca expresamente en los estatutos otras constancias y un quórum especial para esas cuestiones, por lo cual ese artículo 16 puede aprobarse tal como ha sido presentado. En el nuevo texto de los artículos 1.o bis y 15 inciso A) y una vez efectuada la declaración exigida por el artículo 9.o de la ley de 24 de Junio de 1948, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, y la ley del 24 de Junio de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Julio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: César Luis Aguiar en el expediente de reforma de estatutos de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" (carpeta número 792|48), al señor Ministro digo: El señor Fiscal de Gobierno solicita se establezca expresamente en el texto del artículo 1.o de nuestro estatuto la mención de que la Sociedad está sujeta a las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948. A efecto de satisfacer el pedido fiscal, el artículo 1.o de los estatutos quedará redactado así: "Artículo 1.o La "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima", constituída en Suiza, el 7 de Enero de 1919, se domicilia en Montevideo (Uruguay) y queda sometida a las disposiciones de estos estatutos, de la ley 24 de Junio de 1948, del Código de Comercio y de las demás leyes aplicables". Al señor Ministro pido: Tenga por presente lo manifestado y otorgue la personería jurídica uruguaya a la Sociedad. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Téngase presente y a despacho. — Ledo Arrroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1948. — Vista la gestión promovida por la "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" para que se le reconozca personería y se autorice su funcionamiento, de conformidad con la ley de 24 de Junio de 1948. Resultando: 1.o La Sociedad, que está establecida en Suiza, resolvió, en asamblea de accionistas, trasladarse al Uruguay. Su capital se fijó en cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) moneda nacional uruguaya y su objeto es la compra, venta y fraccionamiento de terrenos, construcción y mejoras de inmuebles, en Europa, América del Sur, América del Norte y Centro América excepto el Uruguay, y la administración o explotación comerciales de los mismos inmuebles; 2.o Estudiados los estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, fueron observados los artículos 1.o bis, 15 inciso A), 15 inciso B y 16 por la Inspección de Hacienda y artículo 1.o por el señor Fiscal, aceptando los interesados las observaciones a los artículos 1.o bis, 15 inciso A) y artículo 1.o, que se sustituyeron con la redacción de fojas 45 y 50. Aclararon el sentido y alcance del artículo 15 inciso C) y artículo 16 (fojas 46 y 47) Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad. Ha quedado aclarado que la facultad concedida al Directorio (artículo 15 inciso C) sobre condiciones de emisión de acciones son las condiciones complementarias de las fijadas por el artículo 4.o, que el Directorio no podrá modificar. En cuanto al "quórum" para tratar los asuntos previstos por la ley número 3.545, de Julio de 1909 (observación al artículo 16), siendo dicha ley supletoria, regirá la previsión estatutaria, el Presidente de la República resuelve: 1.o Aprobar los estatutos de la "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima", la que queda autorizada para funcionar y sometida a la legislación nacional y, especialmente, a la ley de 24 de Junio de 1948; 2.o Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o incisos C) y D) del decreto de 18 de Diciembre de 1947; 3.o A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos presentados, expídase testimonio de la actuación administrativa, comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 17 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11), ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 23 de los estatutos de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima", estoy debidamente autorizado para efectuar las gestionen pertinentes para la obtención de la publicación de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha ocho de Noviembre del corriente año concedió personería jurídica uruguaya a la Sociedad constituída en Suiza el 7 de Enero de 1919, por lo que corresponde, pues, se efectúe su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le expida, a la vez la matrícula de comerciante respectiva. Por tanto, al señor Juez pido: Previa la vista que corresponda, ordenen la inscripción de los estatutos de "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, se le expida la matrícula de comerciante respectiva, así como la de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos que en esta ocasión acompaño. Otrosí digo: Que se habilite el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de ley. 2.o Otrosí digo: Que faculto expresamente al señor Angel Lorenzo para que, en su oportunidad se reciba de todos los recaudos acompañados, así como de los edictos a expedirse, firmando los recibos del caso. Quiera el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. 3.er Otrosí digo: A los efectos de llenar las exigencias previstos por el artículo 34 del Código de Comercio, dejo constancia que la Sociedad no tiene factor ni Gerente, su objeto es el de realizar operaciones sobre inmuebles, y que su domicilio es en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11). Es también justifia. — (Fdo.): César Luis Aguiar.

21.254. — Montevideo, Diciembre 11 de 1948. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en la ciudad de Montevideo, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — José T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 5998. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Diciembre de 1948 (en autos "Sociedad Inmobiliaria Schaffhausen, Sociedad Anónima". Inscripción de estatutos. — Juzgado Civil sexto turno). — Juan Carlos Imhof.

21.692. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones y, tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros y archívese, previa devolución de los recaudos presentados. Al 1.er otrosí: Como pide. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — José T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 18 al folio 94 y siguientes del tomo 14 del Registro de Comercio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1948. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace está publicación, en Montevideo, a los 28 días del mes de Diciembre de 1948.

$580.00 — 4390.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de estatutos de "Aconcagua, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Aconcagua Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio de la institución denominada "Aconcagua, Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y de que del folio cuatro al cinco del mismo está asentada el acta que, transcripta literalmente, dice así: "Acta número 5. — En la ciudad de Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las dieciocho horas, se reunió en su sede social el Directorio de la Sociedad con la asistencia de los Directores que subscriben, a efectos de considerar lo siguiente: Aumento del capital social.

Luego de deliberar al respecto se resolvió elevar el capital social a la suma de quinientos mil pesos, de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo cuarto de los estatutos. Ley 24 de Junio de 1948. Se resolvió, asimismo, acoger a la Sociedad al régimen creado por la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, en virtud de que las operaciones han de cumplirse ordinariamente en el exterior. Designación de las personas que actuarán ante el Poder Ejecutivo. Por último se designó al señor Angel Lorenzo para realizar las gestiones pertinentes a las resoluciones anteriores ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas. (Firmado): César Luis Aguiar. — V. Tormo Alvarez.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442 Apto. 11, al señor Ministro digo: Según resulta del certificado notarial que agrego expedido por el escribano don Florduardo Pereyra, el Directorio de "Aconcagua Sociedad Anónima" resolvió, en reunión celebrada el día primero de Setiembre del corriente año, aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Como resulta del artículo 4.o de los estatutos sociales, se trata de un aumento de capital previsto por los mismos y que no implica por consiguiente, reforma estatutaria de especie alguna. Por tanto corresponde que el Poder Ejecutivo autorice, sin más trámite el aumento resuelto por el Directorio. Asimismo, se me facultó para realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener la aprobación del aumento referido. Por tanto, al señor Ministro pido: Se sirva aprobar sin más trámite, el aumento de capital devolviéndoseme en oportunidad, los recaudos que acompaño y otorgándoseme el testimonio correspondiente. Será justicia. Fdo.: Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. Sin observaciones que formular, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Fdo.: Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Nada tiene esta Fiscalía que observar al aumento de capital de la Sociedad peticionaria, ya que el mismo ha sido aprobado por el Directorio en uso de la facultad que le confiere el artículo 4.o de los estatutos. Corresponde, en consecuencia, prestar la aprobación al aumento referido. No habiendo los interesados formulado petición con respecto a la resolución del Directorio transcripta en la certificación notarial, relativa a acoger a la Sociedad a la ley de 24 de Junio de 1948 (publicada en el "Diario Oficial" N.o 12.500 de 30 de Junio de 1948), sobre sociedades de inversión, no corresponde pronunciarse sobre dicha cuestión. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1948. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Aconcagua" a fin de que se apruebe el aumento de su capital. Resultando: Por el artículo 4.o de sus estatutos el Directorio está autorizado para aumentar el capital social cuando lo crea conveniente y en la sesión celebrada el 1.o de Setiembre ppdo. se resolvió fijarlo en quinientos mil pesos ($ 500.000.00). 2.o) De acuerdo al contenido del acta notarial adjunta la Sociedad resolvió realizar las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948 sobre inversiones. Considerando: La mencionada reforma del artículo 4.o no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación y para adoptarla se han llenado los requisitos pertinentes. De acuerdo co la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar, el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Aconcagua" y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha 17 de Abril de 1947 y sometida a la legislación nacional y especialmente a la ley de 24 de Junio de 1948 sobre inversiones. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la Sociedad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o, incisos B) y C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. Fdo.: BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del acta notarial que acompaño, la Sociedad "Aconcagua Sociedad Anónima", resolvió elevar el capital social a la suma de quinientos mil pesos modificando así el artículo 4.o de sus estatutos. Dicha reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de Noviembre del corriente año. Corresponde, pues, inscribir el aumento referido en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez Pido: Previa la vista del señor Fiscal, se sirva ordenar la inscripción de la modificación referida en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos que aquí acompaño. Otrosí digo: Se habilite el feriado mayor a los efectos de las publicaciones de ley.

21093. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Nicolás Cotignola.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 5996. Señor Juez: No se opone la Fiscalía a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Diciembre 15 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

21724. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas; tasadas y abonadas las costas devuélvanse los recaudos presentados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Cotignola.

Registro Público de Comercio. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Inscripta con el N.o 27 al Fo. 159 v. y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1948. — José T. Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a 15 de Febrero de 1949. — José T. Pereyra.

$100.00 — 4391.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Cenit Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Cenit Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho ,comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Cenit Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase

de bienes o derechos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00). El Directorio, cuando la creyera conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellos no estén totalmente subscriptos e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad si el Directorio estuviese compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles muebles o derechos: adquirirlos, venderlos, permutarlos afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aun al extranjero en casos de guerra o conmoción interna, que a juicio del Directorio requieran esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros, o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director o de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno e ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas qué representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Geretne de de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgado por instrumento privado a sastifacción del Directorio

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito, otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado: B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general: C) El saldo los accionistas salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo nueve. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 15. En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir lel Directorio, la tránsferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. En el caso de producirse las circunstancias enunciadas, en el artículo sexto, inciso F), el Directorio podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad, liquidándola directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo, fusionándola con otra Sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, en el último supuesto, recibir en cambio de sus acciones, acciones de la nueva Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 16. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia, se labra la presente en seis fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una números ciento cincuenta y ocho mil trescientos veintinueve, ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y ciento cincuenta y ocho mil trescientos diecisiete al ciento cincuenta y ocho mil trescientos veinte, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Pedro Casas Palacio y Horacio Oliveira Mattos vecinos hábiles, de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les

expida los testimonios que soliciten, de todo lo cual doy fe. — Ives A. Aguiar. — Angel Lorenzo. — H. Oliveira Maltos. — Pedro Casas Palacio. — Florduardo Pereira, Escribano.

N.o 6. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Cenit Sociedad Anónima". En Montevideo, a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el diecisiete de Marzo último bajo el memebrete: N.o 5. Protocolización prescripta por la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, Testimonio de acta de licitación de valores" del folio dieciocho al diecinueve. En fe de ello, y para "Cenit Sociedad Anónima". expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereira, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442, Apto. 11, ante el señor Ministro se presenta y dice: De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad "Cenit Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por lo tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, quierda aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponienido que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. Fdo.: Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de abril de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Cenit S. A.", merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o Por las razones expuestas en el informe producido por esta Inspección en el proyecto de estatutos de "Compañía de Operaciones Combinadas de Comercio e Industria S. A.", se considera que no es admisible que los Directores deleguen sus mandatos en terceras personas sin el consentimiento previo y aprobación de la asamblea. Frente a esta posición reiterada en más de una oportunidad, el Poder Ejecutivo ha aprobado una solución eclética o transaccional consistente en aceptar la posibilidad de que un Director se haga representar en el seno del Directorio pero, con la responsabilidad solidaria del Director originalmente nombrado con su o sus sustituyentes. Artículos 5.o y 6.o, inciso E). En el artículo 5.o se dice que el Directorio estará integrado por dos a cinco miembros designados anualmente por la asamblea general y, en el artículo 6o inciso E) se expresa que el Directorio puede elevar a cinco el número de miembros y proveer las vacantes respectivas. Parecería que existe contradicción entre ambas disposiciones.

Art. 6.o inciso F) El traslado del domicilio legal de la Sociedad al extranjero, en cualquier caso, impediría al Poder Ejecutivo ejercer sobre ella el contralor correspondiente. Por otra parte el artículo 12 inciso 9 del decreto de 14 de Marzo de 1907 con valor de ley en virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.463 de 19 de Marzo de 1935, comete al Ministerio de Hacienda el control del funcionamiento de las sociedades comerciales; en consecuencia entiende esta Inspección que el Poder Ejecutivo puede y debe exgir como condición para aprobar los estatutos de la sociedad anónima, que los mismos no posean disposiciones que imposibiliten o dificulten el contralor que debe ejercer sobre ella tal como ocurre con la disposición que se impugna. En casos similares el Poder Ejecutivo ha aceptado la posibilidad del traslado del domicilio de la Sociedad al exterior siempre que se solicite previamente la autorización respectiva.

Art. 9.o En los casos en que se prescinda de las publicaciones de las convocatorias para la realización de asambleas, sería conveniente establecer que deberá darse noticia a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de 48 horas. A pesar de que dicho plazo ya está establecido en el decreto de 13 de Diciembre de 1947, se insiste en que se agregue el artículo comentado, porque no sería la primera vez que un decreto de la naturaleza del mencionado, fuera declarado en suspenso y entonces la sociedad quedaría en libertad de comunicar la realización de la asamblea con una anticipación menor, cosa que dificultaría la concurrencia de los Inspectores a la misma. Artículo 6.o inciso C) Estando determinadas en el artículo 5.o las condiciones de emisión de las acciones, se entenderá que este inciso se refiere a las formas de suscripción e integración de las acciones. Artículo 15. Por las razones expuestas en el informe producido sobre el proyecto de estatutos de "Inverfina S. A.", esta Inspección considera que la liquidación anticipada de una sociedad anónima en ningún caso puede resolverla el Directorio, sino que es materia exclusiva de la asamblea de accionistas. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Julio de 1948. Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Ives Américo Aguiar, en el expediente de personería jurídica caratulado "Cenit Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 510|1948), al señor Ministro digo: Animados por el propósito de dar satisfacción a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, poro sin compartir enteramente los fundamentos, hemos resuelto aceptar las modificaciones propuestas por dicha Inspección General de Hacienda, por cuya razón los artículos observados quedarían redactados en la siguiente forma: "Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general, salvo los casos previstos en el artículo 6.o, inciso E). Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurre hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por Poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado". "Artículo 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos a la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenan los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firmar, transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores: dar o recibir en préstamo como o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero; particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series importes, de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Elevar hasta el máximo de cinco. el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general, a realizarse o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en caso de guerra o conmoción interna, que a juicio del Directorio requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad haciéndoselo saber a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueran menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país en su nuevo domicilio. aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos". "Artículo 9.o Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del sapital social, y prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 6|909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla".

"Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento. en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del capital social. o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad. en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas

cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas, recibir en cambio a sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren". La redacción propuesta suprime las divergencias anotadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, entre los artícllos 5.o y 6.o inciso E) y da satisfacción a la observación formulada al inciso F). Asimismo elimina la observación hecha al artículo 9.o. La nueva redacción que se da al artículo 14, el que se fusiona con el artículo 15, tiene también por objeto —en el nuevo inciso C)— satisfacer los deseos de la Inspección General de Hacienda. Por tanto al señor Ministro pido: Tenga presente lo manifestado y disponga la continuación del trámite de estos obrados. Será justicia. (Fdo.): I. Aguiar.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 10 de 1948. — A sus antecedentes. Vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y pase a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, Por el Ministro (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — No mereciendo observación alguna la nueva redacción dada a los artículos 5.o, 6.o, 9.o y 14, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción de los artículos 5.o, 6.o, 9.o y 14, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Cenit Sociedad Anónima" de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Julio de 1948. — Vista a los interesados para que expresen si la Sociedad tendrá por objeto principal las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Angel Lorenzo, en el expediente que sobre personería jurídica se tramita ante ese Ministerio bajo el rótulo "Cenit Sociedad Anónima" (Carpeta 510[?]48), al señor Ministro digo. Que a los efectos de dar cumplimiento a la vista pendiente, vengo a manifestar que la sociedad "Cenit Sociedad Anónima" realizará operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948, por cuya razón, el artículo primero de los estatutos, quedará redactado en los siguientes términos. "Artículo 1.o Con el nombre de Cenit Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, y se domicilia en la ciudad de Montevideo, Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o extranjero". Por tanto al señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista pendiente, y, en definitiva, otorgue la personería jurídica oportunamente solicitada. Es justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Señor Ministro: Respecto a los estatutos de esa dad anónima, ya se expidió el Fiscal Pero tan que la Sociedad realizará operaciones como ahora que los interesados manifiestan que la Sociedad realizará operaciones previstas por la ley 24 Junio 1948, y de acuerdo con su artículo 9.o se indica expresamente que quedará sometida a dicha ley, con el nuevo texto del artículo primero y conforme a lo dispuesto por la ley mencionada, corresponde que se proceda como lo indicó el Fiscal en su dictamen precedente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Cenit", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las actividades previstas en la ley de 24 de Junio de 1948, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o extranjero; 2.o) El capital social se fija en diez mil pesos ($ 10.000.00); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el interesado modificó los artículos 5.o, 6.o, 8.o y 14, suprimiendo el artículo 15, tal como se detalla a fojas 5 a 8 v. de estas actuaciones; 4.o) Fué modificado el artículo 1.o, en la forma indicada a fojas 11; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, El Presidente de la República Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Cenit" con las modificaciones establecidas en los resultandos 3.o y 4.o de esta resolución, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y en especial a la ley de 24 de Junio de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. Fdo.: BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Cenit Sociedad Anónima" he sido debidamente autorizado para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la referida Sociedad, así como para solicitar además la inscripción en el Registro de Comerciante obteniendo el cerificado de la Matrícula respectiva. Por tanto al señor Juez solicito: Quiera ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de la Matrícula de Comerciante y de los edictos pertinentes, así como la devolución de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: A los efectos de la obtención de la Matrícula de Comerciante, hago constar que la Sociedad no tiene factor ni Gerente, su domicilio es Agraciada 1442; Apto. 11 y que el giro de la Sociedad es de sociedad financiera. Será justicia. — Angel Lorenzo.

16405. Montevideo, Diciembre 4 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Balleta.

Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 9 de 1948. — Pagano.

17058. — Montevideo Diciembre 15 de 1948. — Visto: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 15. Remítase el expediente a sus efectos en el Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Balleta.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 72 del folio 533 vto. al folio 547 de Libro N.o 28 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo. Diciembre 31 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación en Montevideo a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 94.00 — 4392.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reforma de estatutos de "Tintorería Regia, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Malic, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Tintorería Regia, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

"Mario Capocasale escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de "Tintorería Regia, Sociedad Anónima", rubricado el tres de Octubre de mil novecientos cuarenta por el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno y que, de fojas ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta y uno del mismo, resulta que: A) Con fecha veintinueve de Octubre del corriente año se realizó en esta ciudad una asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, convocada especialmente para tratar la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales; B) A dicha asamblea concurrieron once accionistas con derecho a cuarenta y ocho votos y que representaban un capital de treinta y nueve mil cuarenta pesos; C) La asamblea se realizó bajo la Presidencia del señor Alberto Martino y actuando en Secretaría el señor Walberto J. Mendioroz, con la asistencia del Delegado de la Inspección General de Hacienda (División Bancos y Sociedades Anónimas), don Saúl Moreira Aguiar, quien comprobó los depósitos de acciones y verificó el cumplimiento de todas las disposiciones vigentes para la realización de la misma; D) La asamblea aprobó, por unanimidad, la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o el capital social queda fijado en $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una"; E) En la misma asamblea se facultó al señor Presidente del Directorio, Teniente Coronel don Alberto Martino y al señor Secretario don Walberto J. Mendioroz, para realizar juntos, separada o alternativamente, las gestiones necesarias ante las autoridades correspopndientes para la aprobación de la reforma dispuesta y la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar las modificaciones que impongan los Poderes Públicos; F) El acta referida está firmada por el Presidente del Directorio, don Alberto Martino, y por el Secretario del mismo, don Walberto J. Mendioroz, por los accionistas designados por la asamblea, señores Félix Turcatti y Zino Turri, y por el señor Inspector de Hacienda, don Saúl Moreira Aguiar. En fe de ello y a pedido de "Tintorería Regia, Sociedad Anónima", expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hay un signo. — Mario Capocasale, 9scribano."

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Alberto Martino, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Sacerembó 1583, al señor Ministro, respetuosamente digo: Que, según resulta del certificado notarial adjunto, he sido autorizado por la asamblea de accionistas de "Tintorería Regia, Sociedad Anónima" para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los estatutos de dicha Sociedad, que fué votada por la misma el día veintinueve de Octubre próximo pasado. Como esa reforma está de acuerdo con la legislación vigente solicito que, previa la tramitación del caso sea aprobada por el Poder Ejecutivo la modificación del artículo 5.o de los estatutos de la referida Sociedad, manteniéndose la personería acordada a mi representada. Por lo expues-

to, del señor Ministro solicito se sirva acceder a lo impetrado, ordenando la devolución de los originales y la expedición de los testimonios respectivos, acompañando, a sus efectos, los originales que acreditan la concesión de la personería jurídica y la reforma ya aprobada. — (Fdo.): Alberto Martino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones vista a la Fiscalía de Gobiern ode primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Motevideo, Diciembre 7 de 1948. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "Tintorería Regia, Sociedad Anónima", aprobada por la asamblea general extraordinaria de sus accionistas legalmente constituída, pase, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación al artículo 5.o de los estatutos de la "Tintorería Regia, Sociedad Anónima" y no contrariando la misma el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la expresada compañía mercantil continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Agosto de 1940, confirmada por la de 14 de Julio de 1947, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 30 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Tintorería Regia", a fin de que se apruebe la reforma del artículo 5.o de sus estatutos. Considerando: La mencionada modificación no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria y, para adoptarla, se han llenado los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Tintorería Regia" y ratificar las resoluciones de 16 de Agosto de 1940 y 14 de Julio de 1947, que autorizaron su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 7 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría".

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 13 del folio 111 al folio 113 vuelta del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Walberto J. Mendioroz, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Tacuarembó 1583, al señor Juez me presento y digo: I) Que en asamblea celebrada el 29 de Octubre de 1948, la "Tintorería Regia, Sociedad Anónima" resolvió la reforma del artículo quinto de sus estatutos, la que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Enero próximo pasado, facultándose en la misma asamblea al exponente para realizar la tramitación respectiva; II) Por lo expuesto, del señores Juez solicito que, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se sirva disponer la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio de la modificación aprobada y, una vez inscripta, se expidan los edictos para su publicación los que podrán ser entregados al escribano Mario Capocasale el que queda autorizado, también, para retirar, oportunamente, los documentos que se acompañan. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo impetrado. — W. J. Mendioroz.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 343. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Francisco Pagano.

Número 2503. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — Vistos, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente y archívese. — E. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan C. Altieri.

Montevideo, Abril 7 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 13 del folio 111 y siguientes del libro número 30 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$47.00 — 4399.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de los siguientes artículos de oficina: 50 almohadillas para sello de goma (tamaño grande); 50 almohadillas para sello de goma (tamaño chico); 50 cajas de broches dorados de diversos tamaños, (según muestra); 1.500 cajas de cartón para archivo de expedientes, (según muestra); 50 carretes de hilo para coser expedientes y 1.500 hojas de papel embalaje. Las propuestas en los sellados y timbres de ley, conforme a los respectivos pliegos de condiciones (general y particular) que se encuentran a disposición de los interesados, serán recibidas en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, piso 3.o, el 9 de Mayo próximo a la hora 15, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.29-20950-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir tartán, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.29-20952-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir caño negro, caño simple, requerido para stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.29-20953-v.my.10.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 8|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Unidades generadoras manipuladoras de tono, Unidades demoduladoras de tono y Filtros de paso de banda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.29-20958-v.my.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 13 de Mayo de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ab.29-20957-v.my.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

4 de Mayo. Hora: 15 y 30. Licitación 412. Aceite de coco, (segundo llamado).

16 de Mayo. Hora: 17 y 40. Licitación 391. Esmaltados, Cif. (segundo llamado).

19 de Mayo. Hora: 15. Licitación 403. Confección de libretas de quinielas, (segundo llamado).

13 de Junio. Hora: 16. Licitación 423. Aparatos para galvanoplastia. Cif.

27 de Junio. Hora: 14. Licitación 424. D. D. D. T., Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, tercer piso, avenida 18 de Julio número 1892. — Montevideo, Abril 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.29-20959-v.my.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante en el Hospital Pereira Rossell (Servicio Dr. Rodríguez López) (Item 10.45, P. 44, C. IV, G. 6), con una asignación mensual de $ 155.00, de acuerdo a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67 del Reglamento respectivo.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, (Item 10.13, P. 7, C. IV, G. 4) (Méritos), con una asignación mensual de $ 135.00.

Médico Ayudante del Servicio de Otorrinolaringología en la Colonia Gustavo Saint Bois, (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Item 10.53, P. 181, C. IV, G. 6), con una asignación mensual de pesos 155.00, de acuerdo a lo establecido en los artículos 64, 65, 66, y 67 del Reglamento respectivo.

Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, P. 122, C. IV, G. 6), con una asignación mensual de $ 155.00. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tarariras (Méritos) (Item 10.51, C. IV, G. 5, P. 42), con una asignación mensual de $ 145.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Oficina de Concursos hasta el día Martes 31 de Mayo de 1949, a la hora 17. — Montevideo, Abril 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Ab.29-20960-v.my.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamados a concursos de Oposición para provisión de clases en Liceos del Interior de la República.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concursos de Oposición para proveer las siguientes clases en Liceos del Interior de la República:

Liceo D. de Artigas: Un grupo de Matemáticas 3er. curso, dos grupos de Francés 4.o curso y un grupo de Dibujo 3er. curso.

Liceo D. de Rocha: Cinco grupos de Francés (dos de 1.o, dos de 2.o y uno de 3.o). Al vencedor se le adjudicarán las cinco clases (15 horas). Un grupo de Ampliación de Matemáticas de Preparatorios para C. Económicas.

Liceo de Paso de los Toros: Un grupo de Inglés 2.o y un grupo de Francés 4.o.

Liceo de Carmelo: Un grupo de Matemáticas 3.o, un grupo de C. Geográficas 3.o, un grupo de Dibujo 2.o y dos grupos de Química (uno de 1.o y uno de 2.o). Al vencedor de este último concurso se le adjudicarán los dos grupos.

Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 981, o en las Direcciones de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 27 de Mayo próximo, a la hora 17. Las bases y programas podrán solicitarse en la Oficina respectiva, Maldonado 979. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Ab.29-20956-v.my.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 26 de Abril de 1949, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados, mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

Serie	Proponente	Valor Nominal	Tipo	Valor Efectivo
"A"	Ulises Bordabehere	$ 63.600.00	91.65	$ 58.289.40
"A"	Guillermo Davison (hijo)	" 100.400.00	91.65	" 92.016.60
"A 1948"	Carlos A. Denty	" 60.000.00	91.69	" 55.014.00
"A 1948"	Staudt y Cía. Urug. S. A.	" 50.075.00	91.75	" 45.943.81
"B|1938"	Angel M. Odacio	" 825.00	92.39	" 762.22
"B|1945"	Angel M. Odacio	" 340.900.00	92.38	" 314.923.42
		$ 615.800.00		$ 566.949.45

Montevideo, Abril 26 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.29-20968-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes y profesores de la Facultad de Química y Farmacia y a los señores profesionales para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán en el siguiente orden: el día 24 de Mayo próximo, la de los profesores y estudiantes, de 9 a 10 la de los primeros y de 9 a 11 la de los últimos; los profesionales realizarán el expresado acto el día 26 de Mayo próximo de las 9 a las 11 horas.

El plazo para inscripción de candidatos vence, para los estudiantes y profesores, diez días antes del fijado para las elecciones y, para los profesionales, quince días antes. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.29-20954-v.my.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los útiles comprendidos en los renglones N.os 2, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 32, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 51 y 52, de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que rigió el anterior llamado. Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.29-20972-v.my.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 55

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1949, a las 15 horas y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ab.29-20971-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3115|49
Tubos Bergmann

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 metros de tubos aislantes c|cubierta de metal, tipo bergmann, de 9, 11 y 13 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.29-20961-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.117|49
Construcción de 1 edificio para Central Telefónica en Villa Soriano (Dpto. Soriano)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Junio de 1949, a las 16 horas, para la construcción del edificio y obras complementarias para la Central Telefónica en Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Mercedes, Dolores, Colonia o en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes 1470, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.29-20962-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SILVA RIJO, uruguayo, comerciante, con domicilio en la Plaza Independencia número 846, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una audición radiotelefónica denominada "Radiogramas...", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los libretos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ab.29-4664-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56575. — Montevideo Abril 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (excepto fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.99 Ab.29-4667-v.my.10.

ACTA N.o 56578. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.29-4660-v.my.10.

ACTA N.o 56577. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "CAFERGONA", para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.29-4661-v.my.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7668. — Montevideo, Abril 25 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para cubrir artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.29-4662-v.my.10.

ACTA N.o 7672. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Santiago García Pérez de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo abridor de envases y tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.29-4668-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Suministro de caño de plomo

Llámase a licitación pública para el suministro de 125.000 (ciento veinticinco mil) kilogramos de caño de plomo de 12.7 milímetros de diámetro interior y 15.000 (quince mil) kilogramos de caño de plomo de 19.1 milímetros de diámetro interior, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, cualquiera sea el número de propuestas que se reciban. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 10 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, Abril 23 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 29-20963-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Suministro de caños de hormigón comprimido

Llámase a licitación pública para el suministro de 22.900 (veintidós mil novecientos) caños de hormigón comprimido de 100 (cien) milímetros de diámetro interior y 2.300 (dos mil trescientos) caños de hormigón comprimido de 150 (ciento cincuenta) milímetros de diámetro inerior, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, siempre que el número de proponentes sea de un mínimo de dos. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 11 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, Abril 25 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corrriente) Ab.29-20964-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Saneamiento de la zona de Maldonado construcción de la prolongación del colector de desagüe.

Llámase a licitación pública para la construcción de la prolongación del colector de desagüe existente en la zona de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.29-20965-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Saneamiento del pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado) construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379,

(Montevideo). — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20966-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Saneamiento de la ciudad de Rivera construcción de obras de ampliación de la Estación de Depuración.

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación de la Estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido el precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 31 de mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20967-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Segundo llamado
Suministro de una máquina de calcular y otra de sumar

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una máquina de calcular y otra de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (avenida 18 de Julio N.o 1546, tercer piso) todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Los Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Jurídica, el día 14 de Mayo de 1949 a las 9 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20955-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 568

Llámase a licitación pública para el aprovisonamiento de alfalfa y maíz, por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.
(Cuenta corriente) Ab.29-20969-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 569

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 toneladas de alfalfa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas el día 6 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones. $ 0.60.
(Cuenta corriente) Ab.29-20970-v.ab.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Abril de 1949

2.a Sección

OSIAS BARAF, 28 años, soltero, tipógrafo, rumano, domiciliado Treinta y Tres 1564 y FUMA STERLING, 23 años, soltera, oriental domiciliada Treinta y Tres 1564.

3.a Sección

VICTOR HUGO BENTANCOR, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarandí 231 y GLORIA YOLANDA BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 239.

CARMELO PAIS PINTOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 377 y ZULMA RUSSO VOLPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos 377.

6.a Sección

Por poder ENRIQUE CARLOS GOLDBERGER DE BUDA, 30 años, soltero, comerciante, autriaco, domiciliado Uruguay 1317 y por poder ELIZABETH MARIA LAKATOS, 34 años, soltera, austriaca, domiciliada Uruguay 1317.

WASHINGTON OTEGUI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1536 y BEATRIZ MARIA LOPEZ MONESTIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

10.a Sección

JULIO RAUL ESTEBAN ROMERO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arrayán 2062 y HAYDEE LLOBET, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Arrayán 2062.

ANGEL MARIO GARCIA, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Chamizo 4181 y MARIA ESTHER CAIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4214.

RAUL WALTER FRASCOLLA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado P. Páez 3743 y MARIA DIAZ GÜIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 1944.

JULIO CESAR ALARIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1370 y ELIDA SOUTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1370.

JUAN AIMONOD, 43 años, viudo, litógrafo, italiano ,domiciliado S. de Anca 1410 y MARGARITA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebra Yugos 4615.

11.a Sección

MARTIN RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, caramelero, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3591 y BLANCA NELIDA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5037.

JOSE MARIA PORTEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2527 y MARIA LUISA PERERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a N.o 2311.

GERVASIO ARTIGAS LOURADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3407 y LIBERTAD ALTAGRACIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Juan Bélinzon 5072.

13.a Sección

BRIGIDO DEOGARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3763 y OLGA LOBOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3763.

JORGE GEORGIADIS, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Grecia 3785 y ELENA CUCHOMITI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3785.

DANTE DAVID SARASOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3335 y ESMERALDA LOPEZ 25 años, soltera oriental, domiciliada Bogotá 3336.

WILLIAM PIQUET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 14 y MARIA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 14.

15.a Sección

PABLO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 y MARIA CARMEN CASTRO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Paysandú 1824.

JAIME RAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1810 y MARIA ALBERTINE RECTORAN, 25 años, soltera, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1810.

ARTURO PEDRO ALFARO, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parque Hotel y ANGELA GARCIA, 42 años, soltera, argentina, Parque Hotel.

20.a Sección

EUSTAQUIO ANGEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4239 y MARIA ANTONIA SARUBBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 572.

HECTOR FRANCISCO BORSELLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 320 y ALBA ASTORGA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada R. P. Martíniez 325.

RUBEN SILVETTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesia 3987 y ALBA ESTELA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 44.

ANTONIO BADO, 57 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Laureles 165 y ANASTASIA RODRIGUEZ 48 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 165.

RODOLFO TOMAS, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4238 y GREGORIA OLGA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental. domiciliada C. de la Vega 4536.

FRANCISCO GUILLERMO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4985 y MARIA ALICIA ALBA CUNEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fleytas 16.

21.a Sección

SERGIO LAURO GODOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4666 y ONDINA FRACHIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4666.

CIRILO ORTIZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental; domiciliado Salamanca 1371 y MIREYA GUEDES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salamanca 1371.

24.a Sección

ELEUTERIO EVANGELISTA PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1951 y ERNESTINA CRUZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3939.

CIRO ISMAEL CABRERA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3109 bis y DOMINGA NORMA GUANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3109 bis.

DANIEL LOPEZ BLANCO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1352 y ALBANIE MIR REY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1320.

ATANACILDO CEFERINO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3366 y SABINA ELIDA PAULOS MACAFERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3366.

LINO RAUL FACHELLI, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Melitón González 1169 y MARIA MERCEDES SERRANIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1159.

IRINEO CHAPARRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3526 y GLADYS VITULA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3526.

ENRIQUE BERNARDO DORADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1152 y SUSANA ROMITA FURRIOL BENTANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1158.

$2.00 P|p. v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA SIERRA BARRANCO VIDACAL DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.29-4687-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ BARRETO o ANTONIO GONZALEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este *Juzgado*. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.29-4665-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber que BERTA MARIA ROTSTEIN DE DE MATEIS y otra, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las partidas de nacimiento de Berta María y Dora Angela Rotstein, y la de defunción de Adolfo Rotstein, pues donde en ellas figura el apellido como "Rosten" o "Rasten" debe decir "Rotstein"; 2.o) Las de matrimonio de Berta María Rotstein con Jesús Saturnino Antonio De Mateis, y de nacimiento de María Susana y Alba Berta De Mateis Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa (en la primera) y el nombre de la madre, en las otras, como "María Berta" debe decir "Berta María"; 3.o) La de matrimonio de Dora Angela Rotstein con Juan Bracco y de nacimiento de Gladys Dora Bracco Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa, en la primera, y el nombre de la madre, en la otra, como "Angela Dora" debe decir "Dora Angela" — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $14.70 Ab.29-4676-v.my.16

Apertura le sucesión

EDICTO — Por disposición lel señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión le loña ANGELA MASSOLO DE CAMMAROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.29-4699-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA. Disolución y liquidación le la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$20.00 Ab.29-4666-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a lerecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ab.29-4677-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORINDA OCAÑO ARIZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4673-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FALERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.29-4674-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOLDENBERG o GOLDEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.29-4640-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBRINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.29-4636-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ENRIQUE SCHINCA en la que aparece como apellido paterno "Esquinca", debiendo decir "Schinca" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.29-4675-v.my.16.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "Oficio de la Dirección General de Aduanas. Hallazgo", se hace saber que en la División Resguardos de esa repartición se encuentran depositados cuatro remos, un salvavidas, una caja conteniendo una pistola de hacer salvas con sus correspondientes cartuchos y un timón de bote, citándose a los que se consideren con derechos a los mismos para que se presenten a deducirlos en el plazo a que se refiere el artículo 726 del Código Civil, bajo apercibimiento de proceder conforme se establece en el mismo. — Montevideo, Marzo 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz.29-20733-v.mz.29. Ab.29-v.ab.29. My.28-v.my.28. Jn.29.v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO CAPOTTE o CAPOTE o CAPPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 le 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab.6-3943-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARUJ HAY PINTO BENITO, Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación le la siguiente partida: "En la de nacimiento de Benito Baruj Hay Pinto, donde dice "Baruj Hay" debe decir "Benito Baruj Hay". — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.29-4643-v.my.16.

Apertura de sucesión

EIDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA SANTOS DE BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.29-4646-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GERVASIO PEDRO FRANCO con TEODORA ANGELICA ROMERO, en la que el nombre de la contrayente aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica, y partida de nacimiento de Sergio Héctor Franco en la que el nombre de la madre del inscripto aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — C. Walter Lalleta, Actuario.

$12.00 Ab.29-4645-v.my.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM MORDKO BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 29-4688-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o BAUTISTA SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4689-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4690-v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 15 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4678-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MARTINEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4679-v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LUIS MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.29-4649-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MAURICIO CARONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4638-v.my.10.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9.o, Fo. 720). bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.29-4681-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISRAEL SUHR GALIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.29 4663-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA VIDAL DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Abril de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.29-4652-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Abril de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.29-4653-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE LA CRUZ DE CASTRO Y SANZ o ELVIRA DE LA CRUZ DE CASTRO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.29-4683-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Antecedentes relativos al hallazgo de maderas arrojadas por el mar en la costa oceánica" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los lotes de madera que se enumerarán, arrojadas por el mar en la costa comprendida entre el cabo Santa María y la barra de la Laguna de Rocha, o sean, 461 piezas entre tablas y tablones de 1 1|2 y 2 pulgadas por 4 ms. 50 cms., oscilando de 10 a 30 cms. de ancho; 45 lios de duelas de 90 cms. de largo y de 7 a 9 cms. de ancho y 90 fondos de barriles de un diámetro de 56 centímetros por 2 de espesor, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. — Rocha, Diciembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.29-23637-v.dic.29. Feb.26-v.feb.26. Mz.29-v.mz.29. Ab.29-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Denuncia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en los autos caratulados: "COMISARIA 6.a SECCION URBANA Denuncia número 3. L.o 15 F.o 488", se hace saber que en establecimiento del señor Laureano Bidart, en Espinillar, se encuentran depositadas treinta y nueve piezas de maderas encontradas en la costa del Río Uruguay, de los siguientes tipos y medidas: 5 tablones de dos por doce: cuatro tablones de cuatro por doce; tres tablones de tres por doce; dos tablones de dos por ocho; un tablón de cuatro por ocho: un tablón de tres por seis; un tablón de tres por ocho: un tablón de dos por seis: todos de cinco metros cuarenta centímetros: dos tirantes de cuatro por seis y de seis metros y medio de largo y que lucen las siguientes marcas: B L., G. C. L. C., S. N. G. L. D., S. C. L. S. L. 40, B. 8, B. I. C.; seis tablones de cuatro por doce: once tablones de dos por doce; un tablón de uno por seis: otro tablón de uno por medio, todos de cinco metros cuarenta centímetros de largo y lucen las siguientes letras: S. BARAINI - CSVIPSU - HSS - HS. SBARAINI, 5 y en los campos del señor Dante Boiani, en Espinillar, se encuentran depositados diecinueve piezas de las siguientes medidas y tipos: doce tablones de dos por doce; dos tablones de cuatro por un tirante de seis por seis: un tirante de dos por un tablón de dos por tres: un listón de dos por y un tablón de dos por dos que lucen, digo que no tiene marcas; luciendo las anteriores las siguientes marcas: IC.II JC.S6, LLIIF.II - IC - OC.S. Dichos establecimientos quedan en jurisdicción de la undécima sección judicial, encontrándose las maderas encontradas bajo la vigilancia de los dueños de los establecimientos nombrados. Cumpliendo lo que dispone el artículo 467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto Marzo 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

Mz.28-20719-v.mz.28. Ab.28-v.ab 28. My.28-v.my.28. Jn.28-v.jn.28.

CAMILO FUREST ELIZALDE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores a cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducarán las promesas de enajenación los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.

SANTIAGO DOPAZO LOPEZ. 3 solares sitos en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Villa de Sauce, empadronados en mayor área con el N.o 1267, señalados con los N.os 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Octubre de 1931 Contratos inscriptos con los N.os 1064 1065 y 1062, al Fo. 367 v. del Lo. 6 del Registro respectivo.

JOSE DIEGO CASTILLA MOREIRA. Un solar con la misma ubicacin y padrón que los anteriores, señalado con el N.o 19 en el plano citado, Contrato inscripto con el N.o 561, Fo. 230 del Lo. 4 del Registro respectivo.

FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE. Un solar de igual padrón y ubicación que los anteriores y señalado con el N.o 11 en el plano referenciado. Contrato no inscripto en el Registro de Ventas a Plazos.

$27.00 Ab.29-4686-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escritura que autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigan, en Montevideo, el siete de Abril del corirente año, se declaró totalmente disuelta la sociedad "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO", Moura Acevedo, Farriols y Lucas Gaffree, constituída en Mercedes, el 28 de Junio de 1947 ante el escribano Eduardo Ramos. Del activo y pasivo de la Sociedad se hizo cargo el socio doctor Luis Moura Acevedo, con excepción de lo relativo a lo adeudado por la sucesión de Domingo Mónico. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Moura Acevedo. — Raúl Farriols. — Antonio Lucas Gaffree.

$13.60 Ab.29-4650-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "TARRA Y CURUCHET", que giraba en esta ciudad, calle Sierra 1023, en el ramo de fábrica de jabón. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tarra y acreedores domicilio social. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Curuchet. — Antonio Tarra.

$6.80 Ab.29-4651-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO C. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público, que prometí vender a José Iglesias mi comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Juan B. Viacaba 192. Acreedores presentarse de 9 a 10 en J. B. Viacaba 192. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS.

$10.20 Ab.29-4659-v.my.19.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 9 de Mayo de 1949 a las 18 horas para tratar la siguiente: Orden del día: Aumento del capital. Modificación de estatutos Autorización para aumentar la flota de la Sociedad. El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras N.os 425|27. De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 3 das de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — El Secretario.

$6.40 Ab.29-4695-v.my.7.

LORENZO LLUCH S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el 4 de Mayo próximo a las 10 horas en su local social de la calle Democracia N.o 2132, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del Síndico. Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán observar lo que establece el artículo 40 de los estatutos. — Montevideo. Abril 27 de 1949.

$1.20 Ab.29-4724-v.ab 29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BATORY URUGUAYA LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Africa González Correa, el 31 de Marzo del corriente año, inscripta el 23 de Abril siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 120 al F.o 313 del L.o 1 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "Batory Uruguaya Limitada" formada por los señores Ludovico Furstenberg y Casimiro Etanislao Furstenberg, con domicilio en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 775. Capital: $ 100.000.00 aportadas: señor Ludovico Furstenberg $ 90.000.00 y el señor Casimiro Etanislao Furstenberg $ 10.000.00. Objeto: Importar productos siderúrgicos o cualquier clase de mercaderías por cuenta propia o ajena; actuar como agencia para la venta de los productos metalúrgicos de importación extranjera, a base de comisión; adquirir por cuenta propia productos metalúrgicos o mercaderías en general, dar representaciones para su venta y revenderlos; comprar y vender toda clase de mercaderías nacionales o extranjeras por cuenta propia o ajena; ejercitar todos los actos relacionados con los objetos indicados anteriormente.

Plazo: 10 años a partir del otorgamiento de la escritura, prorrogables. Dirección y administración: La dirección administración y representación social está a cargo de los dos socios quienes pueden actuar conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a los aportes. Balance: Se practicará un balance anual dentro de los 90 días siguientes al vencimiento de cada año. De las ganancias se sacará un 5 o|o para fondo de reserva. — Montevideo, 26 de Abril de 1949.
$22.00 Ab.29-4669-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que fué disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón ROCCO, MARQUÉS y ALONSO, según escritura del 6 de Abril del corriente año, ante el escribano señor Ricardo Sesto Gilardoni.
$8.00 Ab.29-4530-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mis hijos Paulino y Ramón Ruben Britos, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas gira en el pueblo Libertad, calle 25 de Agosto, con el nombre de "Café Britos". Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — PAULINO BRITOS.
$10.20 Ab.29-4680-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S. A. (en formación) el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON, sito en la calle Sarandí 602 esquina J. C. Gómez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio preindicado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — PEDRO C. STARICCO.
$12.00 Ab.29-4641-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO CONDE ha vendido con fecha Noviembre 17 de 1948 a Rodolfo Balmelli y señora, el kiosco de confituras y anexos, sito en Mercedes 1350. Acreedores anteriores, presentarse en Coquimbo 2313, Apto. 2, según ley de 1904. — Alberto Conde.
$6.80 Ab.29-4644-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos, deben comparecer en calle Brasil N.o 3244. — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.
$12.00 Ab.29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Cerrito 685, escritorio 5, cedí al señor Maximino Domínguez mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Juan Sullivan y la señora Laura Soliño de Sullivan. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — MARCELINO CARPINTERO.
$6.80 Ab.29-4672-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ventura Oujo, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Ramón Ferreiro y la señora Balbina Hermo de Ferreiro, por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — JAIME KAPLUN BURNSTEIN.
$6.80 Ab.29-4670-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José Benito Sartore, la lechería de la calle Colonia N.o 2251. Acreeddores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1949. — CARLOS ALBERTO MOREIRA. — SARA NIN DE MOREIRA.
$6.80 Ab.29-4671-v.my.19.
$6.80

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina", sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949.

AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU.
$12.00 Ab.29-4685-v.my.23.

"BULLRICH, SEEBER Y TILVE LIMITADA COMERCIAL Y FINANCIERA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, el primero del corriente, inscripta el veinte con el N.o 43 al folio 219 vto., y siguientes del Tomo 3.o de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad "BULLRICH, SEEBER Y TILVE LIMITADA, COMERCIAL Y FINANCIERA". Socios: Señores Alberto Bullrich, Ricardo Luis Seeber y Aurelio Tilve. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Toda clase de actividades comerciales y financieras. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos). Se integró el cincuenta por ciento en efectivo. Plazo: Diez años con prórroga automática. Gobierno y administración: A cargo de dos socios conjuntamente, excepto para trámites administrativos en los que podrá actuar uno sólo. Balances: Anuales al treinta de Junio. Reservas: La legal. — Montevideo, 25 de Abril de 1949. — RICARDO SEEBER. — ALBERTO BULLRICH. — AURELIO TILVE. — D. Méndez, Escribano.
$14.00 Ab.29-4647-v.my.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

International Harvester Export Company

Montevideo

Resumen del Activo y Pasivo al 31 de Julio de 1948

Activo—

Mercaderías	$	5.309.135.70
Equipos, muebles y útiles	"	50.255.96
Deudores varios	"	237.099.22
Caja y Bancos	"	30.195.65
Cuentas generales varias	"	605.023.67
	$	6.231.715.20

Pasivo—

Casa Matriz	$	1.091.990.91
Capital	"	550.456.45
Reservas para pérdidas	"	146.590.17
Cuentas generales varias	"	4.442.677.67
	$	6.231.715.20

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3588.

International Harvester Export Company

Montevideo

Resumen del Activo y Pasivo al 31 de Octubre de 1948

Activo—

Mercaderías	$	1.983.837.84
Equipos, muebles y útiles	"	71.278.23
Deudores varios	"	357.122.13
Caja y Bancos	"	393.525.61
Cuentas generales varias	"	250.256.88
	$	3.056.020.69

Pasivo—

Casa Matriz	$	1.275.014.24
Capital	"	550.456.45
Reserva para pérdidas	"	145.884.90
Cuentas generales varias	"	1.084.665.10
	$	3.056.020.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3587.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

Mercaderías	$	69.204.91
Caja y Bancos	"	279.428.28
Cuentas corrientes clientes y proveedores	"	46.789.54
Obligaciones a cobrar y garantías	"	800.00
Muebles y útiles	"	3.00
Títulos y acciones	"	2.00
Gastos generales e impuestos	"	28.531.93
	$	426.759.66
Cuentas de orden	"	389.71
	$	427.149.37

Pasivo—

Capital, reservas y mercaderías. venta	$	422.562.76
Varias cuentas acreedoras	"	878.25
Cuentas en suspenso I.	"	3.318.65
	$	426.759 66
Cuentas de orden	"	389.71
	$	427.149.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3785.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe—

Mercaderías	$	260.207.64
Caja y Banco	"	65.293.22
Cuentas corriente clientes y proveedores	"	70.006.65
Obligaciones a cobrar y garantías	"	7.099.03
Muebles y útiles	"	186.14
Títulos y acciones	"	2.00
Gastos generales e impuestos	"	43.133.89
	$	445.928.57
Cuentas de orden	"	382.50
	$	446.311.07

Haber—

Capital, reservas y mercaderías, venta	$	440.939.66
Varias cuentas acreedoras	"	1.428.46
Cuentas en suspenso I.	"	3.560.45
	$	445.928.57
Cuentas de orden	"	382.50
	$	446.311.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3784.

Sociedad Tubos Mannesmann Limitada

Sucursal Montevideo

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1947

Debe—

Mercaderías	$	285.699.72
Caja y Bancos	"	79.027.88
Ctas. corrientes clientes y proveedores	"	20.621.84
Obligaciones a cobrar	"	2.900.00

Muebles y útiles	"	3.00
Títulos y acciones ...	"	2.00
Gastos generales e impuestos	"	5.633.76
	$	393.888.20
Cuentas de orden	"	373.16
	$	394.261.36

Haber—

Capital, reservas y mercaderías, venta	$	385.314.58
Varias cuentas acreedoras	"	1.985.38
Cuentas en suspenso	"	6.588.24
	$	393.888.20
Cuentas de orden	"	373.16
	$	394.261.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3783.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Charlin y Bomio"

"Charbosa"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1948

Debe—

Acciones a emitir ...	$	295.690.00
Inmuebles	"	66.318.30
Muebles y útiles	"	11.978.59
Máquinas y herramientas	"	53.163.48
Caja y Bancos	"	2.463.76
Varias cuentas deudoras	"	259.520.94
Valores depositados en garantía	"	14.000.00
	$	703.545.07

Haber—

Capital	$	500.000.00
Hipotecas	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	968.38
Varias cuentas acreedoras	"	150.398.71
Bancos	"	23.177.98
Depositantes de valores	"	14.000.00
	$	703.545.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 3682.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.

Resumen del balance al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Cultivo de arroz	$	846.291.40
Elaboración de arroz .	"	993.168.26
Sección Ganadera	"	442.371.02
Caja y Bancos	"	99.973.47
Dirección y administración	"	3.578.51
Deudores varios	"	135.327.88
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	2.545.710.64

Pasivo—

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Menos capital a integrar	"	350.000.00
	$	1.650.000.00
Fondo de reserva ...	"	55.590.58
Fondos de previsión ..	"	175.000.00
Varios cuentas acreedoras	"	313.430.52
Ganancias y pérdidas	"	326.329.54
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	2.545.710.64

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 3762.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.

Resumen del balancete al 31 de Diciembre de 1946

Deudor—

Cultivo de arroz	$	969.484.56
Elaboración de arroz .	"	525.320.69
Estancia "Las Pampas"	"	470.627.51
Caja	"	1.584.10
Varias cuentas deudoras	"	363.945.10
Cuentas de orden	"	135.000.00
	$	2.465.961.96

Acreedor—

Capital autorizado ...	$	2.050.000.00
Menos capital a integrar	"	152.500.00
	$	1.847.500.00
Fondos de reserva y previsiones	"	261.345.31
Varias cuentas acreedoras	"	203.306.28
Ganancias y pérdidas .	"	18.810.37
Cuentas de orden	"	135.000.00
	$	2.465.961.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 3761.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Sucursal Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30-9-947

ACTIVO

Fijo:				
Muebles y útiles			$	186.14
Circulante:				
Mercaderías	$	306.263.15		
Títulos y acciones	"	2.00	"	306.265.15
Disponible:				
Caja y Bancos			"	76.163.43
Exigible:				
Cuentas corrientes y obligaciones a cobrar .			"	17.530.06
Transitorio:				
Cuentas en suspenso			"	3.894.54
			$	404.039.32
Cuentas de orden			"	382.50
			$	404.421.82

PASIVO

No exigible:				
Capital y S. T. M. Ltda., cuenta especial			$	312.762.49
Exigible:				
Cuentas corrientes, proveedores	$	3.668.18		
Otras cuentas acreedoras .	"	863.22	"	4.531.40
Transitorio:				
Cuentas en suspenso	$	6.101.79		
Reservas	"	80.643.64	"	86.745.43
			$	404.039.32
Cuentas de orden			"	382.50
			$	404.421.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80. — 3786.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

C... ...ON HONORARIA DE ...TRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 23 de febrero de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

16040, Shaw y Cía., Automóviles, 15.718.
20258, Suney S.A., Automóviles, 6.488.
16050, Fco. R. Vidiella, Automóviles, 49.656.
25031, H. Torrendell S.A., Automóviles, 29.792.
26005, H. García Arocena, Complemento carbones,

SIN OPERACION CAMBIARIA

40546, Emb. de Italia, Complemento máq. de lavar, 2.
40546, Emb. Argentina, Cubiertas para autos, 200.
40546, Legación de Israel, Cigarrillos, 174.
40546, Emb. Argentina, Cigarril., 63.
40546, Emb. Argentina, Radio fonógrafo, 245.
40540, Emb. de los Estados Unidos, Automóvil Ford, 1.800.
40546, Legación de Suiza, Heladera Philco, 184.
40546, Legación de Israel, Automóviles, 11.000.
40542, Emb. Británica, Libros impresos, 193.
40542, Embajada Británica, Whisky, 463.
40546, Embajada Argentina, Whisky, 253.
40546, Embajada Argentina, Whisky, 105.
40546, Embajada Argentina, Whisky, 163.
40542, Embajada Británica, Whisky y vino, 278.
40542, Embajada Británica, Efectos personales, 528.

Solicitudes concedidas el día 2 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

20264, Juan Masalles, Alambre cobre plateado, 1.097.

SIN OPERACION CAMBIARIA

11155, H. A. Roberts y Co., Seguro tejidos de algodón, 56.
17011, Echarri S.A., Flete vasos irrompibles, 18.
60000, F. Friendland, Cloromicetina, 96.
17033, Mayo S.A., Juego moldes hierro.
20304, Miller Medeiros, Seguro reps. para avioesn. 42.
60002, Carlos Sapelli, Automóvil Buick, 2.607.
26011, M. M. Gardella Ltda., Seguro esp. para dentista, 15.
54007, Campomar y Soulás, Seguro agujas para máquinas. 6.
52050, Meinol Hnos., Seguro tejidos de rayón, 24.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro calentadores, 61.
11242, Ayala Hnos., Seguro tejidos seda artificial, 23.
17016, R. y R. Gioscia, Seguro pianos, 88.
11046, J. Castillo y Cía., Seguro tejidos de rayón, 59.
11155, A. Roberts y Co., Seguro tejidos de algodón, 91.
11003, Tufic Acle, Seguro tejidos de lana, 30.
11046, J. Castillo y Cía., Seguro tejidos de lana, 24.
11046, J. Castillo y Cía., Seguro tejidos de lana, 24.
11196, M. Kouyoumdjian, Seguro casimir de lana, 20.
11189, Eduardo Trenchi, Seguro casimir de lana, 29.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seguro casimir lana, 44.
11155, H. A. Roberts y Co., Seguro casimir de lana, 45.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro sardinas, 58.
10018, Cast. y Lucas, Seguro sardinas, 41.

Solicitudes concedidas el día 3 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

51109, Alpax Ltda., Acero en barras 1.056.
55005, Ipusa, Celulosa, 100.750.
15018, Impresora Urug., Alambre para máquina de coser, 403.
53057, Cía. Aga Urug. S.A., Mater. p. soldadura, 6045.
53057, Cía. Aga Urug. S.A., Carburo de calcio, 10.075.
52151, Cía. Urug. Botones, Herramientas, 911.
53014, Hofmeister y Cía., Máquina industrial, 3.103.
53014, Hofmeister y Cía., Máquina industrial, 846.
54157, Cotton Hnos., Hilados de algodón, 20.150.
54157, Cotton Hnos., Torno y prensa, 8.060.
51015, Cinoca S.A., Carburo de calcio, 28.210.
56045, Bigorra Ltda., Sierras de acero, 2.216.
55020, Fca. Urug. Papeles., Tela para sensibilizar, 1.209.
51007, Carmeta S.A., Hojas de sierras, 766.
14008, R. Bordenave, Cuchillas de cepillos, 564.
55016, Bidart Mondini, Fieltros para fab. cartón, 1.612.
50020, Fca. Nal. de Fósforos, Clorato de potasa, 1.765.
52093, Fca. Nal. Botones, Sierras circulares, 254.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60000, Liga Ur. c. Tuberc., Seguro máqs. para lavadero, 112.
54089, Ameglio y Johann, Máq. textil, 14.414.
50131, R. Queirolo, Compl. raíces y plantas, 1.
19019, L. Marmo Piano, Compl. motor eléctrico. 143.
30000, U. T. E., Torres metál., 21.345.

SIN OPERACION CAMBIARIA

13056, E. Schnurmann, Seguro bronce en barras. 58.
11163, E. Sasson, Seg. tejidos, 21.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos, 183.
11033, Buch y Cía., Seg. tejidos, 41.
11121, Pedro Muiño, Seguro madrás de algodón, 23.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro yerba mate, 266.
50051, Saint Hnos. S.A., Seguro cacao en grano, 101.
50146, Azuc. del Litoral, Seguro máq. inst. ingenio, 697.
11092, A. Juli y Cía., Seguro tejidos de algodón, 64.
17048, Norton S. A., Seg. rep. fab. cocinas, 24.
17048, Norton S.A., Seguro altoparlantes, 35.
17004, Cardelino Ltda., Seguro acces. radiotelef., 23.
13056, E. Schnurmann, Seguro máqs. eléctricas, 16.
13056, E. Schnurmann, Seguro lingotes aluminio, 122.
16074, J. Leichet y Cía., Seguro rep. para autos, 36.
11190, I. Trapunsky, Seguro cintas métricas, 7.
19008, Suc. L. Casaretto, Seguro herramientas, 13.
10030, Faridone y Cía., Seguro conservas pescado, 31.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro vainilla y comin., 22.
11190, I. Trapunsky, Seguro despertadores, 27.
52071, Fco. Selavo, Seguro tejidos de lana, 16.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11285, Eduardo Sasson, Tejidos exc. casimir, 500.
55007, Federico Larre, Tejidos, 500.
20234, Cía. Sud Africana, Tejidos exc. casimir, 500.
40034, Ersa, Compl. cámaras, 1.
40034, Ersa, Compl. cubiertas, 42.
30003, Ancap, Compl. mangueras, 12.
30003, Ancap, Compl. guinche, 37.
30000, U. T. E., Conductor y acces, 7.212.
17033, Mayo S.A., Tela para radios, 585.
17022, F. A. Loureiro, Acces. para lámparas flour., 917.
17013, Fuentes y Cía., Arrancadores floures., 2.142.
21099, Szabo Hnos., Complento hydrochloride, 38.
21051, E. Marques Castro, Compl. concentrado D. D. T., 40.
26011, M. M. Gardella Ltda., Compl. acero soldad., 23.
56023, Cía. Urug. Cemento, Compl. base romp. piedras, 20.
14120, M. Malinow, Complemento madera roble, 117.
16085, Barrere y Cía., Complemento máqs. de lavar, 40.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Complemento Rhum, 26.
20168, Ciuna Ltda., Complemento cepillo eléctrico, 6.
11149, M. Pschepiurca, Complemento relojes, 76.
30054, Min. Ganad. y Agric., Compl. papel de diario, 297.
51032, D. Mantero y Cía., Compl. carburo calcio, 10.
51058, Tall. El Acero S.A., Compl. carburo de calcio, 8
14029, Hierromat S. Ltda., Compl. carburo calcio, 2.
13011, La Llave S.A., Compl. abesto uso ind., 48.
20453, H. Sanguinetti, Complemento mechas y macho, 4.

11007, J. Alazraki y Cat., Compl. agujas coser, 20.
55003, Fca. Nal. de Papel, Telas metálicas, 2.216.
55003, Fca. Nal. de Papel, Cuchillas de acero, 786.
55003, Fca. Nal. de Papel, Cuchillas y reps., 2.096.
55003, Fca. Nal. de Papel, Pulpa de madera, 25.389.
55003, Fca. Nal. de Papel, Reps. p. tablero turbin., 10.679.
55003, Fca. Nal. de Papel, Telas metálicas bronce, 3.143.
55003, Fca. Nal. de Papel, Motores eleéctricos, 1.713.
55003, Fca. Nal. de Papel, Turbina completa, 83.622.
55003, Fca Nal. de Papel, Rotores para bombas, 2.507.
51025, Gibernau Hnos., Caños de hierro, 1.612.
16018, Gaya Pérez y Cía., Chapas fibra madera, 1.955.
57017, García Conde, Hilo papel, 14.266.
54107, Fibratex S.A., Inst. de control. 3.587.
58198, O. y C. Feuerstein, Chapas prensadas, 1.612.
51022, Ferromalt S. A., Alambre cromo níquel, 3.828.
55011, Pamer S.A., Celul. 161.200.
55011, Pamer S.A., Fieltros de lana, 5.904.
55011, Pamer S.A., Telas metálicas, 4.010.
55011, Pamer S.A., Cuchillas y rep. máq. 1.975.
54010, Fanamé S.A., Agujas para platina, 4.836.
50045, Cía. Primus S.A. Celulosa, 30.225.
50021, M. Urrea y Cía. S.A., Clorato de potasio, 1.818.
55001, Alvarez Fernando, Pasta mecánica, 7.254.

SIN OPERACION CAMBIARIA

11034, Buckstein y Bister, Seguro relojes despertad., 63.
17048, Norton S.A., Seguro estaño p. soldar, 18.
17004, Cardelino Ltda., Seguro estaño, 88.
17048, Norton S.A., Seg. resist. p. cocinas, 40.
17004, Cardelino Ltda., Seguro bicicletas, 52.
17016, R. y R. Gioscia, Seguro pianos, 71.
11130, Ovalle y Tedesco, Seguro entretelas algodón, 15.
11190, I. Trapunsky, Seguro máquina cortar pelo, 13.
20314, E. L. Wengardi, Seguro aspiradoras eléc., 8.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro elástico seda artif., 7.
11121, Pedro Muiño, Seguro tejidos de algodón, 58.
11029, Elías Bocay, Seguro piedras p. yesquero, 53.
11122, A. Nácere, Seguro tejidos de rayón, 528.
11190, I. Trapunski, Seg. puntillas y enc., 6.
10033, P. Ferrés y Cía., Seg. té. 134.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro hilos de algodón, 21.
22006, A. Buzio S. C., Seg. extens. y relojes, 32.
10033, P. Ferrés y Cía., Seguro aceitunas, 166.
10053, V. Martínez y Cía., Seguro sardinas, 144.

Solicitudes concedidas el día 4 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

22013, Freccero y Cía., Brillantes para industr., 2.000.
22020, A. Jourdan y Cía., Diamantes para industr., 20.078.
14029, Hierromat S. L., Hierro en barras, 109.514.
14029, Hierromat S. L., Chapas de hierro, 36.790.
17035, N. de Marco, Mat. aislante p. radio, 383.
30026, Min. Obras Públicas, Caños de hierro fundido, 40.856.
30026, Min. Obras Públicas, Caños de hierro fundido, 21.016.
60000, Com. N. Subsist., Papas para consumo, 168.200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

50032, Julio Mailhos, Tabaco para elaborar, 20.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA

17017, J. M. González S. L., Seguro discos fonográficos, 46.
11029, Elías Bocay, Eeguro alfileres gancho, 21.
51044, Pesce y Simeone, Seguro barras redondas, 54.
30000, U. T. E., Seguro bobinas cables, 3.709.
10012, Mateo Brunet S.A.C., Seguro Rhum Negrita, 103.
16070, J. Leicht y Cía., Seguro automóvil, 34.
11106, Luquin Hnos., Seguro hilo de algodón, 38.
22064, S. P. Rosenberg, Seguro relojes pulsera, 33.
11190, I. Trapunsky, Seg. relojes, 57.
11052, Cogorno Hnos., Seg. tejidos, 5.
10035, R. Gastaldi Lema, Seg té, 31.

Solicitudes concedidas el día 5 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

14052, Francisco Rocco, Alambre galvanizado, 6.236.
14052, Francisco Rocco, Hierro en barras, 36.505.
14052, Francisco Rocco, Alambre de acero, 27.379.
14052, Francisco Rocco, Hierro galvanizado, 16.701.
14052, Francisco Rocco, Alambre de púas, 5.818.
14052, Francisco Rocco, Chapas galvanizada, 21.112.
14052, Francisco Rocco, Hierro negro, 8.601.
14052, Francisco Rocco, Hierro galvanizado, 9.605.
14052, Francisco Rocco, Hierro en barras, 2.350.
14021, E. Díaz Porto, Caños galvanizados, 1.483.
14021, E. Díaz Porto, Chapa de hierro galvanizado, 1.643.
14021, E. Díaz Porto, Alambre de acero, 799.
14021, E. Díaz Porto, Chapa de hierro negro, 1.255.
14021, E. Díaz Porto, Hierro redondo, 11.408.
14021, E. Díaz Porto, Caño galvanizado, 16.427.
14021, E. Díaz Porto, Chapa galvanizada, 8.422.
14021, E. Díaz Porto, Alambre galvanizado, 4.563.
14021, E. Díaz Porto, Chapa negra, 6.845.
14049, Juan Pons S.A., Chapa canaleta, 16.199.
14021, Juan Pons S.A., Alambre galvanizado. 9.354.
14049, Juan Pons S.A., Hierro redondo, 14.830.
14049, Juan Pons S.A., Alambre de acero, 14.830.
14049, Juan Pons S.A., Chapa galvanizada, 8.370.
14049, Juan Pons S.A., Chapa negra, 8.442.
20087, Wilson Sons y Co., Hierro canaleta galvanizado, 6.845.
20087, Wilson Sons y Co., Alambre de acero, 6.160.
20087, Wilson Sons y Co., Alambre hierro liso, 6.502.
20087, Wilson Sons y Co., Hierro en lingotes, 19.621.
20087, Wilson Sons y Co., Hierro en barras, 36.505.
20087, Wilson Sons y Co., Alambre de púas, 4.791.
20087, Wilson Sons y Co., Hierro negro en chapas, 4.563.
14065, Francisco Vilaró, Chapa canaleta, 6.845.
14065, Francisco Vilaró, Alambre ovalado, 5.704.
14065, Francisco Vilaró, Caños galvanizados, 6.845.
14065, Francisco Vilaró, Alambre de púas, 4.563.
14065, Francisco Vilaró, Chapa lisa, 6.845.
14065, Francisco Vilaró, Chapa negra, 4.563.
14055, Sala, Iriarte, Bofill. Hierro en barras, 10.381.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Planchuelas hierro, 35.934.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Barras planchas hierro, 25.097.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Alambre p. cercos. 11.294.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Hierro en barras, 7.985.
14055, Sala, Iriarte, Bofill, Chapas de hierro, 19.621.
14054, Satragno y Bracco, Chapa de hierro galvanizado, 5.019.
14054, Satragno y Bracco, Chapa de hierro galvanizado, 5.019.
14054, Satragno y Bracco, hierro T, 3.308.
14054, Satragno y Bracco, Chapa de hierro ondulado, 5.065.
14054, Satragno y Bracco, Alambre galvanizado, 5.932.
14054, Satragno y Bracco, Chapas de hierro liso, 3.879.
14054, Satragno y Bracco, Alambre galvanizado, 4.266.
14054, Satragno y Bracco, Chapas de hierro galvanizado, 3.879.
14054, Satragno y Bracco, Hierro redondo, 8.442.
14054, Satragno y Bracco, Hierro redondo, 7.004.
14054, Satragno y Bracco, Hierro T, 2.510.
14054, Satragno y Bracco, Hierro redondo, 7.073.
14054, Satragno y Braco., Hierro redondo, 5.590.
14054, Satragno y Braco. Alambre galvanizado, 3.194.
14054, Satragno y Braco, Alambre da púa, 3.034.
14054, Satragno y Bracco, Alambre de púa, 3.034.
14023, E. Fontana S.C., Hierro de obra, 2.966.
14023, E. Fontana S.C., Hierro de obra, 79.854.
14023, E. Fontana S.C., Hierro redondo, 141.456.
14023, E. Fontana S.C., Alambre de púas, 6.845.
13036, A. J. Sanz, Hierro perfilado, 6.845.
13036, A. J. Sanz, Chapa de hierro negro, 6.845.
14017, Crespi Hnos. S A., Chapa hierro galvanizado, 18.024.
14029 Hierromat S. L., Hierro en barras, 36.505.
14029, Hierromat S. L., Alambres. 83.733.
14028, Helguera y Morixe S.A., Hierro redondo, 45.631.
20051, J. Gorricho, Chapas de hierro, 18.252.
20051, J. Gorricho, Hierro ángulo, 9.126.

14029, Hierromat S. L., Chapas de cinc, 4.791.
14029, Hierromat S. L., Chapas de hierro, 36.790.
21102, González y Cía., Chapas de hierro negro, 9.180.
14044, Parodi Hnos., Alambre galvanizado, 12.663.
13026, Martínez y Cía., Alambre galvanizado, 1.597.
13026, Martínez y Cía., Alambre hierro galvanizado, 2.669.
20096. Materprim S. R. L., Chapas de hierro, 10.038.
20096, Materprim S. R. L., Caños de hierro. 10.038.
14052, F. Rocco, Chapa hierro negro, 7.483.
14052, F. Rocco S.A., Chapa hierro negro. 18.879.
14052, F. Rocco S.A., Hierro galvanizado, 18.252.
14052, F. Rocco S.A., Alambre hierro negro. 3.650.
14070. Montelanera S.A., Flejes, 6.616.
19008, Suc. L. Casaretto, Alambre acero galvanizado, 5.704.
13043, Trabucati y Cía., Alambre de púa, 4.563.
13035, Rodríguez Menéndez, Hierros varios, 15.697.
14091, J. Serra e Hijos, Chapas negras lisas, 5.019.
14061, Stratta Hnos., Chapas negras, 6.845.
20258, Suney S.A., Caños de hierro, 4.563.
19025, E. Quincke S.A., Alambre de acero galvanizado, 8.738.
13045, Varela Radío, Alambre para puntas, 1.255.
13045, Varela Radío, Alambre galvanizado, 799.
13045, Varela Radío, Hierro ángulo y T, 3.080.
13035. Rodríguez Menéndez, Chapa de hierro, 10.039.
14017, Crespi Hnos. S.A., Alambre galvanizado, 5.019.
14017, Crespi Hnos. S.A., Hierro redondo, 21.002.
14017, Crespi Hnos. S.A., Alambre galvanizado, 3.907.
57062, Kreglinger Ltda., Caños galvanizados, 25.097.
14019, Fabio Croci, Alambre con púas, 2.432.
14019, Fabio Croci, Alambre de acero, 4.908.
14023, E. Fontana S.C., Chapas galvanizadas, 73.009.
14023, E. Fontana S.C., Alambres galvanizados, 12.548.
14023, E. Fontana S.C., Chapas negras, 41.068.
14002, Barr. Americana, Alambre, 54.757.
14002, Barr. Americana, Hierro para construcción, 52.475.
14002, Barr. Americana, Chapas de hierro gal., 36.505.
14002, Barr. Americana, Hierro en barras, 4.563.
14003, Barr. Minoli Ltda., Chapas negras, 6.845.
14003. Barr. Minoli Ltda., Hierros perfiles, 4.791.
14003, Barr. Minoli Ltda., Hierro redondo, 7.073.
14003, Barr. Minoli Ltda., Alambres galvanizados, 2.204.
11302, Araja Hnos., Tejido gral. exc. casimir, 1.330.
11042, Calveiro y Cía., Tejido gral. exc. casimir. 2.815.
11012, Araguete y Sazb, Tejido gral. exc. casimir, 1.106.
11290, Isak Aktinol, Tejido gral. exc. casimir. 575.
11004. A. Aiello Sarraco, Tejidos gral. exc. casimir. 2.845.
11009, E. J. Angenscheidt, Tejido gral. exc. casimir, 3.436.
52016, C. M. Civelli, Tejidos gral. exc. casimir, 676.
11248, I. Cohen e Hijos, Tejido gral. exc. casimir, 1.604.
11228, Cía. Imp. Olibar, Tejido gral. exc. casimir, 1.000.
20230, M. Keidansky, Tejido gral. exc. casimir, 712.
52085, Pablo Kiewe, Tejidos gral. exc. casimir, 905.
52031, F. Carro y Cheker, Tejidos gral. exc. casimir, 1.426.
52030, F. Freund, Tejido gral. exc. casimir, 630.
11068, Galante y Galant., Tejidos gral. exc. casimir, 801.
11070, Garino y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 2.675.
11060, H. B. Deque, Tejidos gral. exc. casimir, 2.502.
11053, Cotton Hnos. y Co., Tejido gral. exc. casimir, 6.650.
20336, Cosmos Ltda., Tejidos gral. exc. casimir, 595.
52107, Cohen y Cohen, Tejidos gral. exc. casimir, 813.
20272, Driva S. R. Ltda., Tejidos gral. exc. casimir. 665.
52041, Delma, S.A., Tejidos gral. exc. casimir, 2.221.
11274, Destri Hnos., Tejidos gral. exc. casimir, 906.
52023, Donner Hons. y Co., Tejidos gral. exc. casimir, 678.
11144, Larre Hnos., Tejidos gral. exc. casimir, 2.461.
11029, Elías Bocay, Tejidos fral. exc. casimir, 550.
11037, Moisés Buchuc, Tejidos gral. exc. casimir. 2.131.
11065, F. Fano y Cía. S.R.L., Tejidos gral. exc. casimir, 2.131.
11308, Simón Caballero, Tejidos gral. exc. casimir, 788.
1100, Abudara Hnos, Tejidos gral. exc. casimir, 1.682.
11005, M. Alonso y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 1.072.
20002, Aquiles Arioni, Tejidos gral. exc casimir, 1.085.
20143, E. Kalbermann, Tejidos gral. exc. casimir, 533.
11026, J. E. Bitar, Tejidos gral. exc. casimir, 1.116.
11020, Balandra Mesa, Tejidos gral. exc. casimir, 2.460.
11024, J. Benjuya, Tejidos gral. exc. casimir, 975.
11276, D. y J. Berger, Tejidos gral. exc. casimir, 1.655.
11064, J. Carlos Costa, Tejidos gral. exc. casimir, 1.542.
11002, S. Abadi, Tejidos gral. exc. casimir, 1.642.
11067, Frugoni y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 5.962.
52026, José Fontana, Tejidos gral. exc. casimir, 1.708.
11017, Bakirgian y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 10.876.
11033, Buch y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 1.668.
11055, Luis Costa y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 10.455.
11046, J. Castillo y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 5.444.
52005, Bergstein y Scht, Tejidos gral. exc. casimir, 1.105.
11016, Barclay y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 8.640.
20123, A. Bachmann, Tejidos gral. exc. casimir, 540.
11023, Bensión y Bensión, Tejidos gral. exc. casimir, 1.672.
11273, Barreiro Patern, Tejidos gral. exc. casimir, 577.
11025, V. Benaderet, Tejidos gral. exc. casimir. 1.253.
11034, Buckstein y Bister, Tejidos gral. exc. casimir, 571.
11081, B. Hazan y Cía., Tejidos gral. exc. casimir. 2.227.
11057, Cuenca e Hijo, Tejidos gral. exc. casimir. 3.980.
11019, J. P. Baridon y Co., Tejidos entretelas, 3.430.
11085, Henderson y Cía., Tejidos varios, 9.076.
52038, V. Lagrotta, Tela de algodón, 1.000.
20355, M. de la Fuente, Tejidos de algodón, 680.
11171, J. Darre y Cía., Tejidos de algodón, 570.
19014, Samuel Kobrin, Telas para tapicería, 777.
20090, Kulla y Cía., Tejidos p. fab. cisnes, 510.
52017, V. Cirigliano, Tejidos para confección, 890.
20130, Mantero y Cía., Tejidos de lagodón, 518.
20121, L. A. Macció, Tejidos de algodón, 527.
11038, J. Bensión e Hijos, Tejidos de algodón, 1.578.
54077, Textil Urug. S.A., Máq. p. ind. textil. 73.785.
56043, Cía. de Pinturas, Mater. refractario, 460.
21032, Carlos Ferrés, Estreptomicina, 500.
14044, Parodi Hnos., Alambre galvanizado, 4.500.
51032, D. Mantero y Cía., Alambre de acero gal., 5.600.
51031, Lostorto I C. S.A., Hojalata p. industr., 74.420.
50006, C. Anselmi S.A., Hojalata para industr., 5.400.
60005, Com. Nal. Subsist., Compl. papas para consumo, 13.207.
30102, Frig. Anglo S.A., Compl. carbón mineral, 41.509.
30102. Frig. Anglo S.A., Compl. carbón mineral, 41.509.
21029, Drog. Surraco Ltda., Aceite hígado de bacalao, 1.410.
14033, D. Larralde, Sierras y cuchillas, 1.934.
51031, Lostorto I.C. S.A., Hojas de sierra, 524.
50032, Julio Mailhos, Máquinas para empq. cigarr., 74.374.
16016, Arpad Mandel, Cuchillas para máqs., 725.
56028, V. Mageiko, Flejes de acero, 3.022.
58143, Fab. Urug. Lámparas, Electrodos y filamentos, 2.821.
52062, Sué S.A., Acero en chap. 5.582.
54102, Sudamtex, Fibra de rayón, 58.435.
57008, Suc. O. Bianchetti, Hilo de papel, 8.060.
55021, Suzacq Hnos., Telas metálicas, 2.660.
55021, Suzacq Hnos., Fieltros de lana, 4.231.
55021, Suzacq Hnos., Pasta mec. y celulosa, 12.291.
14063, R. Vázquez y Cía., Banda de goma para máq., 363.
58052, J. Weitzman y Cía., Tiza en polvo, 2.418.
25033, A. M. Zaffaroni, Rep. p. romp. piedra, 2.297.
55011, Pamer S.A., Sulfato de alúmina, 2.821.
14049, Juan Pons S.A., Hojas de sierra, 2.176.
51077, Rodríguez Siccardi, Flejes de acero, 737.
14054, Satragno y Bracco, Sierras en cintas, 1.209.
14054, Stragno y Bracco, Serruchos y trazadores, 1.007.
54074, P. Saenz Hnos. S.A., Guarniciones p. carda, 4.443.
20189, Segade Hnos. y Co., Hilo de papel, 9.672.
54068, R. Slowak S.A., Acces. y rep. para máqs., 4.030.
55030, Strauch y Cía. S.A., Arsénico, 20.150.
51000, Sabu, Acero para herramientas, 2.821.
54152, S. A. Manuf. Forti, Hilados de rayón, 20.150.
55065, Ipusa, Máq. c. bomba y motor, 4.836.

55005, Ipusa, Máquina p. fab. papel hig., 2.096.
55005, Ipusa, Celulosa, 100.750.
55005, Ipusa, Máquina para preparar cola, 7.657.
55003, Fab. Nal. Papel S.A., Fieltros de lana, 32.683.
55003, Fab. Nal. Papel S.A., Pulpas de maderas, 300.235.
57010, Bunge y Born Ltda., Arpillera, 343.219.
57011, Suc. J. Cavajani, Arpillera, 34.658.
57011, Suc. J. Cavajani, Arpillero, 17.329.

SIN OPERACION BANCARIA

40546, Embajada de Francia, Automóvil Packard, 3.000.
60000, Carlos Sapelli, Complemento automóvil, 800.

Solicitudes concedidas el día
7 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11340, Bemaor y Cía., Tejidos gral. exc. casimir, 500.
20510, Belur Ltda., Tejidos gral. exc. casimir, 500.
11238, Cotton y Saieg, Tejidos gral. exc. casimir, 500.
20494, Sadie Ltda., Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
52145, Alberto Maiche, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11344, José Sasson, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11280, Córdoba y Cía., Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11063, Rafael Errico, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
20186, De la Peña Muñoz, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
12041, Bruno Di Segni, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11082, Nas y Bemaor, Tejidos en gral. y exc. casimir, 500.
52103, Neuburger y Cía., Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11036, Moreno Buenavida, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11342, S. Burcatovsky, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11286, Jaime Sinovich, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
52164, Samuel Reches, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11332, I. y S. Rubinstein, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
58194, E. Rodríguez y Co., Tejidos en gral, exc. casimir, 500.
11362, Isaac Avdalov, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11347, A. Aljadeff, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11355, Ricardo Sasson, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
20344, Stolovich y Cía., Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
20145, M. Issaharoff, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
15074, Westamer Trading, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11071, R. y D. Veiroj, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11345, D. y J. Tarrab, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
11225, Jacobo Cotton, Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
20403, Curiel S.A., Tejidos en gral. exc. casimir, 500.
14049, Juan Pons S.A., Alambre galvanizado, 10.039.
14010, Brito Foresti, Alambre ovalado, 9.240.
14010, Brito Foresti, Chapas negras hierro, 5.133.
20095, Enrique Abal, Hierros perfiles, 2.882.
14010, Brito Foresti, Alambre galvanizado, 7.985.
20009, Juan Balerio, Hierros ángulos Tee, 83.276.
14044, Parodi Hnos., Chapa galvanizada, 9.126.
52135, Correa y Ricart, Tricolina de algodón, 500.
58049, Victorio Tucci, Paño para billares, 500.
20413, T. José Vlaminck, Tejidos algodón de lana, 500.
10059, The Mtvdeo. Trading., Crea y madrás, 500.
54122, Sudamtex, Tejido crudo de algodón, 500.
11321, Antonio Ordoqui, Tejidos de algodón, 500.
58152, Federico Ostwald, Tejidos de algodón, 500.
11148, A. Daniel Pomarés, Tejidos de rayón, 500.
58150, Irael Dachs, Tejidos de algodón, 500.
60000, Aurelio Berro, Entretela de lana, 500.
20097, Coop. Bancaria, Tejidos de rayón, 379.
11016, Barclay y Cía., Tejidos en general, 4.416.
11038, J. Bensión, Tejidos algodón y seda, 416.
20097, Coop. Bancaria, Tejidos de lana, 379.
20097, Coop. Bancaría, Tejidos de algodón, 379.
50044, J. Pastorino y Co., Café crudo para elaborar, 10.075.
14002, Barr. Americana, Hierro planchuela, 6.319.
14002, Barr. Americana, Tirantes perfil, 1.832.
14002, Barr. Aremicana, Hierro ángulo, 1.653.
14002, Barr. Americana, Hierro media caña, 462.
52036, A. Filiberto, Hierro en planchuela, 3.972.
51135, Electroweld, S.A., Flejes de hierro, 30.340.
30104, Frig. Nacional, Compl. máq. de frío, 111.000.
30018, Fac. de Medicina, Válvulas, 76.
30002, Aeronáutica Militar, Ambulancia, 3.750.
30006, Banco República, Cerraduras y llaves, 1.010.
15519, Empresa El Día, Huecograbados, 5.100.
15503, Lapido Hnos., Tinta para máquina, 2.160.
15030, El País S.A., Tinta negra para diario, 3.700.
15519, Empresa El Día, Tinta para diarios, 2.150.
60000, Enrique J. Vidal, Cámaras y cubiertas, 110.
51015, Cinoca S.A., Planchuela de hierro, 50.000.
17017, J. M. González Ltda., Discos imp. p. fonógr., 1.825.
10096, Almacen Pesquera S.A., Comestibles, 541.
11138, Pizzorno Theodul, Hilos para coser, 48.939.
14029, Hierromat S. Ltda., Hierro planchuela, 1.490.
30000. U. T. E., Aparatos telefónicos, 2.818.
40009, Ferr. Central, Crisoles para fundición, 399.
30106, Cía. Swift S.A., Hilo para coser bolsas, 330.
30106, Cía. Swift S.A., Bandas de caucho, 60.
30106, Cía. Swift S.A., Reps. para máqs. industria, 3.280.
30106, Cía. Swift S.A., Hojalata, 17.502.
30031, Serv. Meteorológico, Rep. para teleimpresoras, 28.
14049, Juan Pons S.A., Hierro redondo, 1.463.
40009, Ferr. Central, Soldadura cobre, 56.
30027, Minist. Salud Pública, Películas radiográficas, 512.
40009, Ferr. Central, Empaquetadura goma, 24.
40009. F. C. Central, Níquel en perdigones, 210.
40009, F. C. Central, Alambre galvanizado, 161.
40009. F. C. Central, Albayalde en polvo, 576.
40009, F. C. Central, goma para freno, 371.
40009, F. C. Central, Tejido de alambre, 77.
40009. F. C. Central, Ladrillos refractarios, 36.
40009, F. C. Central, Alambre de cobre, 419.
40009, F. C. Central, Anclas de acero, 13.525.
40009, F. C. Central, Ejes flexibles, 173.
51044, Pesce y Simeone, Barras de acero, 564.
51044, Pesce y Simeone, Barras acero redondo, 1.685.
30106, Cía. Swift S.A., Hojalata, 9.587.
30106, Cía. Swift S.A., Hojalata, 54.828.
40023, Causa, Reps. para motores avión, 101.
40010, F. C. Midland, Caldera para locomotora, 13.702.
30016, Dir. Vialidad, Rep. para camiones, 7.528.
40009, F. C. Central, Interrupt., 8.
40009, F. C. Central, Transformadores, 81.
30106, Cía. Swift S.A., Cabo Manila, 371.
30106, Cía. Swift S.A., Cuerdas amianto, 28.
30106, Cía. Swift S.A., Caños de caucho, 60.
30106, Cía. Swift S.A., Cables de acero, 109.
40009, F. C. Central, Mangas metálicas, 24.
40009, F. C. Central, Mangas de goma, 669.
40009, F. C. Central, Roldanas de hierro, 472.
51016, Cirsa, Chapas de hierro, 4.944.
51016, Cirsa, Acero en barras, 625.
14029, Hierromat S. Ltda., Vigas de hierro, 1.980.
21064, Quimur S.A., Arsénico, 5.549.
30003. Ancap, Petró. crudo, 309.431.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30101, Frig. Artigas S.A., Rep. máq. industrial, 62.
30027, Minist. Salud Pública, Esp. farmacéuticas, 852.
30104, Frig. Nacional, Sierras circulares, 252.
30104, Frig. Nacional, Empaquetadura pistón, 1.024.
50106, Cristiani Hnos., Tripas saladas, 1.234.
50071, Ottonello Hnos., Tripas saladas, 1.406.
30105, Frig. Del Plata, Tripas saladas, 1.751.
50079, M. Ameglio S.A., Tripas saladas, 1.152.
50098, José Corcoll, Tripas saladas, 374.
30104, Frig. Nacional, Tripas saladas, 6.895.
30101, Frig. Artigas S.A., Tripas saladas, 4.568.
30102, Frig. Anglo S.A., Tijeras curvadas, 419.
30027. Minist. Salud Pública, Garbanzos y lentejas, 11.697.
30006, Banco República, Monedas de cobre, 11.218.
30006, Banco República, Monedas de cobre, 11.218.
30000, U. T. E., Transformadores, 3.007.